

1899-44

P. U. Valenzuela & Baja & Moreto 7

F. 32 R.





6^a CLASE 10 PESETAS

Parte



Nota: Este pliego y los
siguientes de la misma clase y forma que
este darán octava y otro de
reintegro por valor de
Algun tanto que excede
Dieciocho del mismo año,
alcalde de esta villa
para el dicho año

Franquilla

Queda
consta que
se han
enviado
nueve
y tres de

10.
11.
ciudad
el dia ve-

300
6^a



6^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.723.998*



Correspondiente al reintegro que se expresa en el pliego
de 6^a clase nº 723.997, con su A.

Trujillo 19 de Junio de 1911

Pedro Suárez



PROVINCIAS







10

92

6^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.723.997*



Nota: Este pliego y los tres siguientes son de
igual clase y consta que el presente y dos mas uno de la
clase octava y otro de la q^e n° 01723.998, 1002, 685 y 798, han
reintegrado por valor de 23 P^{ts} el libro acuerdo de este
aljuntamiento que expidió en Marzo del año 1909 hasta fin de
Diciembre del mismo año, mas el acta de toma de posesión del
alcalde de esta Villa Don Bonifacio Gómez que tuvo en
jar en dicho año.

Trujillano 19 de Diciembre de 1911
El Secretario

PROVINCIAS



acordó la sociedad de D^r. José Muñoz Soto, arrendatario de consumos de
este término municipal, relativo a que se le autorizara por este Ayun-
tamiento para vender el kilo de carne dulce i rosa al precio de una pes-
eta en vez de 0,80 céntimos como quedó estipulado en el contrato de arriendo.
reservando así los Señores Concejales pudiendo hacerse en la cerratura de las
carnes en su adquisición en vivo, y ser en la venta pública a la exclu-
siva. Con lo cual quedó por terminado el acto de que y el Secretario certificó
El Presidente.



Señal de Manuel Fernández



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

9^a CLASE UNA PESETA

Parte ii

10

Zquierdo

8^a CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Correspondiente al reintegro que se expresa en el plic
go de 8^a clase n.º 723.227 serie A

A.1.002.686*

Freguillaos 1906 Junio de 1911

Suárez

SUAREZ

PROVINCIAS



... la sociedad de D. José Muñoz Soto, mercantil de consumo de este término municipal, relativo a que se le autorizara por este Ayuntamiento para vender el kilo de carne dulce o rosa al precio de una peseta en vez de 0,80 cént. como quedó estipulado en el contrato de arriado. resolviendo así los Señores Concejales pudiéndose en la baratura de las carnes en su adquisición en vivo, y ser en la venta pública a la subasta. Con lo cual quedó por terminado el acto de que yo el Secretario certifico.
El Presidente.



José Gómez

Selal. f de Manuel Fernández

Mario Detamal

Pedro Gragera
Pedro Suárez



Corresponde el reintegro que se expresa en el
pago de 9^a clase nº 123.997 serie A
Trujillo 19 de Junio de 1911

Suárez

SUAREZ

PROVINCIAS

**PAGOS
AL
ENZADO**

ZIMBRE
DEL
ESTADO



Secret:
ro Suárez.

midad queda nombrada la Comisión permanente del Puerto de esta villa, con los Concejales Don Manuel Fernández y Don José Busto, con el h^o Presidente, quienes aceptan el cargo?

Después de discutido por todos los Concejales acuerdan por unanimidad desestimar la solicitud de D^o José Mais Pozo, arrendatario de consumo de este término municipal, relativo a que se le autorizara por este Ayuntamiento para vender el kilo de carne dulce o rosa al precio de una peseta en vez de 0,80 cént^o como quedó estipulado en el contrato de arriendo. resolviendo así los Señores Concejales fundándose en la baratura de las carnes en su adquisición en vivo, y ser en la venta pública a la subasta. Con lo cual quedó por terminado el acto de que y el Secretario certificó
El Presidente.

Manuel Fernández

Señal de Manuel Fernández



Manolo Beltrán

Pedro Grajera
Pedro Suárez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acuerdos del Ayuntamiento - 1909-

Diligencia de
sextura



El presente libro de acuerdos del Ayuntamiento, quedó abierto hoy dia de la fecha con el folio 1º haciendo constar que en el libro o tomo del año anterior se encuentran nueve folios útiles correspondientes las sesiones al año actual, que debiendo ser constadas por los que autorizan la presente diligencia son en numero de catorce sesiones. Trujillo a veinte y tres de Marzo de mil novecientos nueve.

J. S. O.

El Alcalde Presidente,
Francisco Carvajal

El Secretario,
Pedro Suárez

Sesión ordinaria. En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo provincia de Badajoz Partido Judicial de Mérida siendo las veinte y una del dia veinte y tres de Marzo de mil novecientos nueve. Reunidos en el Salón de Sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente don Narciso Carvajal Lozano, qui declaró abierta esta, oyó lectura de la anterior que fue aprobada se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes, acuerdando su cumplimiento. A propuesta del Sr. Alcalde y en vista del acuerdo anterior, después de deliberar por unanimidad queda nombrada la Comisión permanente del Partido de esta villa con los Concejales don Manuel Fernández y don José Briceno, con el Sr. Presidente, quienes aceptan el cargo?

Después de discutido por todos los Concejales acuerdan por unanimidad desestimar la solicitud de Dn. José Mais Pozo, arrendatario de consumo de este término municipal, relativo a que se le autorizara por este Ayuntamiento para vender el kilo de carne dulce o rosa al precio de una peseta en vez de 0,80 céntimos como quedó estipulado en el contrato de arriendo, resolviendo así los Señores Concejales fundándose en la baratura de las carnes en su adquisición en vivo, y ser en la venta pública a la cacería. Con lo cual oyó por terminado el acto de que y el Secretario certificó.

Francisco Carvajal

Señal de Manuel Fernández



Mario Retamal

Pedro Gragera

Pedro Suárez

Diligencia.-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Ensayillanos a treinta de Marzo de mil novecientos nueve. De que certifico

Pedro Suárez

Sesión ordinaria de 6 de Abril 1909

Presidente

Don Narciso Garavial Lox

Concejales

Don Pedro Fragera Lledo

, Francisco Rebolledo, Sánchez

, Manuel Fernández

, José Rivero Suárez

En la villa de Ensayillanos a seis de Abril de mil novecientos nueve, ya las veinte y una horas, bajo la Presidencia del Sr Alcalde don Narciso Garavial Loxano, se reunieron, previa convocatoria en la sala Capitular los demás Señores que componen este Ayuntamiento cuyos nombres van al margen, y dada lectura quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Sesenta y tres por los Concejales Señores Rebolledo, Fragera y Garavial, fue presentada la siguiente proposición

"Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer a la Corporación que acuerde la Construcción de un Edificio que reuna las condiciones necesarias de capacidad y de fijaciones para servir de Escuelas de niños y niñas del pueblo,"

Pidió la oratoria por sus autores, el Sr. Alcalde la puso a discusión inmediatamente.

Pidió la palabra por el Señor Don Pedro Fragera Lledo, le fue concedida y haciendo uso de ella, dijo: "Que en primer lugar agradece a sus amigos como el autores de la proposición, la iniciativa que tomaron en esta importante asunto, punto que era notorio, y de todos sabido, que el edificio en que se hallan instaladas desde hace muchos años la Escuela elemental de 1^a Ensayillana, para niños, sobre ser insuficiente para el numero de alumnos de setenta niños y sesenta de niñas rúmen, peoras condiciones higiénicas siendo causa que la salud de muchas de las pobres criaturas que la necesidad de recibir la instrucción elemental en el piso alto de estas Casas Consistoriales sumamente frío en el invierno y caluroso en el verano por la techumbre mal hecha, llamada ataja vacía, de seis a siete horas diarias de asistencia, se resiente gravemente la salud además de los motivos expuesto el estar dicho Edificio declarado en estado ruinoso por cuya circunstancia, la Junta Local de Instrucción se vio obligada tomar acuerdo declarando ruinoso este Edificio e inmediatamente suspender la clase escolar y trasladar sus alumnos a una casa particular la cual este Ayuntamiento tendrá que

2.

abonar de sus fondos, como en cuales circunstancias se cuenta la de minas que cerca, particular se halla, isolada y separada siendo no del todo de la población está a un extremo de la villa, y sola que no tiene las condiciones que la instrucción señala. Razones estas que si preocinante considera mas que suficiente, para que se tome desde luego en consideración la proposición presentada."

"Considerada la palabra a Don Francisco Repamal, que la tenía pedida, dijo: Que las consideraciones altamente humanitarias que acabo de exponer el Señor Señor Fraguero, había que añadir otras de orden económico no menos atendible, cuales eran que el uso de aquellos locales destinados a escuelas, costaba al Ayuntamiento nada menos que 564 pesetas mas ciento cuarenta para casa, habitación de los Señores Maestros que en total suman 724 pesetas, que al 3 y milésimas porciento que es liquidado lo que al pueblo le restan las inscripciones intangible, que por se representa un capital de ciento doce mil seiscientas treinta y cinco pesetas cuarenta y ocho cént de capital, en su concepto tendrá dedicado a la instrucción primaria de esta villa la tercera parte de este capital, que sería esta de 37.545 pesetas 16 céntimos cuadrad, que podrá costar al Ayuntamiento la construcción de una casa de planta baja y piso primero, con patio y jardín para solaz y recreo de los niños y adultos que frecuentan las escuelas elementales de ambos sexos."

Abriendo en las mismas ideas dijo a su vez el Concejal L. Fernández que poseyendo el Ayuntamiento terrenos comunes que se podrían apropiársen para el caso, como es la cara inclinada en la Plaza mayor propiedad de este Ayuntamiento destinada anteriormente a ser de reconocimiento de pobres trávesas ya Panera de Pórtico que con las dos caras que lindan con la mencionada, una sur y otra norte en vista que son de propiedad particular, y que el valor de los mismos es poco, puesto que los precios urbanos por su construcción y care de población no alcanzarian a tres mil quinientos pesetas, ambos, con cuyos edificios después de destruidos se puede construir un edificio suficiente para instalar en el las escuelas elementales de ambos sexos, sin tener que en el mismo local habitaciones de coros para profesor y profesora no excederá con la compra de los dos edificios la propiedad particular de 37.545 pesetas 16 cént que equivale a la tercera parte del valor de las inscripciones intangibles que

el pueblo tiene, una vez comprobada su titulación por el portador, de la deuda.

No habiendo otros señores consumados que merezca uso de la palabra, el Sr. Alcalde puso la proposición a votación; siendo aprobada por unanimidad seguidamente se autoriza al Sr. Alcalde para que pase oficio al Presidente de la Junta Local de Constitución Pública, impetrando su dictamen sobre el particular.

Se acordó nombrar una Comisión para que en la próxima sesión presente un informe sobre el particular, y abierta votación para el nombramiento de los tres Concejales que la han de componer quedan designados los señores Petamal, Fernández y Grajera, quienes ofrecieron cumplir lo que se les encargaba con la mayor brevedad, y no obviando más puntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo local y el Secretario certificó =

Al Presidente,

Mario Carrizal Pedro Grajera

José Pérez Martínez Petamal

Lunes 1 de Manuel Fernández

Pedro Suárez

2^a Sesión del día 6 de Abril: asistiendo los mismos concejales que en la anterior.

En el salón de las casas Consistoriales de la villa de Trujillo a seis de Abril de mil novecientos treinta y nueve. Recibidos los señores Concejales que se expresaron en margen del acta anterior, con objeto de acordar sobre el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año anterior; fue leído por mí el Secretario, y por una unanimidad fue aprobado; disponiendo su publicación en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109. de la vigente ley orgánica. Con lo que quedó por terminado el acto de que se el Secretario certificó =

Mario Carrizal Pedro Grajera

José Pérez Martínez Petamal

Lunes 1 de Manuel Fernández

Pedro Suárez



Diligencia.-

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria, por falta de numero de Concejales. Trujillanos a trece de Abril de mil novecientos nueve, de que certifico.

El Secretario,
Pedro Suárez

Diligencia.-

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de Concejales. Trujillanos a veinte de Abril de mil novecientos nueve, de que certifico =

Pedro Suárez

Otra

Lo pongo yo el Secretario del Ayuntamiento para hacer constar que no se celebró sesión ordinaria, por falta de numero de Concejales. Trujillanos a veinte y nueve de Abril de mil novecientos nueve, de que certifico =

Pedro Suárez

Sesión ordinaria d^o dia 29 de Abril 1.909.

Presidente

Don Narciso Carvajal
Concejal

Don José Prieto

" Manuel Fernández

" Francisco Peñamal

" Pedro Fraga

En el Salón de Sesiones de las casas consistoriales de la villa de Trujillo se reunieron las veinte y una del dia veinte y nueve de Abril de mil novecientos nueve. Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Don Narciso Carvajal Llorente, quien declaró abierta la sesión ordinaria supletoria, se aprueba por unanimidad las sesiones anteriores, y se da lectura de los Boletines Oficiales correspondientes.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra, y manifiesta que habiendo entregado al correo una, romana, para que hiciera entrega de ella al Sr. Alcalde de Alcántara, y con este motivo le faltó la palabra, al respecto debido al Sr. Carvajal Grueso, motivo por el cual suspende el pago de los 500 reales que este Ayuntamiento tiene asignado por la correspondencia oficial de este pueblo por el plazo de diez años desde 1º del mes de Mayo, como sanción disciplinaria.

Liquidamente posee el conocimiento de la Corporación la suspensión de dicho cargo y manda al Alquacel de este Ayuntamiento don Francisco Peña, hasta que en la proxima sesión resuelvan los señores Concejales acerca de las faltas de dicho empleado.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta parcial de este término



con arreglo a lo dispuesto en los art^os 30 de Septiembre de 1885: viertas las las relaciones que en el mismo se han establecido por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombre de los peritos a quienes corresponde cesar por razón de antiguos, y la 2^a comprende todos los contribuyentes por territorial de este distrito, de lidiamente clasificados; y asimilando estar conforme estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la Corporación acordó:

- 1º Declarar excluido de dicha Junta a los individuos que, constituyen la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año de 1905, se expusieren a continuación. Perito don Antonio Banda-Muñoz, don Juan Fraga, de Mirida don Justo Baquero Romero, Suplente D^r Juan Romero Collado, D^r Guillermo García Puelles, y don Juan Fernández Díaz.
- 2º Que en reemplazo de la mitad de dichos individuos nombre el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan para Perito a don Saturnino Rubio Marguer, y para Suplente a don Diego Benet Benito.
- 3º Que para el nombramiento de los dos peritos repartidores y dos suplentes restantes, por parte de la Administración de Hacienda de esta provincia, se formen y sumitan a la misma las ternas siguientes. 1^a categoría - vecinos don Pedro Romero don Floricio García, D^r Juan Trío Landa, y don Andrés Valderrama Fernández, Torreteros al Conde de Campomanes y don Augusto Alcántara - 2^a categoría D^r Pedro Nilo, D^r Manuel Pérez Marín, D^r Francisco García, don Diego e Nieto García - 3^a categoría don Tomás Baquero don Pedro García, D^r Pablo Somoza y don Pedro Fernández. Por último, el Ayuntamiento acordó, que de conformidad y a los efectos que prevén el art^o 36 del mencionado reglamento, se comunique el nombramiento a los peritos repartidores y suplente que la Corporación municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Admin. local, tan pronto lo ponga en conocimiento de la Alcaldía; y transcurrido que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquellas, se resuelvan las que se formulen, se proceda a la instalación de la Junta pericial con dichos peritos y los que continúen funcionando procedente de la última renovación, dentro principios la misma, a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribu-

ción territorial para el próximo ejercicio, bajo la presidencia del Alcalde y vicepresidente del Concejo don Pedro Grajera Lledo, que acuerda designar en este acto el Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminado el acto de que yoy el Secretario certificó =

Manuel Carrascal

Pedro Grajera

José Prieto

Síal + de Manuel Fernández

Juan B. Betancor

Pedro Suárez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión por falta de número de concejales. Enjillanos a cuatro de Mayo de 1909 de que certifico =

Pedro Suárez

Otra

La pongo para hacer constar que hoy no se ha celebrado sesión por falta de número de concejales. Enjillanos aion de Mayo de 1909 de que certifico =

Pedro Suárez

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. Enjillanos a diez y ocho de Mayo de 1909 de que certifico =

Pedro Suárez

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. Enjillanos a veinte y uno de Mayo de 1909 de que certifico =

Pedro Suárez

Sesión ordinaria Septiembre
rio dia 27 de Mayo 1909.
Don Manolo Carrascal,

" José Prieto

" Pedro Grajera

" Juan B. Betancor

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Enjillanos y en sus Casas Consistoriales, realizadas la reunión plena del dia veinte y nueve de Mayo de mil novecientos nueve; Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente don Manolo Carrascal Llorente, los Sres. y Concejales al margen expresados: declaran, acuerda la sesión ordinaria Septembría con la

lura de la anterior que fué aprobada y firmada.
Sedió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales correspondientes, acordando su cumplimiento. Seguidamente y por orden fué discutido por todos los Concejales el cobro de los terrenos municipales respecto al 2º plazo del presente año, acordando por unanimidad que se recaudara por el Recaudador y agente ejecutivo don Materno Sáez, teniendo como periodo voluntario para el pago dos días a contar al siguiente de hacerlo público por medio de pregón y que pasado este plazo los descubiertos a la vía ejecutiva. De igual forma fué discutido y se concordó un nuevo plazo de dos días para el pago de los conciertos voluntarios que los particulares tienen con la arrendataria de consumos, una vez que ésta se los tiene cedidos a este Ayuntamiento para el cobro voluntario y fueron acordados para mayor seguridad en los cobros y cumplimientos a resultados del contrato apartar de su fianza que tiene prestada; y que pasado el plazo de los dos días que superesta, acontarse desde su publicación, pasen los morosos a la vía de apremio por medio del arrendatario de tal importe de sus descubiertos. Encuentra del expediente justificativo del moro Cipriano Baquero Gómez n.º 3 del sorteo del año 1.907, en oficio de nombrar dos testigos por parte del Ayuntamiento que han de declarar en el mismo, y quién discusión acordaron por unanimidad su cumplimiento del art. 62 del Regl. de Quotas a los moros Manuel Cerrato y Casimiro Fernández Sáenz n.º 4776 del sorteo de Ramplaro del 1907.

Después de discutido por una minoría acordaron que llegada la época de liquidar en subasta pública los establecimientos de rastrojera y gramas de los terrenos municipales, se celebre ésta el día siete del mes de junio próximo a la hora de las 12 de su mañana, en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente y la comisión de los Concejales Señores Pregana y Pefamal.

34

siniendo de tipo en la subasta descubiertos noventa y tres piezas
y demás condiciones aprobadas en el pliego unido al expediente;
celebrando la subasta si la primera, no hubiera efecto por
cualquier causa legal.

Seguidamente el Sr. presidente hace saber que la suspensión que
señal hecha, dentro de los días al catedral de Caravajal, respecto a su sueldo o
asignación municipal, por la falta que en la anterior sesión
quedó apuntada, al cumplir los quince días quedó levantada
de la suspensión.

Acto seguido después de enterados de la falta que dentro del cargo de Alguacil cometía Frau ^{co} Pino, como son
las inicia, la de perder la razón natural con el alcohol y
que por unanimidad le desfogue del cargo; nom-
brando en su lugar interinamente a don Domingo
Gutiérrez.

No habido más asuntos (de) que tratar el Sr. presidente dio por terminado
el acto de todo ello como Secretario certifico =



Diligencia.

Sra. prego yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se ha podido celebrar sesión ordinaria por falta de numero de concejales Trujillanos
a 14 de Junio de 1909. de que certifico =

El Secretario
Pedro Suárez

Sra. prego para hacer constar que en este dia no se ha podido celebrar
sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Trujillanos a ocho de
Junio de 1909 de que certifico =

El Secretario
Pedro Suárez

Sesión extraordinaria dia
14 de Junio de 1909.

Don Narciso Carvajal
Don Pedro Grajera
Don ~~Narciso~~ ^{de} Fernández
DIPUTACIÓN ^{de} Extremadura
DE BADAJOZ

En el Salón de las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos a
catorce de Junio de mil novecientos nueve, siendo las doce del mismo dia
reunidos los Señores Concejales que al margen se enumeran bajo la
presidencia del Sr. Alcalde presidente don Narciso Carvajal Lora.
declaró abierta la sesión extraordinaria para la cual fu-
reron notificados en legal forma por segunda convocatoria

Siguientemente el Sr. Presidente expuso que, como a los señores concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, perteneciente al año de mil novecientos ochenta, que estaba sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Láinez. Con su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se acordaron por los señores concejales las cuentas referidas y determinarse fijar el cargo en cincuenta y nueve pesos y nueve centavos, y la fecha en cinco mil novecientos noventa y nueve pesos tres centavos acordando al propio tiempo se pase las mismas contadas a la comuna para su revisión y aclaración, de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la ley municipal, cumpliéndole, previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de leandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se ofrezca y aparezca.

Con lo cual redijo por terminado el acto de todo lo cual como secretario certifico =

El Presidente

Pedro Gragera

Mario Láinez

Señal de M. Tornábar

Plant. Metancor

Pedro Suárez
cert.

Diligencia -

La pongo yo el secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. Enjillanos a quince Junio de mil novecientos nueve de que certifico =

Pedro Suárez

Diligencia -

La pongo para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. Enjillanos a veinte y dos Junio del 909. de que certifico =

Diligencia -

La pongo para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. Enjillanos a veinte y nueve del Junio del 909. de que certifico =

Suárez

Suárez



Sesión Ynagural dia 1º de Julio de 1.909:

En la Villa de Trujillanos a primero de Julio de mil novecientos nueve; siendo las 10 de su mañana, se constituyó en las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento que era, bajo la presidencia del Fr. Don Narciso Garajal Lozano, Alcalde de la misma los cuales fueron recibidos cortésmente a los que van a reemplazarlos como elegidos en la Elección del dia 2 de Mayo ultimo y han de componer la corporación en el término entrante a saber Don Francisco Retamal D^r. Francisco Molina y don Manuel (Retamal) Fernández Parijo, como salientes y don Bonifacio Gómez Cordero don Mateo Suárez Somoza y don Pedro Nieto García, como entrantes.

Reunidos los señores que suscriben, dispuso el Fr. Alcalde que por el agravio cometido por el Señor Secundario Fernández Parijo se diera lectura a los art^{os} 52 y 54 de la Ley orgánica.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo que disponen los mismos, pronunció, un pequeño discurso alegórico a la importancia de tan solemne acto concluyendo por invitar a los señores concejales entrantes ya referidos don Bonifacio Gómez, D^r. Mateo Suárez y D^r. Pedro Nieto, que como electos por mayoría de votos seguidos credenciales, habían de pasar a ocupar la presidencia del concejal) se pusieron de pie para recibir el juramento y así se terminó la jura la presente fórmula: "Juro por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel a S.M. el Rey y al cumplimiento de las leyes, conduciendo bien y feliamente en el desempeño de este cargo. Si juro; si no lo hago, Dios me premie y si no os demande".

Se declaró posicionado el nuevo Ayuntamiento refiriéndose lo hecho- se que eran despues de firmar esta primera parte del acta de todo lo demás como Secretario certificó = entre paréntesis = Retamal = habían de pasar a ocupar la presidencia del concejal) no vale =

Narciso Garajal

D^r. Francisco Retamal

Leyal + de Manuel Fernández

Pedro Nieto Bonifacio Gómez

Pedro Grajera Fernández Rivero

Mateo Suárez

Pedro Nieto



Segunda Parte.- Seguidamente Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia

Don Bonifacio Pomer
Pedro Nieto
Pedro Gragera
José Rivero
Narciso Carrasco
Mateo Suárez

de la Junta Interna del Concejal que obtuvo mayor número de votos Don Pedro Gragera Ledo, se procedió a la elección del Alcalde, llamados por orden de votos y por medio de papeletas que fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto, los votos concejales expresados al margen. Terminada la votación el Presidente sacó una a una las papeletas leyendo su voz alta su contenido resultando elegido por unanimidad Alcalde presidente Don Bonifacio Pomer. Cargó, con el número de seis concejales. Inmediatamente fue posesionado el Sr. Pomer, en la presidencia y recibió las insignias de su cargo. Fue requerida por el mismo orden se procedió a la elección del segundo alcalde resultando elegido por unanimidad Don Pedro Gragera Ledo.

Seguidamente nombraron a Don Pedro Nieto Saenz y Don José Rivero Suárez Procuradores Sindicos, a los efectos del artº 56 de la ley municipal siguiente.

Hecho esta elección y dada posesión por el Alcalde de los cargos referidos el Ayuntamiento cumplimiento del artº 57 de la ley orgánica acuerda que las sesiones ordinarias se celebran los martes y hora de las 12 de cada semana, con lo cual se dio por terminada la sesión inaugural, de que artículo =

Bonifacio Pomer

Pedro Nieto José Rivero

Pedro Gragera

Narciso Carrasco

Mateo Suárez

Pedro Suárez



Sesión extraordinaria
día 4 Julio de 1909.

Presidente
Don Bonifacio Gómez
Concejales
Don Pedro Gragera
" José Rivero
" Narciso Carvajal
" Pedro Nieto
" Matías Suárez

En las Casas Comisionadas de la Villa de Trujillanos siendo los doce del día cuatro de julio de mil novecientos nueve: Recibidos los señores presentados al margen concejales de este ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Bonifacio Gómez Crespo, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para que legalmente fueran convocados. El Sr presidente declaró abierto el acto diciendo que como los señores concejales saben el objeto de la presente es de dar cuenta de la circular del Sr Delegado Real de Portos fechada ocho de junio último. Discutido el asunto concordantemente se acordaron por unanimidad sobre cumplimiento cuanto en la misma se dispone, y que habrá la conversión a metálico de los valores de los portos; acordaron que por la Alcaldía se adquiera una caja de madera, que será de los fondos establecimiento. Resolviendo que para constituir nuevamente la comisión administradora, es necesario que esté pendiente nombre de su socio un vocal en sustitución del exconcejal Don Howell Turner; recayendo dicho nombramiento en votación secreta y por seis votos en el concejal Don Pedro Nieto García, presente dicho trae acepta el cargo.

Con lo que quedó por terminado el acto de que yo el Secretario= Presidente,

Bonifacio Gómez

Pedro Nieto

Pedro Gragera

Narciso Carvajal

Matías Suárez José Rivero

Pedro Suárez

Sesión ordinaria día seis
Julio de 1909.

Presidente
Don Bonifacio Gómez
Concejales
Don José Rivero
" Pedro Gragera
" Narciso Carvajal
" Pedro Nieto
" Matías Suárez

En el Salón de sesiones de las Casas Comisionadas de la villa de Trujillanos siendo los doce del día seis de julio de mil novecientos nueve: Recibidos los señores concejales al margen expresados, para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Bonifacio Gómez Crespo, quien declaró abierto el acto. Se da la lectura a la autorización por unanimidad queda aprobado. Se dio lectura a los Boletines Oficiales correspondiente.

Después de examinar el expediente justificativo de la excepción de hijo de viuda, pobre, alegado por el moro Cipriano Baquero Troquillo, n.º 3 del sorteo del alistaimiento del año 1907; acuerdo declarar va-



blico, la excepción solicitada, como comprendida en el caro 2º del artº 87 de la ley de Recaudamiento y Reemplazo, sin perjuicio de lo que disponga la autoridad superior.

2º Propuesta del Sr Alcalde, por unanimidad acuerdan la limpieza del Pozo público por cuenta y cargo del presupuesto municipal. El Ayuntamiento examinó la instancia fehacaiente y ordenó lo siguiente: Hizo saber al arrendatario de consumos de este pueblo D^r. José Maíz Paro y D^r. Alonso Arrié Fernández, que ambos en una misma reunión solicitada de este Ayuntamiento admitió la cesión completa que se había hecho de dicho arriendo a la exclusiva a favor de don Alonso Arrié quien contiene en un acto de conciliación celebrado en este Juzgado municipal, el día veinte y seis de Mayo último del cual acompañan certificación del acto de este y en heya del establecimiento y administración del impuesto. Seguidamente fue examinada otra cuestión, con fecha veinte de Junio de D^r. José Maíz Paro, relativa al arriendo de consumos, señalando el Ayuntamiento no reconocer a D^r. Alonso Arrié arrendatario y administrador del impuesto de consumos, a pesar de la cesión que judicialmente les tenía, hecho por el motivo de falta de pago su parte, ó sea, no en su totalidad.

Diseñados los dos caros por todos los concejales, por unanimidad acuerdan reconocer a D^r. Alonso Arrié Fernández, arrendatario y administrador del Impuesto de consumos, arrendados a la exclusiva durante el resto del año actual; en vista de la cesión completa que le hizo judicialmente el Dr. Maíz, sin perjuicio de una resolución contraria de la Superioridad. Y desestimar la proposición del Dr. Maíz Paro, por no ser de la competencia de este Ayuntamiento su resolución, respecto de su última instancia referida de 7 de Junio último.

3º No hallándose más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que yoy lunes entiendo =

El Alcalde,

Bonifacio Gómez José Rivero

Pedro Gragera María Carrasco

Pedro Alcántara

Pedro Suárez

Mateo Sánchez



Diligencia

Las pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria, por falta de numero de concejales. El viernes a trece del Julio de 1909 de que yo el Secretario certifico -

Pedro Suárez

Sesión ordinaria Supletoria

Presidente

Don Bonifacio Gómez

Concejales

Don José Rivero Suárez

" Narciso Carvajal

" Pedro Gragera

" Pedro Nieto

" Matías Suárez

En el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos siendo las doce del dia quince de Julio de mil novecientos nueve. Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, presidente D^r. Bonifacio Gómez, quien declaró abierta la sesión ordinaria supletoria, con lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dio lectura a los oficios de la Junta promoción relacionado con la necesidad de la adquisición de los libros oficiales de la nueva contabilidad de los Pintos, siendo su costo de 23 pesetas veinticinco y con cargo del Establecimiento en vista que tiene vida propia. Sié discusión acuerdaron su conformidad a la adquisición.

Liquidamente y apercibida del Sr. Presidente acuerdaron todos de nuevo, conformidad la adquisición de un bastón de mando para el Encuentre Alcalde; girando sobreimpresión del capitulo II del presupuesto ordinario del gasto.

Presentada la cuenta del gasto por la limpieza del Piso público para la cual fue autorizada, a esta arredad, en sesión anterior, cuyo importe fue la cantidad de catorce, 25 pesetas, sin discusión fui aprobado.

Con lo cual se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico -

Bonifacio Gómez

Pedro Gragera

Pedro Nieto

Narciso Carvajal

José Rivero

Pedro Suárez

Sesión ordinaria del dia
20 de Julio de 1909

Don Bonifacio Gómez

" Pedro Nieto García

" Pedro Gragera Ledo

" DIPUTACIÓN CARVAJAL
DE BADAJOZ

En la villa de Trujillanos en sus Casas Consistoriales siendo las doce del dia veinte de Julio de mil novecientos nueve, reunidos los Señores Concejales expresados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde, quien declaró abierto el acto si dio lectura a la anterior que fu-



aprobada y firmada). El señor presidente expuso la necesidad de nombrar dos concejales para que constituya la comisión con don Pedro Grajera nombrado en sesión del dia seis de Abril cuyo objeto es de informar concretamente a la conveniencia o inconveniencia del proyecto de un Edificio que sirva para escuelas de ambos sexos promovido por el mencionado después de desentendido nombraron a don Narciso Carvajal y Pedro Nieto los cuales presentes aceptaron el cargo, o

A propuesta del señor Carvajal acuerdan instruir el oportuno expediente y remitirlo a la Exma Diputación provincial para que autorizan a este Ayuntamiento y puebla retirar de la Compañía de Ferros Carriles de M.Z. A los diez y siete obligaciones que se crean amortizadas.

Seguidamente acuerdan se le regresa por parte Alcalde que concuerne puntualmente a los tres de oficina el auxiliar de Secretaria

Con lo cual se dio por terminado el acto firmando de que iguales Secretario Certifico

Bonifacio Gómez Matías Sánchez
El Pedro Grajera Ramón Camacho
Pedro Nieto
Pedro Suárez

Diligencia

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia sobre no celebrado sesión ordinaria por falta de número de concejales. Encuentranos a veinte y siete de julio de mil novecientos nueve de que certifico =

El Secretario
Pedro Suárez

Diligencia

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de número de concejales. Encuentranos a tres de Agosto de mil novecientos nueve de que certifico =

El Secretario
Pedro Suárez

Diligencia

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de número de concejales. Encuentranos a diez de Agosto de mil novecientos nueve de que certifico =

El Secretario
Pedro Suárez

Sesión extraordinaria
dia 13 Agosto de 1909.

Presidente

Don Bonifacio Gómez

Conejales

Don Pedro Grajera

" Pedro Nieto

" Matías Suárez

" Narciso Carvajal

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos a trece de agosto de mil novecientos nueve; siendo los doce de dicho dia; cuando los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bonifacio Gómez Gómez, quien declaró abierto el acto de la sesión extraordinaria para la que fueron legalmente citados, relativa al nombramiento de agente Ejecutivo del Pósito de esta villa, y consumo y cobros de partidas de término de este municipio, que tiene en descuberto.

Los señores Concejales después de discutir en quién debía recaer tal nombramiento y teniendo en cuenta las observaciones que la Delegación Regia hace a las corporaciones administradoras de los Pónticos su circulo de 16 de Julio último, los señores Concejales usando de las facultades que concede al Ayuntamiento artº 157 de la vigente ley municipal, han decidido asímismo conferir el nombramiento de agente ejecutivo de armario a don Ceferino Martínez Grajera, natural y vecino de Badajoz de 36 años de edad, de estado casado y profesión empleado habita en la Col. Afiliados, según su cedula personal de 9^a clase que acompaña a la instancia, expedida en Badajoz 19 de Julio de 1909. Acordando al propio tiempo se le expida por esta Alcaldía a dicho Sr. Martínez su correspondiente nombramiento ataviándose para el desempeño del cargo, a las leyes, decretos, instrucciones y demás disposiciones que rigen en la materia.

Con lo cual quedó puesta finada la sesión firmando los señores concurrentes concejales, después de haber sido leída, por el Secretario en alta voz, de que certifico

El Alcalde,

Bonifacio Gómez Pedro Grajera

Matías Suárez Pedro Nieto

Narciso Carvajal

Pedro Suárez

Diligencia.

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de numeros de concejales. Trujillanos a diez y ocho de agosto de mil novecientos nueve, de que certifico =

El secretario
Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia
24 de Agosto de 1909.

Presidente

Don Bonifacio Pérez Gómez

Concejal

Don Pedro Nieto Sánchez

Concejal

Don Narciso Carvajal

Concejal

Don Pedro Fraguera Lledo

Concejal

Don Mateo Suárez Gómez

On los largos Comisionados de la Villa de Trujillanos a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos nueve; siendo las diligencias dos del mismo. Remitió en el Salón de Sesiones los Sessones concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r Bonifacio Pérez Gómez, quien declaró abierta la sesión ordinaria año al margen consignadas.

lada, con lectura de las anterior y extraordinaria que fueron aprobadas y firmadas, se dio lectura a los Boletines Oficiales correspondientes, y en vista de lo que dispone el de 30 de Julio último relativo a la subasta de los aprovechamientos de esta Hiera Royal; pasaron a redactar y autorizar el pliego de condiciones económica administrativa que ha de regir en el contrato de arrendamiento de los pastos de la Hiera Royal de este pueblo, durante el año forestal de mil novecientos nueve, al díe ordenando así el Secretario decir lectura al pliego de condiciones de la Sección facultativa de Montes de la provincia que a de regir en expresado aprovechamiento el cual aparece inserto en el Boletín Oficial de 30 de Julio n° 150 así como del testamento que le preuve a dicho pliego; y despues de deliverar acordaron redactarlo en la siguiente forma,

1^a

Que el arrendatario del aprovechamiento de los pastos de la Hiera Royal de este pueblo durante el año forestal del año 1909 a 1910 migraría en áreas municipales de noventa por ciento de la cantidad en que le fuere adjudicado.

2^a

El arrendatario queda obligado en hacer efectivo en moneda del Estado y en los plazos que tendrán que ser el dia que se real notificado de quedar definitivamente a su favor expresado aprovechamiento y el segundo el dia 1º de Diciembre proximo, ó sea el 45% como resto.

3^a

El arrendatario no podrá impedir el pastoreo por todo el terreno al ganado mayor amillorado que se expresa en el Boletín Oficial del dia 30 de Julio de presente año, si abganado de contra que le corresponda introducir a cada estamiento de collata al díe uno del arbolado así como deb tiempo y forma que se expresa en la escritura pública de enajenación a favor del Exmo. Sr. Conde de





Campomanes, viendo de cuenta del arrendatario los gastos que le ocasionara algun litigio con tal gravamen.

4º La falta de cumplimiento por el arrendatario a las procedentes condiciones primera y segunda se obliga a las siguientes indemnizaciones de daños y perjuicios.

A propuesta del Sr. Presidente acuerdan por unanimidad dirigir atento oficio al Excmo. Sr. Delegado Real y Jefe de la Sección provincial de Portos para que se le autorice a la Junta administradora para que por cuenta del caudal de esta villa se realice el gasto que le cause el ingreso en el Banco de España (Inversión).

Con lo cual se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico = Entre linceas = al margen corregidas = sobre raspado = lo de Julio = Todo vale =

Bonifacio Gómez Mateo Suárez

Pedro Grajera

Juan Carrasco

José Rivero

José Rivero

Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia 31
de Agosto de 1909.

Presidente
Don Bonifacio Gómez
Concejales
Don José Rivero Suárez
" Mateo Suárez Gómez
" Pedro Grajera Ledo
" Pedro Nieto García
" Narciso Carrasco

En las Sesiones Consistoriales de la Villa de Trujillo a treinta y uno de Agosto de mil novecientos nueve, siendo la hora de dieciocho días; Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajó la presidencia del Sr. Alcalde presidente Don Bonifacio Gómez Excmo. qm declaró abierta la sesión ordinaria, con lectura de la anterior qm fue aprobada, se leyeron los Boletines Oficiales correspondientes y se acuerda su cumplimiento.

El Sr. Presidente dijo: Que en cumplimiento de las siguientes disposiciones se trae a proceder al sorteo entre todos los vecinos elegible para el nombramiento de la Junta municipal, dando el siguiente resultado: 1^a Sección D^r Saturnino Rubio Marqués, D^r Nicolás Benito Domínguez y D^r Florencio Faria Grajero. 2^a Sección D^r Diego Nieto Suárez y D^r Manuel Suárez Sanchez, 3^a Sección D^r Francisco Pefamal Sanchez y D^r Bonifacio Bernet Benito



Seguidamente acuerdaron por unanimidad aceptar las proposiciones que en escrito de fecha 15 del presente mes le hace D^r. Onorio Valverde Suárez, relativo al arriendo de un local donde instalar la escuela de niños de esta villa, desde el dia 1º del mes de Septiembre próximo en la casa propiedad de dicho fr^r Valverde, en el centro de la población calle de la Gloria nº ..., por el precio mensual de veinte pesetas, quedando este arriendo sin fecha limitada para el dueño como para el Ayuntamiento pagando su importe del capitulo correspondiente del presupuesto de gasto por trimestres vencidos.

Si la discusión por unanimidad se aprueba, la subasta celebrada el dia treinta del presente mes adjudicada provisionalmente en dicha fecha a D^r Juan Carvajal Lozano, al cual recinieron en la cantidad de mil ciento cincuenta y cinco pesetas quedando hoy definitivamente adjudicada al fr^r Carvajal en la cantidad referida,

Con lo cual se dio por terminado el acto de que constó:

Bonifacio Gómez
Mateo Fraga Lobo Pedro Arias
Francisco Carrasco
D^r José Ruíz
Pedro Suárez
etc.

Sesión extraordinaria dia 1º
de Septiembre de 1909.

Presidente
Don Bonifacio Gómez Crespo
Concejales
Don José Prieto Suárez
" Pedro Fraga Lobo
" Mateo Suárez Gómez
" Narciso Carvajal Lozano y más.
" Pedro Nieto Faría

En la Villa de Trujillanos a primero de Septiembre de mil novecientos nueve, reunido el Ayuntamiento, por vía convocatoria, en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del fr^r Alcalde Don Bonifacio Gómez Crespo, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al efecto de comunicarles el informe de la comisión nombrada en la sesión celebrada el dia 20 de Julio p^{ro}p^{ri}o al objeto de dictaminar sobre la conveniencia y medios de realizar el proyecto de construcción de un edificio para escuelas elementales de niños nados, de los que resulta ser ciertas las peores condiciones higiénicas y la insuficiencia del local en donde en la actualidad se hallan instaladas las referidas escuelas, muy atendibles las consideraciones de interés común que los informantes exponen en favor del referido proyecto de construcción de un edificio de planta nueva para escuelas.

Después de algunas observaciones hechas por diversos señores Concejales, el fr^r Alcalde puso sucesivamente a votación las siguientes cua-



11
Punto.

- 1º Se aprueba la construcción de un edificio de planta baja y un primer piso y bodega, correspondiente, dividido en dos cuerpos por una escalera común a los dos, de capacidad suficiente para que cada uno de los dos pueda contener en la planta baja la instalación comodas y desahogada de una escuela elemental para 60 alumnos niños y 60 niñas, adultos y adolescentes, con un patio y jardín cercados como es debido, y en el primer piso habitaciones para el Maestro y para la Maestra, si o no? Si la discusión, y por una minoría quedó aprobada.
- 2º Se aprueba que para atender a los gastos de dichas obras se encargue la suficiente cantidad de los títulos de (los) inscripciones intransferibles que el municipio posee, si o no? Por unanimidad quedó igualmente aprobado este extremo. Por el Presidente se hizo presente a los concurrentes que tratándose de la enajenación de inscripciones intransferibles se hace necesario la aprobación de la Junta municipal y que por la Junta consiguiente, se celebraría oportunamente otra sesión extraordinaria, a la que será convocada dicha Junta a la mayor brevedad, pues así lo creya convenientemente vista la urgencia de la obra.
- No habiendo más asuntos de que tratar, mandó redactar la presente acta, que firmaron todos los Señores concurrentes conmigo, Secretario =

Bonifacio Gómez Pedro Vicente

José Carrizón Pedro Rivero

Pedro Suárez, etc.



Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de mil nuevecientos nueve, reunidos en el salón de sesiones los Concejales presentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bonifacio Gómez quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de las anteriores que fueron aprobadas.

Presidente

Bonifacio Gómez Ortega

Concejales

B. José Rivero

Pedro Gragora

Mateo Suárez

H. Matilde Carabajal

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la semana.

El Sr. Presidente hace saber el acuerdo adoptado en el día de hoy por la Junta municipal de Trujillo

después de quedar enterado de la existencia de la enfermedad de tifo abdominal en esta villa acuerda por unanimidad para que del presupuesto ordinario y de su capital se eche en gastos que sean preciosos para impedir la propagación de la epidemia.

Siguidamente hace saber que verbalmente ha recibido quejas del vecindario de las malas condiciones que el Arrendatario de consumo expende de vino comun. Discutido por varios Concejales, en un animo conformidad acuerdan se le notifique a dicho Sr. para que en lo sucesivo lo expenda en buenas condiciones y con los grados reglamentarios y que respecto de los precios de la carne se expenda por la misma Administración á ochenta centimo Kilogramo segun pliego de condiciones a propuesta del Sr. Carvajal.

Con lo cual se dio por terminado el acto ole que yo el Sr. certifico.



Bonifacio Gómez Pedro Esteban
Mateo Suárez Pedro Gragera
Francisco Carrasco Pedro Gragera
Pedro Suárez

Sesión ordinaria 14 Sept.
Presidente
Don Bonifacio Gómez
Concejales
Don José Prieto Suárez
" Mateo Suárez Gómez
" Norberto Carvajal
" Pedro Gragera Lobo
" Pedro Nieto García
Secretario
D. Pedro Suárez Bañito

En la Villa de Trujillanos y sus Casas Comisionales siendo las 12 del dia anterior de Septiembre de mil novecientos nueve. Reunidos los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r Bonifacio Gómez Crespo, quien declara abierto el acto de la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fué aprobada. Se acuerda el cumplimiento de los Boletines Oficiales. El Sr. Presidente manifestó que habiendo cumplido el arrendamiento de los terrenos municipales de alcarrizas y Retamalejos es necesario que el Ayuntamiento se ocupe de ello suiendo su opinión que se dividen como anteriormente y por el plazo de cuatro años dando principio en el mes de Septiembre de 1910 a 1913 en la cantidad de setecientas pesetas anuales; que se haga saber

12

al público con objeto que en el plazo de siete días hagan su petición verbal o por escrito haciendo la observación que el que adende en este Municipio por el concepto de comuneros y el de cuotas de arrendamiento de repoblos terrenos no tendrá en ellas participación. Después de discutido por los Señores Concejales Señores Nieto y Phuero por unanimidad acuerdan todos los Concejales la proposición del Síguiente:

Luz se ha ejecutado este acuerdo una vez hecho la petición para recubrir en la ley siete días transcurridos ab que se haga público por medio de pregón, siendo condición previa que en todo los casos quedará abeneficio del Ayuntamiento los aprobedamientos de rastrosera, si otras de cualquier clase que existan y hallay de existir en los sucesivos durante el arrendamiento vecinal clarificando lotes en el repartimiento. No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico = José Nieto y

El Alcalde, Pedro Gragera

Bonifacio Pomer

Miguel Sánchez

Narciso Carvajal

Pedro Gómez

José Martínez

José Martínez

Pedro Suárez

Diligencia -

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este año no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales trabajando en veinte y una de las veintidós sesiones, muy se que certifico =

El Secretario

Pedro Suárez

Sesión extraordinaria, En la Villa de Trujillanos a veinte y uno de, dia 25 de Septiembre de 1909. } Septiembre de mil novecientos nueve, siendo los dñs.

Concejales

Señor Phuero

" Pedro Gragera

" Mateo Suárez

" Narciso Carvajal

" Pedro Gragera

Vocales

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

dñs. dñs. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bonifacio Pomer Cuspo, en estas Casas Consistoriales los señores Concejales al margen expresado y vocales de la Fuerza Municipal. Dicho Sr. presidente declaró abierta la sesión pública extraordinaria para la que fueron legalmente convocados por segunda vez por la falta de número de concejales y procedidos en la primera reunión; en forma legal dñs. Señor por objeto proceder a la adopción de

D. Saturnino Ruiz
" Florencio García
" Diego Nieto
" Manuel Suárez
" Francisco Retamal
" Bonifacio Benítez
Secretario
Dr. Pedro Suárez Benito



medios para hacer efectivo el mecanismo de consumo y sus recargos y el correspondiente a la saque el próximo año de inicio de las elecciones municipales que redige cuenta de los cupos señalados por dicho concejo a esta población por la Superioridad en el ejercicio correspondiente de 1899, del cual es preciso partir para las respectivas operaciones, por no haber todavía señalado por la Superioridad el inmediato y su juicio del resultado que pueda ofrecer tal señalamiento. Verificado así por mi el Secretario, la Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad que dichos cupos importantes (tres) cuatromil seiscientos treinta y ocho pesetas cuarenta céntimos con sus recargos y la diferencia entre los diez y seis céntimos de recargos municipales sobre la contribución a la Hacienda, Pecuaria y Urbanización y las obligaciones presupuestadas de Instrucción Pública, fue en los que sirvieron de base y punto de partida en esta reunión con el expresado motivo. Dijo lectura al Capítulo 24 del Reglamento del 11 de Octubre de 1898, y deviniendo de determinar los medios que con arreglo a estas disposiciones se debían emplear para la realización de dichos cupos mecanismos, varios Señores Cabajal y adjuntos hicieron uso de la palabra manifestando por su orden cada cual su opinión que creyó más conveniente a los intereses del municipio teniendo en cuenta la situación y condiciones del vecindario y la naturaleza del impuesto el Ayuntamiento y adjuntos acordaron como medio de realizar la parte de consumo correspondiente a las Carnes frescas y saladas vinos aguardientes y alcohol vino y aceites y los recargos respectivos del veinte en uno y veinte en otro durante el inmediato año de 1910. contemplaron hoy las opiniones en su necesidad atendiendo a que la vecina ciudad de esta población y la carencia de vías de comunicación casi completa, son causas mas que suficiente para determinar la falta de importación de las especies de que se observa, tanto que como no ha estado establecido la ruta exclusiva al promover y la supervivencia en el abasto local con que en dichas secciones ha sido preciso luchar aparte de los exorbitantes precios que en ciertas épocas han alcanzado los artículos por la casi negativa concurrencia y de la inferioridad y mala calidad de los mismos. No habiendo quien hablase en contra y declarando el punto suficientemente discutido el Ayuntamiento y asociados por unanimidad y fundados en los motivos que quedan apuntados acordaron.

- 1º Que para hacer efectivo durante el proximo año el cargo total de
los que ponderados del Tesoro y recargos sobre lo mismo au-
torizados, resultan, relativos a las especies de carnes frescas y saladas, vi-
nos, aguardientes - alcohol, vinagre, y aceites en la tributación del cu-
antum general de que despues se hará mérito se establezcan
mediante arrendamiento puestos públicos para la venta exclusiva,
al por menor de las indicadas especies.
- 2º Que con el expreso objeto se solicite de la Oficina de Hacienda, de esta
provincia la necesaria autorización y reglas en la forma pre-
vienda, por el artº 291 del reglamento del ramo anteriormente citado.
- 3º Que de conformidad al artº 290 del propio reglamento los conde-
ros y fabricantes de esta población no han de quedar privados
por virtud del expreso privilegio de vender al por menor los
productos de sus concheras y fabricación siempre que cada uno lo
venda en un solo local y
- 4º Que los vecinos y forasteros puedan hacer venta desde seis kilo-
gramos o litros inclusive en adelante bajo los presupuestos del regla-
miento y abonando al arrendatario los correspondientes derechos
de tarifa y aumentando los recargos municipales autorizados.
Resultando así los extremos referente al arrendamiento con la ex-
clusiva, se confirma declarando sobre los medios de recomendación
que habrá de utilizarse en cuanto a las demás especies.
- Vinos y a declarar en su consecuencia que el medio mas breve sea
villo y bodega y por el que desde luego adopta la Corporación no
el de arriendo a venta libre de los derechos de los restantes espe-
cias de tarifa, inclusive la sal, por término de un año o tres, cuya for-
mula quizás sea la más conveniente por la mayor facilidad que
ofreciera para el porficio y buen resultado de la subasta, la cual
se efectuará con rigurosa cumplimiento de las disposiciones del reglamento vigente.
- Tambien se acuerda, que no siendo posible llevar a cabo los concier-
tos gremiales o parciales con los concheros y fabricantes y especuladores
por no existir en este término individuos que se dediquen a los ca-
sos enumerados se dejó de intentar dichos medios en virtud de que
esta población no produce vinos y aguardientes.
- Si considerando la corporación que además de los casos anterior-
mente expresados puede ocurrir el que en las subastas no repre-
sentasen licitadores así bien acuerdo para tal eventualidad

que se acuda al repartimiento vecinal como ultimo medio de recu-
dación.

En su oportunado y no habiendo por ahora otros pueblos de que
tratar, relativo a la cuestión se dirá por terminado el acto llevado tan
donde la sesión firmada este acta los que saben hacerlo de todo lo cual
yo el Secretario certifico.



Bonifacio Gómez

Manuel Suárez

Pedro Nieto

Bonifacio Vernet

Juan Carrizal

Saturnino Rubio

Pedro Gragera

Florencio García José Pérez

Diego Nieto

Manuel Blanca

Pedro Suárez

Estado demostrativo de todas las especies de consumos, con sus cuotas y
recargos para el año de 1910 suscripto por los señores del Ayuntamiento y Hacienda
municipal que autorizan, con el infrascrito Secretario

Especies	Derechos del Tesoro	3% de cobrar sobre consumo y producción de aceite	Maestros y ferretería	Recargo sobre consumo de aceite	Total	Correspondencia Municipal
					Pesetas	
Carnes frescas y saladas	398 "	11 94 294	447 60	447 60	1.321 54	
Vinos	349 .	10 47 770	349 "	349 "	1.118 47	
Vinagre	81 55	2 45 60	97 86	97 86	241 86	
Aceite de todas clases	109 .	3 27 90	130 80	130 80	333 07	
Cereales menos el trigo y sus harinas	27 70	.83 20	32 24	32 24	80 77	
Pescados	51 35	1 54 25	61 62	61 62	139 51	
Jabón duro y blando	107 "	3 21 90	128 40	128 40	328 61	
Carbon vegetal	80 .	2 40 75	96 .	96 .	253 40	
Alcohol y aguardiente	177 .	5 31 160 84	212 40	212 40	5.555 55	
Sal comum	354 .	10 62 2 89 74	" "	" "	364 62	
Total	1734 60	52 04 1364 84	1585 92	1585 92	4.737 40	1.184 35

Bonifacio Gómez

Saturnino Rubio

Manuel Suárez

Pedro Nieto

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Bonifacio Vernet

Juan Carrizal

Pedro Gragera

Diego Nieto

Manuel Suárez

Floracio Garcia

Sesión extraordinaria En las Casas Consistoriales de la villa de Trebujena se celebró

Presidente

D^r Bonifacio Gómez

Concejales

D^r José Piñero

" " Mario Suárez

" Pedro Fraga

" Narciso Caroja

" Pedro Nieto

vocales sociados.

D^r Nicolás Brumto

" Floriano Faría

" Manuel Suárez

" Diego Nieto

" Juan Bautista

" Laurnino Rubio

" Bonifacio Bernat

14

las quince del dia veinte y siete de Septiembre de mil novecientos nueve. Reunidos los Jueces Comajales y Junta municipal cuyos nombres al margen que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D^r Bonifacio Gómez Corrupo, quien declaró abierta la sesión extraordinaria para la que fueron legalmente convocados. Seguidamente expuso D^r el presidente el objeto de esta reunión como por la convocatoria anterior mencionada, era la de ver los medios de poder evitar los males que pudiera traer a la villa el Cementerio de la misma por su proximidad, motivo por lo cual se queja este vecindario tantas veces como se habían veces para los calabozos, llegando hoy el caso de no haber terreno para los nuevos casas de defunción; siendo su parecer que siendo este municipio dueño de su propiedad a la espalda del cementerio se le dé diligencia necesaria para suplir estas necesidades tan recomendadas por nuestras leyes y que para los gastos de las obras, no existiendo en el presupuesto de gastos del corriente año cantidad suficiente, teniendo en cuenta que la asignada anualmente en los ejercicios anteriores se ha anulado, como prouable medida de hacerse en el presente año por falta de ingresos y que por otro concepto no se han medios sin tocar aun repartimiento vecinal y siendo este medio tan difícil en su ejecución al costo, esta presidencia proponer al Ayuntamiento y asociados que existiendo fondos en las Cajas de este Punto, previa autorización del Platinimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, y como Sr. Delegado Regio de expresando establecimiento, se recupere su calidad de préstamo con el interés anual respectivo la cantidad de setecientas cincuenta pesetas cada diez aproximada al costo de la obra de que se trata.

Hizo uso de la palabra el Jefe del Ayuntamiento abundando en las mismas ideas del Alcalde y entre todos los demás Jueces y concejales, aplauden y aprueban este pensamiento por unanimidad, declarando el caso de urgencia autorizan al Alcalde para que intervenga en todo diligenciendo, dictando los autos y providencias que sean necesarios hasta



su ultimación de la obra; y por último acuerdan por unanimidad que con una certificación de esta sesión represente el Señor Alcalde del Ayuntamiento y personalmente la entrega al Ilustrísimo Gobernador Civil de la prov. en comprobando la urgencia de su resolución en nombre y representación de esta municipalidad, ignorando del cap. 11 del presupuesto se gastas los que el viaje le ocasiona a dicho funcionario municipal.

Así lo acuerdan y firman de que yo el Secretario certifico
el Alcalde.



Bonifacio Gómez (Manuel Suárez)

Pedro Ortega Bonifacio Bernet

José Rivero

Amparo Saturnino Rubio

Florencio García

Diego C. Vélez

Pedro Grajera

Man. Salame Pedro Guarec

Sesión ordinaria dia 28 de Septiembre de 1909.-

Presidente
D. Pedro Grajera
Concejales
D. José Rivero
" Mateo Suárez
" Pedro Nieto
" Narciso Carvajal

En la villa de Trujillanos a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos nueve, siendo las doce de dicho día: Reunidos los Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Ilustrísimo Alcalde D. Pedro Grajera todo, por enfermedad del propietario; declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada, siguió lectura a los Boletines Oficiales de la semana, y se acuerda su cumplimiento.

Se acuerda por unanimidad separar de la relación de funcionario de terrenos del municipio su arrendamiento a los vecinos deudores al municipio por expreso concepto de terrenos y cosechas así como a los individuos acogidos a beneficio municipal y a los que no tienen la debida reglamentación y los que fuen dolo transformen en una de familia. No tratiendo más asuntos de que tratar siguió por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico =

Bonifacio Gómez Narciso Carrión



*José Pérez
Pedro Grajera, Estados Suárez*

Diligencias —



La pongo yo el Secretario para hacer constar por la presente que hoy cinco de Octubre no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de numero de Concejales de que constó en Trujillanos cinco de Octubre de mil novecientos nueve.

Pedro Suárez

Sesión Extraordinaria — En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos, siendo las doce del dia seis de Octubre de mil novecientos nueve, reunidas las concejales y asociados que al margen se expresan, bajo la presidencia del don Alcalde Don Tomás Gómez Crespo, declaró avenida la sesión Extraordinaria para la cual fueron convocadas; haciendo saber que el objeto de este reunion es la de anular el acuerdo tomado por esta municipalidad el dia veinticinco de Septiembre último relativo a la Adopción de las medidas de Consumos para el año de mil novecientos diez dier, a instancia de varios concejales y asociados por considerar que las medidas que se tenian acordadas en la misma eran perjudiciales a la mayoría de sus vecinos y en su lugar se pretende que sea por repartimiento vecinal el cargo y recargo municipal, aumentando la cantidad que existe de diferencia entre las dier y cincuenta que, de recargo municipal sobre la contribución Social, Pecunia y Urbanas, y la de los Maestros de primera enseñanza en la forma que en la misma se tenía acordado en su estado de Presupuesto.

— Secretario — D. Pedro Suárez

Después de deliberar, por unanimidad acuerdan:

- 1º Anular la sesión del dia veinticinco de Septiembre ultimo en la parte relativa a que salieran las especies de Consumos a pública subasta a cuenta libre y clara

siva.

2º Que se solicite de la Administración de Hacienda de la provincia se pise por repartimiento vecinal la cuadra de Hueros, recargos municipales y la alteración introducida en los cupos por diferencia entre los recargos por territorial y las extensiones de primera encuesta que señala el Boletín Oficial del día primero de Mayo del presente año.

3º Que una vez concedida la autorización que se solicita de la Administración de Hacienda se pise con la brevedad posible el repartimiento vecinal y si este medio no fuere aprobado por la Diputación sin que anteriormente se fijaran a pública subasta a viente libre y exclusiva, quedaria este subastante como medio acordado para realizarlos, informando en todos casos el cieno por ciento para unir postides fallidas.

Estado demonstrativo de todas las especies de consumos con sus cuotas y recargos pise el año de 1910 suscripto por los señores del Ayuntamiento y Jefe municipal que autorizan con el infrasiguiente secretario

Especies.

Derechos	3 por 100 de Cebolla del de Hueros	Mercados de distancia municipal	Recargo Cupo ponderal 16 centavos del total y descuento total por 100 recargos territorial	Total Cobro
Deudas	Deudas	Deudas	Deudas	Deudas
Carnes frescas y saladas.	398 ..	11 94 434 ..	477 60 1321 94	"
Vinos.	349 ..	10 47 410 ..	349 .. 1118 47	"
Vinegares.	81 55	2 48 60 ..	97 86 241 86	"
Aceite de todas clases.	109 ..	3 27 90 ..	130 80 333 07	"
Cereales menos el trigo y sus harinas	27 70	" 83 20 ..	32 24 80 44	"
Pescados.	51 35	1 34 25 ..	61 62 139 51	"
Jabón duro y blando.	107 ..	3 21 90 ..	128 40 328 61	"
Carbón vegetal.	80 ..	2 40 78 ..	96 .. 253 40	"
Alechol y aguardientes.	177 ..	5 35 160 84	212 60 588 58	"
Sal comunit.	384 ..	10 62 ..	" " 364 62	"
	1734 60	52 04 1364 84 1988 92 4737 40	1184 35	

Con lo cual se da por terminada la sesión y firman los señores asistentes de que yo el



sentados constituyó - *Pedro Gómez* *Fran. R. Fernández*

Bonifacio Gómez *Mateo Suárez*

Pedro Díez *Manuel Sánchez* *Saturino Ruiz*

Bonifacio Vernet *Lío*

Diego Díez *Nicolas Benito*

Pedro Grajera *Florencio Gayán* *José Rivero*

Fernando Garrido *Pedro Suárez*

Sesión Extraord.
En la villa de Trujillanos, provincia de Badajoz
dinería del dia ochenta y dos de la mañana del dia ochenta y ocho de Octubre
de Octubre de 1909. bre de mil novecientos nueve, previa convocato
Presidente — En la villa de Trujillanos, provincia de Badajoz
D. Bonifacio Gómez. y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bo
nifacio Gómez Crespo, se reunieron en sesión
extraordinaria los señores concejales del Ayun
tamiento e individuos de la Junta municipal,
cuyos nombres se consignan al margen, con obje
to de tomar un acuerdo sobre la convenien
cia de engranar una cantidad suficiente de teja
— Asociados. — las de inscripciones intransferibles para construc
ción de un edificio para escuelas municipales. Fue acor
dado, esta Corporación en la sesión que celebró el dia seis de Abril ultimo
mismo cuya acta encadra, este expediente, confirmada por la del
dia primero de Septiembre proximo pasado, de la que yo el Secretario
mandato del Sr. Alcalde, de lectura integra anexo del informe de
la Junta de Instrucción primaria, y de la memoria del Exce
cutor del ayuntamiento, y seguidamente tomó la palabra el Sr. Pineda
y Lijo. Quien no era posible continuar por mas tiempo pagando un
alquiler por el local escuela, que forzosamente ha de ser nuevo
y relativamente crecido, atendiendo a que, a pesar de todos
los notorios inconvenientes que tiene, es el único (que) en el

pueblo que pueda servir para reunir un tan crecido numero de alumnos y que, por lo tanto, urgía tomar sobre tan importante asunto un acuerdo definitivo que responde a la Sinta municipal, según dispone la Real orden del 10 de Septiembre de 1859, de que se dio lectura integralmente, y añadió el Sr. Alcalde que supuso cala a los Sres de la Sinta expresaron sus opiniones sobre lo particular. Pedida la palabra por el Señor D. Francisco Retamal, y concedida que le fui, dijo: Que tan conforme se halla con el proyecto iniciado por la Corporación, que en su concepto, no cabia más observación que la de encarecer más y más la urgencia, pero a él le contaba el unánime aplauso con que los vecinos todos habían acogido tan laudable propósito, que viene a llenar un vacío que se hace sentir desde hace algunos años, por el aumento notable de población que ha tenido el pueblo.

Después hizo uso de la palabra Don José Rivero, quien entendiendo en diferentes consideraciones sobre la conveniencia de no demorar una obra tan importante para la población, encareciendo las ventajas de toda clase que ha de reportar, no siendo la menos importante la de la conservación de la salud de los niños, y al efecto apuntó varios casos de oftalmia y de reumatismo desarrollados en las criaturas que presentan las oculas, y que en opinión de los facultativos deben ser atribuidos a las condiciones insalubres de aquel local. Luego, en otro orden de consideraciones, hizo resaltar la imposibilidad en que se halla el Municipio de realizar tan importante obra con sus recursos ordinarios, y no siendo posible gravar al vecindario con nuevas cargas sobre las muchas que tiene sobre si; y concluyó susplicando a la Sinta municipal se sirva tomar el acuerdo de imponer del Gobierno de S. M., por conducto de

la autoridad superior de la provincia, la competente autorización para que se autorice á la Corporación para convertir por valor de treinta y siete mil quinientas cuarenta y cinco pesetas diez y seis céntimos de inscripciones intransferibles en títulos de la Deuda al portador, bien sea de la consolidada, bien sea de la amortizable, para que de esa cantidad pueda engancharse lo suficiente á cubrir el presupuesto de las obras de construcción de la casa-escuelas; presupuesto que, según los prudentes cálculos de los ciudadanos individuos en la Comisión del Ayuntamiento, no excederán en todo caso de treinta y siete mil pesetas.

Adhiriéndose por aclamación todos los concursantes á lo expuesto por Don José Rivero, y no habiendo quien pidiera la palabra, el Sr. Presidente puso a votación y se acordó por unanimidad: Primero, que se recuerda al Excmo. Dr. Gobernador civil de la provincia, previo lo que se haga de hacer á tenor de las vigentes disposiciones, solicitando la venia del Gobierno para la erección hasta la concurrencia de treinta y siete mil quinientas cuarenta y cinco pesetas diez y seis céntimos efectivas de las inscripciones intransferibles que el Ayuntamiento posee procedentes de las dos terceras partes del ochenta por ciento de la venta de sus bienes de propios, cantidad que se considera bastante para cubrir los gastos de construcción de un edificio para escuelas de primera enseñanza para los niños de ambos sexos, acompañando á la instancia que se dirija al Dr. Gobernador los documentos que se hallan provistos en las respectivas Reales ordenes y Reales decretos de 13 de Septiembre de 1859, 3 de Febrero y 23 de Octubre de 1876, rogándole informe favorablemente; Segundo, ofíciese á la Comisión de la Exma. Diputación provincial conve-



recibiendo este acuerdo, y imputando de la misma que, a tenor de lo dispuesto en el art. 3º del decreto del 18 de Septiembre de 1869, se nivela en cargar a un Arquitecto la formación del proyecto, plano y presupuesto de la obra que se proyecta, a cuyo efecto se le remitirá un plano del solar con sus exactas dimensiones y las instrucciones necesarias; Tercero, que se notifique este acuerdo a la dignísima Santa provincia de Extremadura provincial; Cuarto, que en cumplimiento de lo ordenado en la Real orden de 28 de Septiembre de 1849, se publique inmediatamente en bandos manifiestando al vecindario la deliberación y acuerdo que tomó esta Santa municipal para construir una cara-escuela y la adjudicación que se intenta de parte de sus inscripciones intransferibles para cubrir los gastos que se originen, a fin de que puedan hacerse todas las reclamaciones que se tengan por conveniente durante un plazo de ocho días; Quinto, que se den facultades a los Srs. Concejales que componieren la Comisión nombrada por la Corporación en la sesión cuya acta encabeza este expediente, para que, de acuerdo con el Sr. Alcalde, y teniendo a la vista las disposiciones vigentes sobre construcción de escuelas, redacte una Memoria detallada del edificio que se quiere construir, la cual se remitirá a la Comisión de la Exma. Diputación provincial, para Gobierno del Arquitecto provincial: con lo cual el Sr. Alcalde presidente, después de dar las gracias a todos los concurrentes por los elevados sentimientos de amor a los intereses del pueblo de que acababan de dar tan brillante muestra, y felicitarse de la unanimidad de opiniones que desde el principio de este asunto no había cesado de manifestarse, claramente terminado el acto y levantada la sesión fer-



mandare esta acta por todos los que saben hacerlo, de lo cual, yo el Secretario certifico.-

Bonifacio Gómez Varela

Mateo Suárez

Pedro Gragera

Nicolas Trinito

Diego Nieto

Saturino Rubio

Higinio Otamendi

José Pérez

Pedro Ortuño

Pedro Suárez

Diligencia

Sesión ordinaria
dia, 19 Octubre 1.909.

Conejales

Don José Briero
" Pedro Gragera
" Narciso Carrión
" Mateo Suárez

En la Villa de Trujillanos a diez y nueve de Octubre de mil novecientos nueve: Reunidos en el Salón de sesiones los Señores Conejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente del Señor Bonifacio Gómez Cárdenas, quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fué aprobada; acuerdan el cumplimiento de los Boletines Oficiales de las señales correspondientes.

El Sr. Presidente hace constar que con muchas dificultades que existen para hacer el repartimiento de los nuevos municipios en la forma que se tenía acordado relativo a ser verbal la petición, poniendo el caso revisión de los señores concejales. Despues de lo citado aprueban la proposición del Sr. presidente por unanimidad, haciendo saber al público que las peticiones se hagan por escrito.

Una discusión y aprobación del Sr. presidente acuerdan concederle al vecino pobre Aquilino Madrigal, cuyo peregrinar el concepto de socorro

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente por terminado el acto de todo lo cual, yo como Secretario





rio certificado =

Bonifacio Gómez
José Rivero
Mateo Suárez
Manuel Carrasco

Pedro Suárez

Sesión extraordinaria
dia 22 Oct- 1909.

Presidente

Don Bonifacio Gómez

Conejales

Don Mateo Suárez

" Narciso Carvajal

" Pedro Gragera

" José Rivero Suárez

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos a veintidós de Octubre de mil novecientos nueve, tuvo lugar la reunión de dicho día. Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Presidente Don Bonifacio Gómez Crespo, quien declaró abierta la sesión extraordinaria para la que fueron legalmente convocados. El Sr. Presidente dio lectura en alta voz de su oficio fechado veinte del presente mes suscrita por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Miguel Durán Cienfuegos comunicando en dicho oficio, que por razones especiales tiene en la necesidad de renunciar a la alcaldía y representación que ha tenido de esta Corporación. El Sr. Suárez, hizo uso de la palabra manifestando que es de opinión se le admita la renuncia que solicita el Sr. Durán, y en su lugar nombrar a su vez a Don Ramón Durán Cienfuegos vecino de Badajoz. Discutido ambos puntos suficientemente por todos los señores concejales, por unanimidad acuerdaron admitir la renuncia de agente de este Ayuntamiento hecha por Don Miguel Durán Cienfuegos, y nombrar para el mismo cargo a Don Ramón Durán Cienfuegos, a quien se les comunicará este acuerdo para sus devidos efectos. Así lo acordaron y firmaron de que yo el secretario certifico =

Bonifacio Gómez
Manuel Carrasco

Pedro Gragera
José Rivero

Mateo Suárez

Pedro Suárez
Int.



Sesión extraordinaria
dia 23 de Octubre 1909

Presidente

Don Bonifacio Gómez

Concejales

Don Matías Suárez

Marino Carvajal

José Rivero

Pedro Gragera

En las Sesiones Consistoriales de la Villa de Trujillanos nublados días de dicho dia, veinte y dos de Octubre de mil novecientos nueve: Presentados los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Don Bonifacio Gómez Crespo, quien declaró abierta la sesión extraordinaria para lo que fueron debidamente convocados. En tercero los señores de la Corporación por lo ex-
puesto por la Presidencia, previa discusión del particular por una similitud acuerdan: Admitir a don Miguel Durán Cienfuegos, quien se de este nombramiento en la capital de la provincia la renuncia que hace de su cargo de Jefe Agente representante, quedando la Corporación altamente satisfecha de la actividad y celo con que dicho su-
ha desempeñado el citado cargo; y nombrar a Don Ramón Durán Cien-
fuegos, vecino de Badajoz, para que lo sustituya en el cargo de representante que confiere desde esta fecha autorización bastante para que en nombre de este municipio pueda gestionar cuantos asuntos tenu-
gan correspondencia al ayuntamiento de las oficinas provinciales y
general como en los particulares que sea necesario, siendo extensiva
esta autorización a que sobre los efectos de inscripciones de la pro-
piedad del mismo y cuantos otros le puedan corresponder, como premio
de cobertura, recargos municipales &c. sin limitación alguna. = A
estos efectos y unos convenientes, acordó la Corporación que por el Sr.
Alcalde presidente se expida a favor del mencionado don Ramón Du-
rán Cienfuegos, certificación deducida del presente acuerdo para los
efectos de credencial de oficio, con orden a la vez de recoger del Sr. Don Mi-
guel Durán Cienfuegos, cuantos valores y documentos pertenecientes a
este municipio obre en su poder, haciendo saber al propio fini-
lo a este último Señor, haberle sido admitida la renuncia presentada
y nombramiento de persona que le sustituya, para que se verifique
la entrega, dando conocimiento después el Don Ramón, de su resulta-
do para los efectos convenientes = de que yo el Secretario certifico =

Bonifacio Gómez

Pedro Gragera Matías Suárez

José Rivero Marino Carvajal

Tose Rivero Pedro Suárez

Matías Suárez



Niliquemq

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Trujillanos a veinte y seis de Octubre de 1909 de que certifico
Blasino

Otra:

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Trujillanos a dos de Noviembre de 1909 de que certifico
Pedro Suárez

Otra:

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Trujillanos a nueve de Noviembre de 1909 de que certifico
Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia

23 de Nov. de 1909.

Presidente

Don Bonifacio Gómez

Concejales

Don Matías Suárez

" Narciso Carvajal

" Pedro Pradera

" Narciso Carvajal

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos siendo los dias del dia veinte y tres de Noviembre de mil novecientos nueve. Reunidos para celebrar sesión ordinaria los Concejales que al margen no expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bonifacio Gómez, quien declaró abierta la misma con lectura de la anterior ordinaria y extraordinaria las que fueron aprobadas. Le acuerdo de cumplimiento de las ordenes de los Boletines Oficiales. Siguidamente el Sr. Presidente pone a discusión si este Ayuntamiento conviene el arreglo y recomposición del camino vecinal de la Calle de San Pedro a la carretera de Madrid que da salida para Mérida; para cuyo fin es causando de gasto en el presupuesto ordinario actual la cantidad de cien pesetas. El Concejal Carvajal hace uso de la palabra y dice que es de opinión de amplio dicho camino hasta donde los fondos presupuestados para tal objeto alcanzan por suponer que estos no cubren los trabajos que la recomposición necesaria de ese mencionado camino, se ostendrá en consideración de las buenas y comodidad de la población que a



determinar una vez que estos pequeños trabajos se realicen considerando estos de urgencia por motivo de estar el ferrocarril en condiciones con las últimas lluvias. Si la maso disusión los Señores Concejales por una nómada acuerda que contada urgencia se arregle el camino de la Calle de San Pedro hasta el río que la cantidad de cincuenta presupuestadas, las cuales, que los trabajos se hagan por administración y dirigidos por el Sr. Alcalde presidente, redondeando al dicho camino una capa de piedra pequeña y limpiando las cunetas que tiene a los dos extremos; combinando por ser más económico que la traída de piedra sea conducida por carros. No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la reunión de que yo el Secretario certifico =

Bonifacio Gómez
M. José Rivero
Matías Suárez
Francisco Carrión

Pedro Gragera

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró reunión por falta de número de concejales, consejo y artíficio. En jilla os a treinta de Noviembre de mil novecientos nueve.

Pedro Suárez

Diligencia -

Diligencia -

Sesión ordinaria Suplencia dia 9 Diciembre

Presidente

Don Bonifacio Gómez
Concejales

Don José Rivero Suárez
" Matías Suárez Gómez
" Francisco Carvajal

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanoja se celebra el día 9 de diciembre de mil novecientos nueve. Siendo los días de dicha dia. Presentados los Señores concejales representados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Bonifacio Gómez Crispín quien declaró abierta la Sesión ordinaria con lectura de la acta anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se puso sobre la mesa el Presupuesto ordinario para el año de 1910.- visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de sus señores nombrada al efecto, y estimando lo conforme y arreglo a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, regíse ordenq la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y redacte



maciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Hecho acuerdo y se levanta la sesión de que certifico - comunicado así - vale =

El Presidente.

José Rivero

Bonifacio Gómez

Pedro Gragera

Mateo Suárez

Pedro Suárez

Hanis Carrizel

Pedro Suárez

Sesión Extraordinaria

17 de Diciembre de 1907

Presidente

Bonifacio Gómez

Concejales

Don Pedro Gragera

• Mateo Suárez

• Vicente Carrasco

José Rivero Suárez

En las Casas Consistoriales de la villa de Guayllas se vino los ocho de la noche del dia diez y visto de Diciembre el mil novecientos nueve, reunidos los señores que se expresan al margen bajo la presidencia de Señor Alcalde Don Bonifacio Gómez Concejal de dicha villa abierto la sesión extraordinaria para la cual fueron legalmente convocados. El Señor presidente hizo uso de la palabra manifestando que el objeto de esta sesión es la de elegir o nombrar al Señor secretario general. Don Pedro Suárez Bento la licencia quiso hacer por el tiempo de cuatro meses y quince días; siendo el punto suficientemente por todos los concejales se fue admitida por unanimidad la licencia solicitada por el mencionado Señor quien percibiera sus haberes por el tiempo expresado. Desempeñando la oficina interinamente y auxiliar de este Señor

Así lo acuerdan y firman los asistentes en nombre del Señor de que certifico =

Bonifacio Gómez

Pedro Gragera Mateo Suárez

Hanis Carrizel

José Rivero

Pedro Suárez

Diligencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de numeros de concejales. Guayllas 14 Diciembre de 1907 de que certifico



9^a CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



6^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.724.009*

Mta: Este pliego y los que vienen claves 8^a y 9^a m^{as}
 1.00 2,685 y 2,9240, respectivamente se presentan por valor
 de 13 p^{ts} el libro de acuerdo de este Ayuntamiento y el
 alta de toma de posesión del Alcalde Dn. Baudilio
 Gómez que tuvo lugar en 1^o de Enero de 1910

Fregíllana 19 de Julio del 1911

el Hijo

Pedro Suárez



PROVINCIAS



PROVINCIAS



maciones que se presenten, se someta a la discusión
y votación definitiva de la Junta municipal Alcalá

mento y auxiliar de esta Sección.

En lo anterior y demás los asistentes concurri-
go y Sección de que consta =

Bonifacio Gómez

Pedro Gragera Matías Svaroff

Mario Carrizosa

José Rivero

Pedro Cuíñez

Diligencia

Lo pongo yo al Secretario para hacer la parte que
en este diario se ha celebrado sesión ordinaria por falta de
número de concejales. Encuentro el 14 diciembre de 1909 de que
consta





9^a CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.798,407*

Complemento al recibo que se expresa
en el pliego de 6^a clase n^o 724.009

Trujillano 19 de Junio de 1911

Pedro Suárez



8^a CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al recibo que se expresa en el
pliego de 8^a clase n^o 724.009

Trujillano 19 de Junio de 1911

Pedro Suárez



PROVINCIAS



maciones que se presenten, se someta a la discusión
y votación definitiva de la Junta ministerial. D. Luis

cotífigo



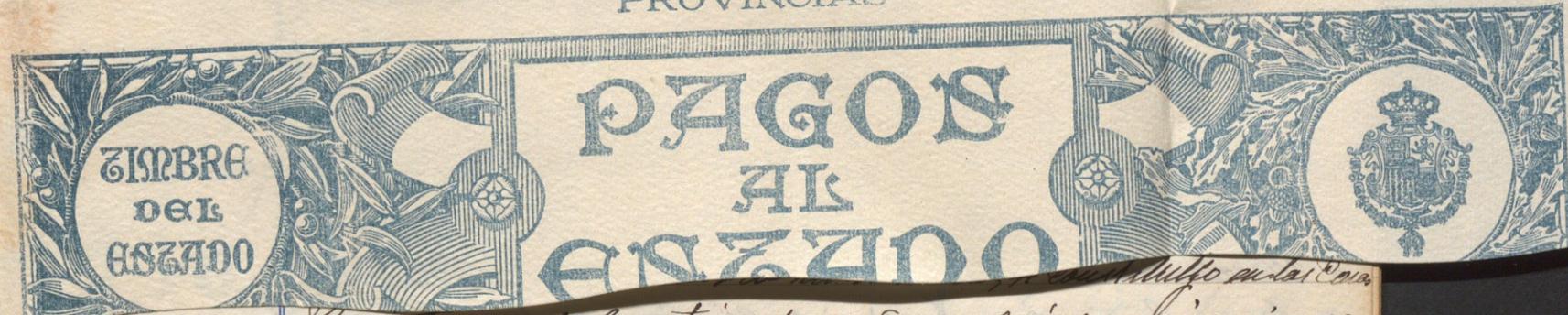
Complemento al recibo que se expresa
en el pliego de 6^a clase n° 724.009

Trujillano 19 de Junio de 1911

Pedro Suárez



PROVINCIAS



Comisionados del Ayuntamiento que saca bajo la presidencia del Señor Don Francisco Suárez Cordero Alcalde de la misma los cuales fueron elegidos enteramente a los que van a cumplirlos en su ejercicio en la Elección del día doce de Diciembre de último y que han de comprender la Corporación en el término entrante a saber Don José Rivero Suárez, Don Pedro Pequeiro Sido, y Don Vicente Benito Domínguez y Don Francisco García Figuero como entrañables, Don Mariano Carrión dorado y Don Gerardo Valderrama como suplentes, Don José Rivero y Don Pedro Pequeiro, Encargados reelectos

Plenarios los Señores que surgen tras dispensa del Señor Alcalde que por el suscrito Secretario se hizo lectura a los artº 53 y 54 de la ley orgánica

En un comienzo y en cumplimiento de lo que dispone la más alta promulgación un pequeño discurso allegórico a la importancia de tan volumen acto, concluyendo por invitar a los Señores



Nota

Le pongo yo al Secretario para hacer constar que en este
día no se ha celebrado sesión por falta de numero de conve-
cione. Guayllanos 21 de Diciembre de 1909 de que consta
Franco Hernández

Sesión ordinaria
22 de Diciembre 1909

Presidente

Bautista Gómez

Secretario

José Rivero

Narciso Carrojal

Nicito Suárez

Pedro Peagora

En las Casas Consistoriales de la Villa de Guayllanos siendo los
días de la mañana del día veinte y ocho de Diciembre de mi
novecientos nueve. Previendo los Límites expresados al margen
bajo la presidencia del Señor Alcalde don Bautista Gómez
Crupo quien declaró abierta la sesión, ^{la dirá lectura, se apaga} solivando la au-
toridad ordinaria y extraordinaria, se leyeron los B. Oficiales
de la semana y se acordó su cumplimiento. El Señor presiden-
te invitó a los Dignos concejales por si alguno tenía que
hacer alguna manifestación. José Meliindo García hi-
cio uso de la palabra y Señor presidente dio por termi-
nada la sesión de que yo al Secretario certifico = audiolectura
y se cumple = vale =

Sesión Inaugural dia 3º de Enero de 1910

1910

En la villa de Guayllanos a primero de Enero de mil noveci-
entos diez ocioso los días de su elección, se constituyó en las Casas
Consistoriales del Ayuntamiento que seca bajo la presidencia del
Señor don Bautista Gómez Crupo Alcalde de la misma los cui-
dos fueron recibidos cordialmente a los que van a cumplirlos co-
mo elegido en la Elección del día doce de Diciembre de último
y que han de comprender la Corporación en el término entrante
a saber Don José Rivero Suárez, Don Pedro Peagora Lobo, y Don
Nicolás Nicito Domínguez y Don Florencio García Higuero como
suplentes, Don Narciso Carrojal Toranzo y Don Juan Valmor-
do como subalternos, Don José Rivero y Don Pedro Peagora, Encargados
recelados.

Previendo los Límites que corresponden al Señor Alcalde
que por el informe del Secretario se dirá lectura a los art. 53 y 54 de
la ley orgánica

En su comienzo y en cumplimiento de lo que dispone la mis-
ma pronuncio un pequeño discurso dirigido a la importancia
de tan volumen acto, concluyendo por invitar a los Dignos



Creyéndole entonces ya elegidos, que como electos por
mayoría de votos según sus credenciales habían de pa-
sar a ocupar la presidencia del Concejo, se pusieron de pie
para recibir el juramento, y hicióse levítico bajo la presente
formulación flocular por Dios y por los Santos Evangelios, en
fue a D. M. d. P. y al cumplimiento de las leyes establecien-
dos bien y fielmente en el desempeño de nuestros cargos;
Si juro y si esto haces Díos os premie y si no os demande
Declaro jurando al nuevo Ayuntamiento anterior
dijo los Señores que serán después de firmar esta primera
parte de ésta, de todo lo cual como testigos Certifico =
debe de pasar a ocupar la presidencia. No vale

Bonifacio Gómez

Mateo Suárez

José Rivero, Pedro Grajera

Nicolas Bernto Florenio García

Juan Fernández

Segunda parte -

Dn Bonifacio Gómez
" Nicolas Bernto
" Pedro Grajera
" Mateo Suárez
" José Rivero
" Florenio García

Seguidamente Constituido el nuevo Ayuntamiento
bajo la presidencia interior del Concejo que obtubo ma-
yo r número de votos Dn José Rivero Suárez, se proce-
dió a la elección de Alcalde presidente, llamados por orden
de votos y por medio de papelitas que fueron depositadas
uno a uno en la urna destinada al efecto, los señores
Concejales esparcidos alrededor. Terminada la votación
el presidente nro una a una las papelitas leyendo en voz
alta su contenido resultando elegido por unanimidad el
señor presidente Dn Bonifacio Gómez Cruz, con el número
de seis Concejales.

Ymediatamente fue nombrado el Señor Gómez en la pre-
sencia y ante las miradas de su cargo. En seguida por
el mismo orden se procedió a la elección del Alcalde del
cual resultando elegido por unanimidad Dn Pedro
Grajera. Seguidamente nombraron Dn Nicolas Bernto
y Dn Florenio García Procuradores suyos a los efectos
del art. 36 de la ley vigente.

Acto seguido fue elegido para el cargo de Intendente el Señor



cial Don José Rivero Llorente

Hedan estas Elecciones y dada posesión por el Alcalde de los cargos extendidos. El Ayuntamiento en cumplimiento del art. 37 de la Ley Orgánica acuerda que la sesión ordinaria se celebre los fines q. hora de los díes de cada semana. Con lo qual se dio por terminado la sesión encargada de que certificó

Bonifacio Gómez,

Mateo Suárez

José Rivero, Pedro Gragera, Nicolás Brumto

Florencio García

Sección dia 1º Junio de
1910

Concejales
Don José Rivero
" Nicolás Brumto
" Mateo Suárez
" Pedro Gragera
" Florencio García

En la Villa de Fregenal de la Sierra y en sus Caídas Comarcales siendo los años de su mayoría reunidos los Señores concejados alman que con objeto de celebrar sesión establecida bajo la presidencia de Don Francisco Pérez Cerezo. Acto seguido se dio cumplimiento al art. 3º de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877 formando las listas de los individuos q. de acuerdo cuadrupe de vecinos estén abiertas que van los q. que pagan mayores cuotas de contribución directa q. q. se acumulen los q. que ratifiquen un número otro, resultando como mayores contribuyentes. Don Francisco Francisco Sánchez - Don Juan Valdondo - Don Nicolás Gómez - Don Sofía Molina - Don Diego Baquero - Don Antonio Banda - Don Pedro Romero - Don Joaquín Romero - Don Saturnino Rubio - Don León Rubio - Don Cesario Ramírez - Don Justo Baquero - Don Joaquín Sánchez - Don Diego Nieto Suárez - Don Andrés Carvajal Cortés - Don Manuel Suárez Sánchez - Don Juan Gragera Hernández - Don Juan Valdondo - Don Manuel Morgado - Don Francisco García - Pedro - Don Juan Valdondo - Don Andrés Valdondo - Don Vicente Chavira - Don Domingo Galán - Don Alfonso Pérez - Don Francisco Hernández - Don José Barea - Don Manuel Santa María. En cuyo término se da por terminado, disponiendo q. se hace al público una lista q. espone el número de individuos del Ayuntamiento y cuadrupe mayores contribuyentes q. tienen derecho a elegir Diputados.



vario en las Elecciones de Tenedores: por terminio de veinte
días y transcurrido este plazo sin ademas oír voz difini-
tiva, comunicando oficina lista transcurrido dicho plazo
en el Boletín Oficial de la provincia, dando por ter-
minado este acto en que certifico



Bonifacio Gómez

José Rivero

Mateo Suárez

Pedro Gragera

Nicolás

Benito Flavencio García

Juan Hernández

Sesión ordinaria
dia 19 Junio del 1910
Presidente
Don Bonifacio Gómez
^{Consejero}
y Flavencio García.
" Mateo Suárez
" Nicolás Benito
" José Rivero
" Pedro Gragera

En la Villa de Beníllan y díos de Junio de mil
seiscientos diez; reunidos los Señores que se nombran
que se esperaron en las Casas Consistoriales y en q
salieron de unión bajo la presidencia del Señor Alcal
de Don Bonifacio Gómez Crespo, cuando los díos de
su mandado el Señor presidente declaró abierta el acto
con lectura de la actas que fue aprobada y firmada
y se leyeron los B. C. de la semana. El Señor presiden-
te manifestó a los Señores Encargados que se ha recibido
de en esta Alcaldía una carta particular del Señor
presidente de la Gran Diputación provincial en
medio a esta Corporación el pago que por con-
cepto de contingente debe a la misma esta corporación
Abierta discusión sobre el particular del Señor Presi-
dente manifestó que se le contaría un número al Señor
presidente de la Diputación pagandole, y manifestó
que se le iba a esperar este Ayuntamiento
a un día a otro una cantidad determinada proce-
dente de obligaciones de J. C. M. Z. y tan luego sea
recibida se le remita un trimestre de los dos que se ade-
uden correspondientes al año propio y que el resto
se abonará tan luego tenga ingresos este municipio
Resentido brevemente esta proposición y habiendo
toda conforme con lo manifestado por dicho Señor
presidente, el Alcalde dio por bastante manifestado el punto

"

y se acuerda por unanimidad que se de cumplimiento
abstendido por dicha Alcaldía

Acto seguido el Señor presidente pone de manifiesto
una carta de la Ota Dolores Gragera natural de Mérida
presidenta de la Junta de Damas encargadas de auxiliar
los para los heridos que han operado en la campaña de
Méjico, solicitando dicha carta un donativo en monto
que aun que sea en pequeña cantidad e
puesta a disposición por el Señor presidente dicha petición
y después de discutido el punto suficientemente acuerdo
que se le entregue a la Señora María Magdalena de los Revi-
dos la cantidad de quince pesos que abague con cargo al
capítulo 11 del presupuesto de gastos

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor presidente
dio por terminado este acto de que yo el Secretario certifico

El Señor

Bonifacio Gomez Matto Sánchez

Pedro Gragera José Rivero Nicolas Denio

Franco Hernández

Señor ordinario en
plática dia 19 Junio de
1910

En la villa de Huíllaras a diez y nueve de Junio de mil
seiscientos diecisiete años díz. Reunidos en el Salón de sesiones
los Señores que al amanecer se presentaron para celebrar una
ordinaria plática bajo la presidencia de Don Bonifacio
Gómez Osorio quien declaró abierto el acto con lectura de
la autorización que fue aprobada y firmada

El Señor presidente manifestó a la Corporación que con
cumplimiento de las reglas suponiendo la hora a proceder
el voto entre todos los vecinos legítimos para el nombramiento
de la Junta Municipal, dando el siguiente resultado 1º.
Sección Don Franco Gragera don León Rubio don Manuel
Rivero - 2º Sección don Diego Nieto Suárez don Eusebio
Boguero 3º Sección don Bonifacio Bernet y don Franco Paredes
Faro

Llegadamente acuerdaron que se le notifique el nombramiento
ento a los individuos expresados para conocimiento de



Presidente
Don Bonifacio Gómez
y don José Rivero
1º. Don Pedro Gragera
2º. Don Matto Suárez
3º. Don Francisco García
4º. Don Nicolás Denio



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



de los asuntos y a los efectos que proceda
Y no abriendo mas asuntos de que tratas el Señor
Presidente dejo por terminado este acto de que
yo el Secretario certifico

El Alcalde José Rivero
Bautifacio Gomez Pedro Gregorio
Matias Serrano Pedro Gregorio
Nicolás Benito Francisco Hernandez

Suscripción
dia 23 Junio 1910
presidente
Bautifacio Gomez
Cuejales
José Rivero Rivero
Pedro Gregorio Lido
Matias Serrano Gomez
Nicolás Benito Dominguez
Francisco Garcia Figueroa
Haciados
Jose Manuel Rivero Rivero
Garcia Figueroa
Leon Paulino Marques
Bautifacio Berret
Francisco Parres Pardo
Diego Mato Rivero

Reunidos los Señores Concejales y Junta municipal
por espresados al margen, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Presidente Don Bautifacio Gomez Cepeda, quien
declaró abierta la sesión extraordinaria para la cual fueron
legalmente convocados. El Señor Presidente propuso a los
manifestantes y objeto de esta sesión que era la tesis como
a Francisco Garcia Figueroa asunto para la convocatoria. El Señor Rivero Rivero, Encargado
pidió la palabra y concedida dijo; Que entrado por la causa
determinante objeto de la devolución de los presupuestos ordinarios
del presente año por el Gobierno Civil para que se certificase
por esta Junta con vista del informe que ha emitido la
Delegación de Hacienda de esta provincia al fin de dicho
presupuesto en su informe interno que se consigue en
el mismo una duda contra este Ayuntamiento por valor
de mil trescientos diez y nueve pesos ocho centimos y que
esta concesión legalmente no procede la aprobación del
presupuesto citado y que de la cantidad si multa
de el libro auxiliar de cuentas corrientes con los siguientes
y por delitos agravados. No esta conforme con que se consigue
en el presupuesto ordinario del presente año la cantidad de
los mil trescientos diez y nueve pesos ocho centimos por
los motivos que voy a mencionar. Primero: La cantidad que el
Ayuntamiento lleva a la Hacienda provincial en el año
mismo en cuestión es de tres mil quinientos, lo que
lo llevado por haber sido Alcalde presidente en aquella
fecha suyo debito procedía según apuntes de libros de cont-

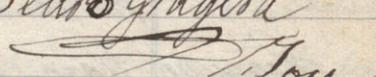
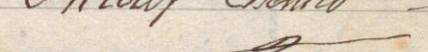
tarvidad que lleva la Oficina de Hacienda provincial de su anticipo que esta piso a este Ayuntamiento hacia veinte años en el mes de noviembre tres, y desde esta fecha principio aquella oficina administrativa a acuñar las cuentas anuales de suscripciones de este Municipio, sin tener en cuenta las protestas que se han hecho veces a la Oficina y Comisión de Cuentas que fue para examinar el expediente que llevó que trascitase para que el Ayuntamiento obtubiera el anticipo de trece mil pesos, pero no existe en aquella oficina dato alguno, mas que en ese libro registro donde está anotada dicha cantidad, es el nombre de este pueblo, por cuya motivo el Ayuntamiento no quiso recurrir a esta deuda hasta tanto la Oficina de Hacienda no presentara un documento legalizado por la Corporación municipal que recibió el anticipo de los trece mil pesos. Pero este documento operario de los nueve años trascuviélos no lo ha presentado aún plazo que prueba la no existencia del expediente ni ningún otro documento bastante acreditativo que demuestre la deuda contra este Ayuntamiento.

Segundo para conseguir dicha partida en el presupuesto de gastos era sumario hacerlo también en el de ingresos y si así no se hiciera es indudable que alguna partida de los que constan en la de gastos tenía que quedar pendiente de presupuesto que no hay déficit ni sobrante en ninguno; para pagar esta cantidad era necesario suprimir los empleados de este Municipio que podían ser Secretario o Alguacil que aparecían entre ambos la cantidad liberada; y como estos empleados, como los demás no es posible suprimirlos, soy de opinión que se aumente de nuevo los presupuestos al Poderoso Ayuntamiento de la provincia para su aprobación sin la contrariedad que se interponga puesto que la Hacienda cosa dueña es a este Ayuntamiento y que el cuadro por el cual presupuesto ordinario del presente año los mil trescientos diez y nueve pesos ochenta en fueros equivaldría al reconocimiento de los trece mil pesos, punto que lo primero supongo sea resto de la segunda ó sea los mil trescientos diez y nueve pesos ochenta anteriores resto pendiente de cargo de los trece mil pesos anticipados e.

El Señor presidente hace observar a los Señores Concejales e individuos de la Junta si quieran hacer uso de la palabra, y como ninguno contestara se dio por acordado el asunto, y para a votación la proposición del Concejal Señor Suárez Gómez; resultando de unánime conformidad todos los Señores Concejales y Junta Municipal en aceptar y aprobar la proposición del Señor Suárez en todos sus extremos; Acordando al propio tiempo a la que copia certificada de este acuerdo para enviarla a los presupuestos ordinarios del presente año a fin que cuenta sus efectos. Así lo acuerdan y firman ante mí el Secretario de que testigo

El Alcalde



Bonifacio Gómez Leon Ruiz
Mateo Saavedra 
Francisco Grajera Manuel Ruiz
Francisco Saavedra Pedro Grajera
Diego Llano Jose Rivero
Nicolas Benito 


Sección ordinaria
supletoria dia 26 Junio
de 1910

Presidente
Don Bonifacio Gómez
Concejales
Don José Rivero Suárez
" Nicolás Benito
" Mateo Saavedra
" Florencio García
" Pedro Grajera

Su la Villa de Trujillanos a veinte y seis de Junio
en el año de mil novecientos diez cuando la Junta de
sección ordinaria se reunió en la sala Capitular de estos Casas
Consistoriales los Señores representados al margen figura
presidido por el Señor Alcalde presidente Don Bonita
y formó Círculo, quien declaró abierta la sección ordinaria
supletoria con lectura de la anterior ordinaria
que fue aprobada y firmada. Se acuerda y ampli
amente de los B. B. El Señor Presidente manifestó que
habiendo terminado el día veinte del presente mes
la exposición al público de la lista de mayores con
travajantes que tienen derecho a ejercer compromi
cios en la elección de Senadores para el presente
año, y no habiendo se colo ninguna reclamación

entre los mismos procede dar su aprobación en la misma; puesta a discusión dicha proposición la aprueba por unanimidad.

Legitamente el Señor presidente manifestó a los señores conciudadanos que hera de parecer que se ratificara el Decreto de este Ayuntamiento con diez puntos por los trabajos dados en la formación del Censo del ganado Caballar y ovejero de este término Municipal, puesto a discusión dicha proposición, si aprueba por unanimidad se abra dicha cantidad tan luego como haya tenido conocimiento del capítulo 16 del presupuesto de gasto.

En lo cual se dio por terminado el acto de fregio y se firmó Cartáceo

El Alcalde

Bonifacio Gómez Mateo Suárez

Alcalde Benito José Rivero

Florencio García

Francisco Fernández

Sesión ordinaria en la Villa de Trujillanos a diecisiete días de Enero de 1910 mil novecientos diez sueldo los heros de su manana. Presentados en el salón de sesiones los señores al margen estando, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Bonifacio Gómez, Crespo, quien declaró abierto el acto con lectura del anterior que fue aprobado y firmado. Se acuerda el cumplimiento de los R. O. correspondientes a lo remanente.

El Señor presidente manifestó a los señores concejales la necesidad de adoptar el plan de aprovechamientos de las fincas de la Señora Broyo que tiene de ejir en el año próximo de 1910 a 1911. Fue redactado y pasado a votación lo aprueba por unanimidad disponiendo en la parte dispositiva del mismo, que el aprovechamiento se haga con el ganado mayor amillorando y que se vendan en subasta pública los pastos sobrantes de los 66 hectáreas de que consta la finca con 300 cabezas lecheras y 300 cabras, con facultad del pastoreo de los fondos en tareas de 634 hectáreas y el del mayor 492 hectáreas.



Siguientemente por el Señor presidente se propone
el cobro de los derechos municipales Petromalo y Alvaro
gos dejando hacer este pago por dos plazos siquiera
los uno en la primera quincena diferentes mes
y el otro en la primera de mayo sucediendo
un plazo un período voluntario para cada pago
de cinco días

Siguientemente a recordar el cobro del primer pla
zo de acuerdo sucediendo para el cobro voluntaria
rio cinco días y que los cobros se hagan por don
Florencio Petromalo nombrado secretario siendo
Señor Petromalo responsable a encutar faltas que
no haber en los intereses que se le confiere
hasta su entrega en casa

Y no quedando mas puntos de que tratar el señor
presidente dio por terminado el acto de que quedó
sentado certificado - treinta y uno Euro - veinte - vale

Bonifacio Gómez

Mateo Suárez

Florencio García

José Rivero

Broto Díaz

Pedro Gragera

Juan Hernández

Session ordinaria dia
7 Febrero de 1910

Presidente
Don Benito Gomez
Parejales
Don Nicolás Brumto
Don Florencio García
Don José Rivero
Don Mateo Suárez
Don Pedro Gragera

En la Villa de Guallar, a siete de febrero de mil
seiscientos diez siendo los diez de su mañana. Reunidos
los señores que al margen se expresan bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Benito Gomez Cope, quien de
claro acuerdo el acto con lectura de la anterior que fue firma
da y aprobada. Se acuerda el cumplimiento de los Boletines
oficiales. Siguientemente el Señor Presidente hace constar a los
señores asistentes la necesidad de impone el recargo del
16 por 100 sobre la patente que tiene solicitadas el Medi
co titular de esta villa don Andrés Malgas, pues
a ésta comprendida dicha patente en el reglamento
de matriculas, punto a discusión estando proposito



sección, lo aprueban por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor presidente dio por terminado el acto firmando todos los concejales con su amigo el Secretario que certificó

Alcalde

Don Francisco Gómez, Matías Trujillo
Pedro Grajera

Florencio García José Rivero
Francisco Fernández Nicolás Benito

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de asumido de Concejales. Bujillars 14 de febrero de 1910

José Fernández

Sesión ordinaria dia
21 de febrero de 1910

Presidente. En la villa de Bujillars a veinte y uno de febrero del año
milenio novecientos diez, en los Casas Consistoriales y en el Salón de
sesiones reunido los diez de dicho día, reunidos los señores que al
margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco Gómez Crespo, este díadero abierto el acto de la
sion ordinaria se dio lectura a la anterior que fue aprobada y fir
mada, se leyeron los B. O. de la semana correspondiente. El Señor
Don Florencio García Figueroa presidente dio cuenta a los concejales de que se (sic) haría pue
don Nicanor Puerto comunicó en el los individuos de esta Corporación municipal son
incompatibles para la propia declaración y clasificación de
soldados que habrá de verificar en este Ayuntamiento el dia
sueño de marzo proximo. señalando incompatible los señores
Don Francisco Gómez Alcalde presidente don Florencio Far
eja. Acto seguido, el Ayuntamiento nombró conforme al Reg
lamento de gentes siguiente en sustitución de los individuos
que se refirieron a los concejales Don Fermín Quintana y
Don Andrés Carvajal Carter, a quienes se les hará saber que
dicho día y hora de las siete de la mañana tienen el deber de
convenir a estos Casas Consistoriales a desempeñar sus cargos
de concejales para el fin indicado.

Acto seguido el Señor Presidente hizo saber a la corporación
que se nombró un individuo ó sea el mismo Secretario para
dar principio a hacer la rotulación de las calles de interpu



Villa y que se numeren los edificios, que se compre lo necesario para referidos trabajos.

De conformidad con el reglamento de cuentas vigente el Ayuntamiento nombra como testigo, que han de darse en los expedientes de cuentas justificativas de cesión de monos los que componenlos estos determinados artículos 62 y 63 de dicha ley.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado este acto de que yo el Secretario certifico

El presidente Higinio García Nicolás Deníto
Higinio Gómez José Pérez

Mateo Suárez Pedro Gracia
Franco Hernández

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de numeros de concejales. Fueillanos a 28 de Febrero 20 de 1910 de que certifico

Franco Hernández

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de numeros de concejales. Fueillanos 7 de marzo de 1910 de que certifico

Franco Hernández

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado sesión en el dia de la fecha por falta de numeros de concejales. Fueillanos al 11 de Marzo de 1910 de que certifico

Franco Hernández

Sesión ordinaria dia
21 de Marzo de 1910

En la Villa de Fueillanos a veinte y uno de Marzo de mil novecientos diez aciendo los dias de la mañana reunidos en los Casos Cauistoriales los señores expresados alonso fuer bajo la presidencia del Señor Alcalde don Benito Gómez Cazapo, quien declaro abierto el acto con la invocación

Presidente
Don Higinio Gómez
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

don Nicolo Benito
don Jose Rivero Suarez
don Matias Suarez formoso

la anterior que fue aprobada y firmada, se leyeron los dictámenes oficiales correspondiente. El Señor Presidente invitó a los señores asistentes a esperar lo que tuviesen por conveniente manifestando todos que nada tenían que oponer en dicha sesión. No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dispuso terminado el acto de que constó.

El presidente

Bonifacio Garcia Nicolor Benito
D Jose Suarez
Florencio Garcia Matias Suarez
D Pedro Gracia Fernandez Hernandez

Sesión extraordinaria en la villa de Badajozos a veinte y tres de Marzo de mil novecientos diez, siendo las doce del mismo dia, reunidos en las Casas Consistoriales los señores el margen esperados, bajo la presidencia del Señor Alcalde por incapacidad del propietario

Don Pedro Gragera Lledo, para celebrar sesión extraordinaria para

la que fueron legalmente citados. El Señor Presidente declaró

abierta la sesión haciendo saber el objeto de esta y el número

de expedientes justificativos por el orden siguiente

1.º Nicolo Benito Dominguez

Del año anterior de 1909

Número 2 del sorteo Juan Pedro Garcia Cartero. Hijo de Pedro y de Maria, eternizado que fue el ayuntamiento lo declaró soldado condicional sin reclamación, después de fallecido su padre a quien mantuvo

Número 2 del sorteo año 1908 Manuel Soriano Roche hijo de Vicente y de Antonia, eternizado que fue el ayuntamiento lo declaró soldado condicional sin reclamación por la excepción de un hijo de padre sargento y pobre a quien mantuvo

No habiendo mas expedientes presentados ni mas asuntos que resolver si dispuso terminado el acto de todo lo cual yo como Secretario certifico

El presidente

Timoteo Quintana

Matias Suarez
Nicoloz Benito

Fernandez Hernandez



Sesion extraordinaria
dia 24 Marzo de 1910

Presidente
Don Pedro Grajera Lledo

Conejales

Don Nicolas Benito Dominguez Ordinaria

Matias Suarez Gomez

Limoteo Quintana Cardenal

Andres Carvajal Carter

Jose Rivero Ayunes

En la Villa de Trujillanos a veinte y cuatro de Marzo de
año mil novecientos diez. Reunidos los Señores Conejales
que alomargen se esperaron, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Pedro Grajera Lledo, nombrado en constitución por incompatibilidad del propietario, con objeto de celebrar sesión extra
ordinaria de díos abierta el acto, manifestando que como sobre
el objeto de la sesión es nombrar al comisionado y delegado que
de la corporación para que los represente en el juicio de exen
ciones, que habrá de celebrarse entre la comisión mixta de audi
torio y dia cuatro del proximo mes de Abril, a propuesta
del Señor Presidente nombran los Señores Conejales a Don
Pedro Grajera Lledo presidente del ayuntamiento toda vez
que no se halla interesado en el cumplimiento ni le comprende un
conflicto alguno al esperado Señor, al cual deberá hacer
se entrega de los documentos que el art 122 de la ley señala, se
nadanole como indemnización para los gastos que la comisión
le cause la cantidad fija de 80 pesetas y prometen dale además
de fondos para el socorro de los moros y demás gastos que tuviere
necesidad de sufragar.

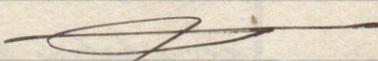
Con lo qual se dio por terminado el acto de que yo el Secretario cor
tijo

Mario Panto

El Presidente

Limoteo Quintana

Pedro Grajera



Mario Suárez

Franco Fernández

Lo pongo yo el Decreto para hacer constar que en
este dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta
de numero de Conejales Trujillanos a 28 Marzo 1910

Hernández

Diligencia

Diligencia otra

Lo pongo yo el Decreto para hacer constar que en el
dia de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por
falta de numero de Conejales Trujillanos 4 Abril 1910

Hernández



Otra

La pongo yo el Decreto para hacer constar que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de numero de concejales Fregíllanos a 16 Abril de 1910

Hernández

Otra

La pongo yo el Decreto para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de numero de concejales Fregíllanos 18 de Abril de 1910

Hernández

Otra

La pongo yo el Decreto para hacer constar que en esta dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de numero de concejales Fregíllanos 23 Abril de 1910

Hernández

A. 20

Pág.

Sesión Extraordinaria
vía dia 29 Abril 1910

Presidente

Don Benito Gómez

Concejales

Don José Suárez Suárez

Miguel Bento Dominguez

Florencio García Figuero

Mateo Suárez Gómez

Pedro Grajera Ledo

En los Casas Consistoriales de la Villa de Fregíllanos a 29 de Abril de 1910: siendo las doce del dia esperado y reunidos los Señores Concejales que al amargu se expresaron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benito Gómez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron legalmente citados. Siguióndamente expuso el Señor Presidente que por la causaatoria de citación salvo dicho Señor Concejal, el objeto de la reunión era la de dar posesión al Señor Juan Pedro Suárez Suárez Benito del cargo de Secretario de este Municipio por haberse esperado o proximo a llegar el plazo de la licencia que en sesión extraordinaria del mes de Febrero del año pasado se le tenía concedida.

Después de discutido por todos los Señores Concejales acuerdo por unanimidad dar posesión del cargo de Secretario de este Municipio en propiedad definitiva como anteriormente se ponía y por haber expirado el plazo de licencia temporal que le tenía concedida a Juan Pedro Suárez Benito. Hizo lo necesario y forman con el Señor presidente de este Decreto artífices Nicolás Benito

Bonifacio Gómez

Florencio García

Matías Suárez

José Pérez

Francisco Fernández



Diligencia.-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales, conste y certifíquese - Cruzillanos a los de Mayo de 1910

Pedro Sánchez

Sesión ordinaria dia 9 Mayo

Presidente

Don Bonifacio Gómez

Concejales

Don Mateo Suárez,

José Rivero

Florencio García

Nicolás Nieto

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo se reunieron los diez del dia nueve de Mayo de mil novecientos diez. Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria la que declaró abierta el Sr. Presidente don Bonifacio Gómez Crespo, con lectura de la anterior ordinaria y extraordinaria que fueron aprobadas. Se dio lectura de los B.O. correspondientes y se acuerda su cumplimiento.

Sequidamente después de discutido se acuerda el cobro del 2º Trimestre de comunios y segundo plazo de terrenos municipales del presente año con un periodo de cobranza voluntaria de tres días dando principio el dia 18 del presente mes, cobrándose este periodo voluntario por la Secretaría de este Municipio y transcurrido dicho plazo para el descubierto a la vía ejecutiva.

Sequidamente, después de discutido por todos los señores concejales por una ninidad acuerdan separar del cargo de recaudador voluntario de comunios y demás arbitrios de este municipio a D^r. Francisco Retañal Saúrez, que verifica la cobranza del primer trimestre de comunios y primer plazo de terrenos municipales del presente año, a quien se le reclamará inmediatamente la liquidación oportuna, dando cuenta del resultado de la misma en la próxima sesión ordinaria.

El Sr. Presidente hizo saber a los tres Concejales asistentes que el Concejal D^r. Pedro Nieto García, no concurre a las Sesiones ordinarias ni extraordinarias desde el mes de Septiembre del año último fecha en que dicho Sr. Nieto se ausentó de esta localidad para vivir en el término de La Gororilla de esta provincia regimientalmente para tal ausencia, motivo sobrado para que este Ayuntamiento conocimiento a su superior jerarquía de la falta grave cometida por dicho concejal Sr. Nieto García, de abandonos de cargo público desde más de siete meses; todo con el fin de que el Sr. Gobernador acuerde lo que proceda en el presente caso y por último lo pone a discusión de los señores Concejales. - Lo discutieron los señores Suárez y García, conviniendo ambos que en virtud que el Concejal don Pedro Nieto, no pidió licencia de este Ayuntamiento para ausentarse de la localidad, conforme dispone el artículo 120 de la vigente ley municipal sea de parecer que se tiene cuenta de la



falta al Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendole ademas saber que desde el mes de Septiembre ultimo falta a las sesiones hasta hoy y que continuara faltando punto que no reside en esta localidad, cuyo objeto de que resuelva lo que proceda. El presidente lo pone a votación y por unanimidad acuerdan de conformidad con el parecer de los Señores Suárez y García, considerando la falta del Señor Nieto, grave por abandono de cargo público.

Atílo acuerdan y se levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico
El Presidente,

Bonifacio Gómez Florencio García

Nicolás Menis, Pedro Gragera

José Rivero *Mateo Suárez*

Pedro Suárez

Diligencia

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebro sesión ordinaria por falta de concejales. Crujillanos a diez y seis de Mayo de 1910, de que certifico:

Suárez.

Otrs

Campusco hubo sesión ordinaria hoy por falta de numero de concejales.

Crujillanos 23 de Mayo de 1910 de que certifico

Suárez.

Sesión ordinaria supletoria dia 25 Mayo 1910.

Presidente

D. Bonifacio Gómez

Concejales

D. José Rivero

" Mateo Suárez

" Florencio García

" Nicolás Benito

" Pedro Gragera

En las Casas Consistoriales de la villa de Crujillanos siendo las diez del dia veinte y cinco de Mayo de mil novecientos diez. Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente quien declaró abierta dicha sesión con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada, según los Boletines Oficiales correspondientes y se acuerda su cumplimiento.

Seguidamente el Señor presidente ordena a mi el Secretario diera lectura a una instancia de D^a Francisco Fernández Valhondo, fechada el dia diez y ocho de Mayo, por la cual pone en la dimisión ante este Ayuntamiento del cargo que actualmente ostenta hasta el dia diez y siete del presente mes desempeñó de auxiliar de esta Secretaría de Ayuntamiento por el motivo de combinar así sus intereses.

Discutida que fue por todos los Concejales acuerdan por unanimidad admitir la dimisión presentada por Don Francisco Fernández, del cargo de auxiliar de esta Secretaría de Ayuntamiento y que se declare vacante dicha plaza, que no se anun-



cie en el Boletín Oficial hasta tanto no se resuelva en la sesión ordinaria siguiente la forma y tiempo para proveerla.

Aproposito del concejal Fr. Suárez, acuerdan de inmediato conformidad que se adquiera por la Secretaría una lámpara ó quinqué para el salón de sesiones.

Así lo acuerdan y relevanta la sesión de que yo el Secretario certifico-

El Alcalde,



Bonifacio Gómez Nicolás Benito

Florencio García José Rivero

Mateo Suárez Pedro Suárez

Sra. pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. En su justificación treinta de Mayo de mil novecientos diez, de que certifica
Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia 30

Diligencia.

Sesión ordinaria dia 6 Junio 1910

Presidente

Don Bonifacio Gómez

Concejales

Don Nicolás Benito

.. Mateo Suárez

.. Florencio García

.. José Rivero

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo nos dijeron las doce del día seis de Junio de mil novecientos diez. Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bonifacio Gómez Cárdenas, quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada, se da lectura de los Boletines Oficiales correspondiente y se acuerda su cumplimiento. A propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad acuerdan que se abone el primero y segundo trimestre del presente año al contingente provincial.

El mismo Sr. presidente hace constar que es de opinión se nombre a Don Mamerto Saenz Carrasco, auxiliar de Secretaría interinamente una vez que se haya vacante esta plaza y ser mucho los trabajos que a hora presentan sobre la oficina de este Ayuntamiento; y que dicho Señor Saenz, cobre como sueldo diario la cantidad de una peseta veinte y cinco céntimos.

Discutido el punto y propuesta del Sr. presidente por unanimidad acuerdan deconformidad con el mismo.

No habiendo ningún concejal que hiciera uso de la palabra el Sr. presidente dio por terminada la sesión de fo-





do lo cual yo el Secretario certifico=

Bonifacio Gómez
Matías Suárez

José Rivero

Nicolás Benito

Florencio García

Pedro Lúcar

Sesión ordinaria dia 13
de Junio de 1.910.

Presidente

Don Bonifacio Gómez
Concejales
Don Matías Suárez
" José Rivero
" Nicolás Benito
" Florencio García

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo nos siendo las diez del dia trece de Junio de mil novecientos diez; reunidos los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde presidente Don Bonifacio Gómez, con objeto de celebrar sesión ordinaria la cual fue abierta con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada se leyeron los B.O. de la prov. correspondiente y la se acuerda y se acuerda su cumplimiento.

Sequidamente el Sr. presidente propuso que fregadera la época de vender los aprovechamientos de rastrojera de los terrenos municipales en la forma que en estos últimos años se ha hecho y por la cualidad responderá. Discutido por todos los Señores concejales, por unanimidad acuerdan de conformidad con la proposición del Sr. presidente; que se construya los pliegos de condiciones y se presenten en la proxima sesión ordinaria por los involucrados de comisión que se nombran en este acto a los concejales Don Florencio García y Don Nicolás Benito con el Sr. presidente, con lo que se pone por terminado el acto de que yo el Secretario certifico=

Bonifacio Gómez
Matías Suárez

José Rivero

Nicolás Benito

Florencio García

Suárez

Sesión extraordinaria. En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillo

dia 15 Junio 1.910.

Presidente

Dr. Bonifacio Gómez
Concejales
Dr. Matías Suárez
" Nicolás Benito
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
" Florencio García
" José Rivero

nos siendo las diez y ocho del dia quince de Junio de mil novecientos diez. Reunidos los Señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron legalmente convocados, bajo la presidencia del Sr. presidente don Bonifacio Gómez correspondiente declaro abierto el acto.

Sequidamente el Sr. Presidente expreso que, como

a los señores concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, perteneciente al año de mil novecientos nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen suscrito sobre ellas por el Regidor Lindero. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinóse fijar el cargo en seis mil ochocientos sesenta y ocho pesetas resulta ciento sesenta y la dата en seis mil setecientos sesenta y ocho pesetas resulta ciento sesenta, recordando al propio tiempo se presenten las mismas con toda su documentación a la junta municipal para su revisión y verificación, de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la ley municipal, cumpliendo porveniente mente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bando y edictos, a fin de que cada vecino pueda presenciar por escrito lo que de ella se le ofreca y aparezca. No habiendo quien sirviera uso de las palabras el Sr. Presidente dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico =

Bonifacio Gómez

Nicolás Benito y Claudio Suárez
Nicolás Benito y Florencio García

Mate Ríos

Pedro Suárez

Diligencia -

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Trujillanos 20 de Junio del 1910. de q^r certifico

Pedro Suárez

Otra



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Trujillanos 20 de Junio del 1910. de q^r certifico

Pedro Suárez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Trujillanos a cuatro de Julio de 1910, de que certifico=

Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia 11
de julio de 1910.

Presidente
D. Bonifacio Gómez
Concejales
D. Matías Suárez
José Prieto
Nicolás Peinado
Florencio García,

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo se ha tenido la de la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente don Bonifacio Gómez Cordero, quien declaró abierto el acto con lectura de los anteriores ordinarias y extraordinarias que fueron aprobados. Se leyeron los B.O. correspondientes y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. presidente dio cuenta del resultado negativo que tuvo la 1^a y 2^a subasta celebrada de los pastos y rastrojeras de los terrenos municipales "Retamales y Albarregas" y que era de parecer que el dia veinticuatro del presente mes de julio a doce y en estas Casas Consistoriales se celebraran la 3^a y última subasta pública con el mismo objeto de tener dichos aprobochamientos bajo el pliego de condiciones autorizadas y por el tipo de las dos terceras partes de la cantidad primera ó sea por igual cantidad porque salió en ventaja en la segunda subasta, discutido por todos los señores concejales por una minoridad acuerdan de conformidad con el Sr. presidente.

Seguidamente nombraron por unanimidad a gente ejecutivo para los desembolsos de económicos y terrenos municipales corriendo a D. Antonio Moreno Aranda, a quien se le comunicaría este acuerdo por si le convine y acepta dicho cargo.

Seguidamente y por unanimidad acuerdan separar del cargo de auxiliar de los Secretarios de este cargo por el motivo de no ser necesario por ahora a D. Juanito Paer Corraura, a quien se le notificaría este acuerdo.

A propuesta del presidente acuerdan por unanimidad la liquidación del gasto público con cargo al Capítulo 6º artº 8º del presupuesto de gasto.

Dejando más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico=



Florencio García
Bonifacio Gómez
Matías Suárez
Pedro Suárez
Nicolás Peinado
Tito Díaz

Pedro Suárez

Diligencia

Sesión ordinaria dia 25 de Julio

Presidente

D^r Bonifacio Gómez

Concejales

D^r Matías Suárez

José Rivero

Florencio García

Nicolás Benito

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebro sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Trujillanos a 18 de Julio de 1910 de que certifico:

Pedro Suárez

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo a veinte y cinco de Julio de mil novecientos diez, siendo las diez de expresado dia y Presidente los Sres concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria la cual fue abierta bajo la presidencia del Sr Alcalde don Bonifacio Gómez Cárdenas, con lectura de la anterior que fue aprobada. Sledio lectura de los Boletines Oficiales de las dos semanas. Seguidamente el Sr presidente hizo saber la obligación de nombrar delegado de este Ayuntamiento que haga el ingreso de los moros en caja el dia primero de Agosto, sin discusion y por unanimidad nombrare para dicho cargo al Secretario de este Ayuntamiento o quien se le alcance de los demás municipales la cantidad de veinte pesetas en el concepto de indemnización del viaje gasto del cap^t-11 del presupuesto de gastos.

Acto seguido el Sr presidente dio cuenta de la petición del vecino Antonio Sanchez Sánchez y de la propuesta adjunta del Edificio municipal para el socorro a la esposa del Sr Sanchez con objeto que eignore en el Hospital provincial. Discutido por los Señores concejales por unanimidad acuerdaron se le abone en el concepto de socorro la cantidad de trece pesetas setenta y cinco céntimos Yo Nalvicio mas aviso de que tratar el Sr presidente de portaminado el acto de que yo el Secretario certifico

El Presidente,

Florencio García

Bonifacio Gómez

Pedro Gragera

Matías Suárez

Nicolás Benito

Pedro Suárez

La pongo yo el Secretario para hacer constar que este dia no se celebro sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Trujillanos a primero Agosto del 910. de que certifico

Pedro Suárez

Diligencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebro sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Enajillanos a (primero) ocho de Agosto de mil novecientos diez, de que certifico

Pedro Suárez.

Otra

Por los motivos de no concurrir numero suficiente de concejales se dijo de celebrar la sesión ordinaria. Enajillanos a quince de Agosto de mil novecientos diez, de que certifico.

Pedro Suárez.

Sesión dia 22 Agosto 1910

Presidente

D^r Bonifacio Gómez

Concejales

D^r Matías Suárez

" Nicolás Benito

" Pedro Gragera

" Florencio García

En las Casas Consistoriales de la Villa de Enajillanos viendo lo dico del dia veinte y dos de Agosto de mil novecientos diez, Reunidos en el salón de sesiones los señores concejales, que al margen se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada.

Ladio lectura si los B.O. correspondiente y se acuerda su cumplimiento, se pasa a la orden del día y el Sr. presidente manifiesta que lo antes posible convocaría al Agosto y Junta de asociados para que en sesión extraordinaria a cuende la adopción de medios para hacer efectivos el cargo y recargos de consumos para el año proximo de 1911.

No malviendo mas queuntos de que tratar se encuentra la sesión de que yo el secretario certifico =

El Alcalde.

Nicolás Benito

Pedro Gragera

Florencia García

Matías Suárez

Torl. Pérez

Pedro Suárez

Sesión extraordinaria
dia 1º Septiembre 1910

d

En la Villa de Enajillanos a primero de Septiembre de mil novecientos diez y en sus casas Consistoriales reunidos en el Salón de Sesiones los Concejales que al margen se expresaron bajo la presidencia de D^r Bonifacio Gómez quien declaró abierta la sesión, esperando el objeto, de redactar el pliego de condiciones económicas-administrativa que ha de regir en el acuerdo de los pastos de la Dehesa Boyal de este pueblo durante el año forestal de mil novecientos diez a mil novecientos once, ordenando a mi el Secretario diese lectura al pliego de condiciones de la Sesión facultativa de

monte de la provincia que ha de regir se expresa aprobado
miércoles el cual aparece inserto en el B. O. n.º 154 correspondiente
al dia 2 de Agosto último así como del estado que le preocupa a
dicho polígono y después de deliberar acordaron redactarlo en la si-
guiente forma:

- 1º Que el arrendatario del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa
Royal de este pueblo durante el año forestal de 1910 a 1911 e ingresara en
áreas municipales el noventa por ciento de los caminos en que
le fuese adjudicado.
- 2º El arrendatario queda obligado a hacer efectivo en moneda del es-
tado y en dos plazos que tendrán de ser el dia que le sea notifi-
cado de quedar definitivamente a su favor expresado aprobado
miércoles y el segundo el dia 1º de Diciembre próximo, ó sea el 45
por ciento como resto.
- 3º El arrendatario no podría impedir el pastoreo por todo el terreno
ni al ganado mayor arrinconado que se expresa en el B. O. del dia
22 de Agosto último ni al ganado de caza que le corresponda
introducir al aprovechamiento de bellota al diente del arbolaolo
así como del tiempo y forma que se expresa en la escritura po-
blica de mayezas a favor del Exmo Sr Conde de Campomanes sin
dando de cuenta del arrendatario los gastos que le ocasionara al-
quer litigio con tal gravamen.
- 4º La falta de cumplimiento por el arrendatario a las precedentes
condiciones primera y segunda se obliga a las correspondientes in-
dennizaciones de daños y perjuicios.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión
de que yo el secretario certifico.



Bonifacio Gómez
Mateo Iniesta
Florencio García

Nicola Deniz
Pedro Gragera
Pedro Suárez
José Rivero

Sesion extraordinaria
dia 13 de Septiembre 1910

Presidente

D^r- Bonifacio Gómez

Conejales

D^r- Torriente Suárez

" Matías Suárez Gómez

" Nicolás Benito Domínguez

" Pedro Graigura Ledo

" Horacio García Higuero

vocales

D^r- Manuel Suárez Lander

" Diego Nieto Suárez

" León Ambro Marquer

" Trauco fragua

" Trauco Parras

" Bonifacio Bernet

Lerete

D^r- Pedro Suárez Benito

En las esas Consistoriales de la villa de Grullanzas siendo las diez del dia trece de Setiembre del mil nuevecientos diez reunidos en el salón de sesiones los Drs. Concejales y miembros de la junta que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde quien de Claro la sesión extraordinaria con lectura de la Comunicatoria la cual tenía por objeto acordar en esta reunión la adopción de medios de consumo para el año mil nuevecientos once, y sus recargos. Seguidamente se pasó a deliberar el asunto y acuerdaron por unanimidad que siendo mejor el medio de recaudación el de repartimiento como se aprobado diferentes veces como en el año actual que el cargo señalarlo a este pueblo para el proximo ejercicio próximo aun no se recibido por ello motivo es necesario partir por el del actual sin perjuicio que puede ofrecer tal señalamiento cuyo importe es de mil setecientas treinta y cuatro pesetas, setenta centimos y los recargos municipales de ciento y cincuenta veinte por ciento segun se estima trárá en el efecto que acotinuacion se fija y cargar sobre el mismo las mil trescientas sesenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro centimos procedente de la diferencia entre las diez y seis centésimas para recargos municipales en la contribuciones territoriales y las cuotas de los maestros de primera enseñanza de la localidad.

Que siendo conocimiento de este acuerdo de la Administración de Hacienda de la provincia. En cuyo estado, y no habiendo por ahora otros puntos en que ocuparse relativo a la cuestión, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión y firmando este acta los señores que salieron hacerlo, de todo lo cual, yo, el Lerete certifico. Estado demarcativo de todas las especies de consumos con sus cuotas y recargos para el año de 1911, suscripto por los señores del Ayuntamiento y Junta municipal que autorizaron, con el infrascripto Secretario.

Especies	Derechos	Máestros de Recargo en Total en Correspondencia con la diferencia 16 municipios por recargo del primer año					
		Pesetas	Pesetas	centésimas y 100% de la contribución	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Carnes frescas y saladas	198 "	11 94	434 "	477 60	1,321 54		
Vinos	349 "	10 47	210 "	349 "	1,118 47		
Vinagres	81 55	2 41	60 "	97 86	241 86		
aceites ^{de aceitina} todas clases	109 "	3 27	90 "	130 80	333 07		
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ sigue							

Suma anterior

Cereales menos trigo y sus harinias	27 40	"	83	20	"	32 24	80	44
Pescados	51 35		1 54	28	"	61 62	139 51	
Jabon duro y blando	107	"	7 21	90	"	128 40	328 61	
Carbon vegetal	80	"	2 40	75	"	96	"	257 40
Alcohol y aguardientes	177	"	5 31	160 84	212 40	155 51		
Sal comun	354	"	10 62	"	"	"	364 62	
Total	1.724	60	52 04	1.364 84	1.181 92	4724 40	1.184 75	

Pedro Grajera



Torrijillos 13 de Septiembre de 1910

Bonifacio Gómez

Francisco Grajera

Mateo Suárez

Florencio García

Diego Maeto

Nicolas Benito

Bonifacio Bernet

León Ruber José Rivero

(Manuel Rivero)

Pedro Suárez

Sesión ordinaria supletoria
dia 14 Septiembre 1910.

Presidente.

D. Bonifacio Gómez

Concejalías

D. José Rivero Rivero

" Mateo Suárez

" Nicolás Benito

" Florencio García

" Pedro Grajera

En la Villa de Torrijillos a 14 de Septiembre de 1910 y en sus casas Consistoriales, siendo las 10 de la mañana reunidos en el salón de Sesiones bajo la presidencia de Sor Alcalde Don Bonifacio Gómez Crespo, quien declaró el acto de la Sesión ordinaria supletoria con lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente el Sor presidente ordenó al Secretario diese lectura al acta de la subasta o rifada de los pastos sobrantes de la Dehesa Moras para el año foretal para el año 1910 al 1911, habiendo tenido efecto y adjudicación provisional a Don Domingo Galán Benítez por la cantidad de 1181 pesetas. Sin discusión por unanimidad acuerdan los Srs Concejales a probar definitivamente la subasta a dicho Sor Galán por la cantidad antes dicha mil ciento cincuenta y una peseta por dicho año forestal y que se le aña saber a dicho interesado otro acuerdo.

No habiendo de más asunto de que tratar el Sor Presidente dio por





terminado el acto y yo el Secretario constipio

Bonifacio Gómez

Florencio García

Mateo Suárez

Pedro Gragera

José Rivero

D. Pedro González

Pedro Gragera

Pedro Suárez

Sesión ordinaria 19 de

Septiembre de 1910

Presidente

D. Bonifacio Gómez

Conejales

D. Mateo Suárez

" Nicolás Bruto

" Florencio García

" José Rivero

En las casas consistoriales de la Villa de Trujillanos siendo las diez del dia diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez; reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bonifacio Gómez. Cuerpo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria quedando abierta con lectura de la anterior que fué aprobada. Fue lectura a los Boletines Oficiales y se acuerda su cumplimiento.

El Sr. Alcalde presidente hace saber a la corporación la petición de José Durán Negalos, representante de una C^a de Comicos que han cesado de trabajar en este pueblo reciente mente, rogando se le socorra con una cantidad de veinte pesetas para la subsistencia de doce individuos para poder trasladarse a otro pueblo; discutido por todos los Concejales por unanimidad acuerdan se les socorra con diez pesetas girando del Capit^o 5º art^o 5º del presupuesto de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de acuerdo del Presidente.

Bonifacio Gómez

Pedro Gragera

Florencio García

Mateo Suárez

Pedro Gragera

Pedro Suárez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no se celebro sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Trujillanos a 26 de Septiembre de 1910, de que certifico. -

El Señor

Pedro Suárez

Otra

Por igual motivo que en la Diligencia anterior se expresa se dejó de celebrar sesión ordinaria en el dia de hoy. Trujillanos a 26 de Octubre de mil novecientos diez de que certifico. -

El Señor

Pedro Suárez

Otra

Por idéntico motivo se dejó de celebrar sesión ordinaria en el dia de hoy. Trujillanos a 26 de Octubre de 1910, de que certifico - expresando: diez = vale -

El Señor

Pedro Suárez



Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy se dió
celebración ordinaria por falta de numero de vecinos. Enajedando a
días y siete de Octubre de 1.910. de que certifico - El Secretario
S. Gómez

Sesión ordinaria dia 24 de
Octubre del año de 1.910.

Presidente

D^r- Bonifacio Gómez

Concejales

D^r- Matías Gómez Gómez

D^r- Nicolás Brúns Domínguez

D^r- Tomás García

D^r- Pedro Grajera Lobo

En las Casas Consistoriales de la Villa de Enajedando siendo las
días del dia veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos diez, se
unidos los señores expresados al margen concejales de este Ayun-
tamiento con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Pres-
idencia del Sr. Alcalde presidente don Bonifacio Gómez Cres-
po, quien declaró abierto el acto de la sesión con lectura de la
B.O. correspondiente y se acuerda su cumplimiento
quedan enterados de la circular n^o ciento sesenta y cinco pu-
blicada en el B.O. del dia 21 de Octubre actual n^o 189, de acuerdo
sobre aguas potables; y dirigido por todos los señores concejales
acuerdan por unanimidad, que en virtud que el pozo o fuen-
te pública de este pueblo tiene agua potable, buena y con abun-
dancia no era necesario formar proyectos de ninguna otra obra
para dicho fin; y que se da cuenta al Sr. Gobernador Civil de este
particular su cumplimiento de expresada orden circular.
Seguidamente se pone sobre la mesa el presupuesto ordinario de
ingresos y gastos para el año de 1911, suscrito por los individuos de
comisión y visto y examinado debidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de
un reto nombrada al efecto para el año de mil novecientos once
y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta po-
blación, a las disposiciones vigentes y acuerdo de la localidad, a-
cuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley
municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y
reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y ap-
tación definitiva de la Junta municipal, resultando este
presupuesto expresado, igual al del año actual sin mo-
dificación alguna.

Acto seguido por unanimidad nombrar recordador y agu-
te para todos los descubiertos de consumo y 4º oficio del pre-
sente año al vecino D^r- Mamerto Saer, quien percibirá el
 premio de cobranza correspondiente. *El Sr. Presidente*



manifesto que llegada la época de la formación de repartimientos de contribuciones era de necesidad fijar los recargos municipales que sobre los mismos han de existir para el próximo año de mil novemientos once; discutiéndose el punto suficientemente por unanimidad, acuerdaron imponer los recargos siguientes, fundándose en las necesidades de este municipio y la de tiempo inmemorial que se tiene imponiendo en sus presupuestos y repartimientos: - Sobre la Industrial, Rústica y Peumaria y urbana el diez y sus porciones y sobre las vidulas personales y carrajes de lujo ninguno.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr presidente dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico -

Bonifacio Gómez Nicolás Domínguez

Florencio Gómez Pedro Gragera

Pedro Suárez

Mateo Suárez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy se dejó de celebrar sesión ordinaria por falta de nº de Concejales - Torrijillos a 21 de Octubre de 1910. de que Certifico.

Pedro Suárez

Sesión Ordinaria dia 7 de Noviembre Consistoriales de la Villa de Torrijillos siendo la 10 de Noviembre del año de 1910 - dia 7 de Noviembre de 1910. rendidos los tres Concejales que al manger se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales Correspondiente y acuerdan su cumplimiento y no habiendo mas asuntos de que tratar se libranto la sesión de todo lo cual como Presidente

D. Bonifacio Gómez
Concejales

D. Mateo Suárez

• Nicolas Domínguez Secretario Perifilio

• Florencio García

• Pedro Gragera Lobo

Diligencia

Bonifacio Gómez Nicolás Domínguez

Florencio Gómez Pedro Gragera

Pedro Suárez

Mateo Suárez

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy se dejó de celebrar sesión ordinaria por falta de nº de Concejales - Torrijillos a 21 de Noviembre de 1910. de que Certifico.

Pedro Suárez

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy se dejó de celebrar sesión ordinaria por falta de nº de Concejales - Torrijillos 21 de Noviembre de 1910 - de que Certifico.

Diligencia



Sesión Ordinaria
dia 22 de Noviembre de 1910.

Presidente

Donifacio Gómez Cuerpo

(Concejales)

Mateo Suárez

José Rivero

Florencio García

Pedro Gragera



En las Casas Consistoriales de la Villa de Fornillos, siendo los días del dia veintidós de Noviembre de mil nuevecientos diez reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan para Celebrar Sesión Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde quien declaró abierto el acto con lectura de la anterior que fué aprobada. Se dio lectura a los Boletines Oficiales y acuerdan su Cumplimiento. Legislativamente el Señor Presidente pone en Conocimiento de la Corporación que por la Secretaría de este Ayuntamiento se lleva a efecto todos los trabajos para el año 1911. Como son los Reportimientos de Contribución Pública Pecuaria, Padron de Urbano, la Matrícula Industrial, el proyecto de Repartimiento de Consumos y Presupuesto Ordinarios, quedando solo el de impuestos de Cédula Personal. La Corporación se halla conforme y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto de que yo el Secretario Certifico.

Donifacio Gómez

Pedro Suárez

Florencio García

Pedro Gragera

Mateo Suárez

Pedro Suárez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se celebró Sesión por falta de nº de concejales. Fornillos 8 de Diciembre 1910.
de que Certifico

Pedro Suárez

Sesión Ordinaria
dia 12 de Diciembre de 1910.

Presidente

Don Donifacio Gómez
(Concejales)

Don Mateo Suárez

Don José Rivero

Don Florencio García

Don Pedro Gragera

En las Casas Consistoriales de la Villa de Fornillos, siendo los días del dia 12 de Diciembre del 1910. Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresa para Celebrar Sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde quien declaró abierto el acto con lectura de la anterior que fué aprobada. Se dio lectura a los Boletines Oficiales y acuerdan su Cumplimiento. Legislativamente el Señor Presidente hace saber a la Corporación que habiendo de llevarse a efecto el Censo General de Población en la noche del Treinta y uno de Diciembre actual conforme el R.-D. del 14 de Octubre último por las juntas encargadas para este fin y los gastos de personal y material a cargo de los fondos Municipales sin que en el presupuesto que rige conste conste una cantidad mínima para dichos gastos es de opinión que la que del Capítulo imprevisto una vez concedida la cantidad total de gastos. Los suscritos por todos los Señores



Conejales y enterados del P. D. expresado por el cual todos los gastos Municipales se harán a cargo de los fondos Municipales). Por unanimidad acuerdan de conformidad con lo propuesto por el Señor Presidente.

Acto seguido el propio Señor Presidente da cuenta del Resultado obtenido en la Cobertura de los Consumos por Repartimiento y en vista que los descubiertos solo los del presente año ascienden a una Cantidad sobrante superior a la de los años inmediatos, es de opinión Nombrar agente ejecutivo a Don Manuel Barroso, vecino de Alcántara.

Los Señores Conejales después de disentido acuerdan de conformidad por unanimidad con el Señor Presidente, nombrando agente ejecutivo a expresado señor.

Bmo habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que yo el Secretario Certifico

Bonifacio Gómez Nicolás Díaz

Florencio García Pedro Grajera

Mateo Suárez

Pedro Suárez

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no se celebró Sesión por falta de nº de Conejales. En Torrijillos a 1º de Diciembre de 1910. de que Certifico

Pedro Suárez

Sesión Ordinaria
Día 26 Diciembre de 1910
Presidente

D. Bonifacio Gómez
Conejales
D. Mateo Suárez
" José Rivero
" Florencio García
" Pedro Grajera

En las Casas Consistoriales de la Villa de Torrijillos, siendo los días del dia 26 de Diciembre de 1910. Reunidos los Señores Conejales que al mayor se expresaron para celebrar Sesión Ordinaria vajo la Presidencia del Señor Alcalde quien declaró abierto el acto con lectura de la anterior que fue aprobada. Se dio lectura a los Boletines Oficiales y acuerda su cumplimiento. Seguidamente el Señor Presidente hace saber a la Corporación que no había ningún asunto de que tratar oficial y no habiendo ninguno que hiciera uso de la palabra se dio por terminado el acto de que yo el Secretario Certifico.



Sesión Extraordinaria en las Casas Consistoriales y en la Villa de Trujillanos Siendo
día 29 de Diciembre del año las diez del dia veintimueve de Diciembre de mil nuevecientos diez
Presidente
Don Bonifacio Gómez
Concejales
D. Matías Suárez
D. Nicolás Benito
D. Pedro Gragera
D. Florencio García

Reunidos los Señores Concejales que al marge se expresan, para
Celebrar Sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde quien
declaró abierto el acto con lectura de la anterior que fue aprobada se
dió lectura a los Boletines Oficiales y acuerdan su cumplimiento.
Seguidamente) Sesión Extraordinaria para la que fueron legalmente
citado. El Señor Presidente hizo saber que teniendo por medio de la
comunicatoria conocimientos del objeto de esta sesión cual era de
anticipar la cantidad de trescientas cincuenta pesetas para pago del
Contingente Provincial del primero y segundo trimestre
del presente año y del peculio particular de dicho Señor Presidente
y sin interés de ninguna especie.

Disenado por todos los Señores Concejales, acuerdan admitir el
anticipo que tan graciosamente hace Don Bonifacio Gómez Crispo
para pago del fin indicado, a quien se le devolverá expresada cantidad
total de los intereses que se cobren por consumo, corriente o atrasados
o bien del primer trimestre del año inmediato, con lo que se dio por terminado el acto de que ya el Secretario Certifico

Bonifacio Gómez Pedro Gragera
Matías Suárez Nicolás Benito
Florencio García



Sesión Inaugural del año 1911.

Srs Concejales asistentes
Alcalde
Don Bonifacio Gómez
Concejales
D^r- Mateo Suárez
" Nicolás Benito
" José Prieto

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo, siendo
la hora del día primero de Enero de mil novecientos once,
presidiendo los señores Concejales que al margen se expresan,
para celebrar la sesión inaugural del nuevo año como
esta prevista, bajo la presidencia del Sr Alcalde pre-
sidente Don Bonifacio Gómez Brusio, quien declaró
abierto el acto manifestando la solemnidad que tenía
el ayuntamiento de dar cumplimiento al artº 25 de la ley de
8 de Febrero de 1877, Electoral para vecinos: acto seguido
la Corporación aprobó lo acordado formando y publicando
la lista que a continuación se expresa de sus individuos
y de su número encabezado de vecinos que sean los que
paquen mayor cuota de contribuciones directas.

Lista: Individuos del ayuntamiento Don Bonifacio Gómez. D^r- José Prieto
D^r- Mateo Suárez, D^r- Pedro Gragera, D^r- Nicolás Benito, D^r- Florencio Far-
cía y Pedro Nieto. Mayores Contribuyentes. D^r- Juan Fran-
cisco Sánchez, D^r- Jerónimo Molina, D^r- Juan Gragera, D^r- Nicolás Gómez
Audi Valhondo, Diego Baquero, D^r- Saturnino Rubio Le-
on Ríos, Antonio Banda, Casimiro Ramírez, Juan Val-
hondo, Diego Gutiérrez Suárez, Joaquín Láceda, Manuel Hu-
ser Sánchez, Manuel Morgado, Francisco Valhondo, Vicente Chá-
mizo, Domingo Salas, Joaquín Ramírez, Vicente Chá-
mizo Justo Baquero, José Barrueca, Manuel Lauta
María Pablo Alarcón, Pedro Ramírez, Audi Canajal
Francisco Parras, J. Pedro Suárez. Disponiendo que se
exponga al público por el plazo de veinte días co-
mo dispone dicho artículo.

Seguidamente por unanimidad la corporación
acordó que en el presente año se celebren las reuniones ordi-
narias los lunes de cada semana y hora de las veinte.
Con lo que quedó formalizado el acto se quedó el sanc-
tuario entificado =

El Presidente Pedro Gragera Florencio Farcía
Bonifacio Gómez Nicolás Benito
Mateo Suárez Pedro Suárez



Sesión ordinaria 9 de enero.

Presidente
Don Bonifacio Gómez,
Concejales
Don Mauro Suárez,
Nicolás Benito
Pedro Gragera
Florencio García

En los Casas Consistoriales de la Villa de Cazalla siendo
la reunión del día nueve de Enero de mil novecientos diez y seis. Se
sintió en la Sala de Sesiones los señores Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bonifacio
Gómez Gómez, quien declaró abierta la sesión ordinaria con
lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los
asistentes.

Quedó enterada la Corporación de haberse hecho efectivo el
anticipo de la cantidad de trescientas cincuenta pesetas por Dr.
Bonifacio Gómez, para el pago de 3º y 4º Trimestre de cada siguiente
provincial del año inmediato anterior, como se tenía acordado en
la sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre último.

Acto seguido el Sr. Presidente hace saber a los señores Concejales que
en vista que Dr. Manuel Barrero, fue nombrado agente ejecutivo para
el cobro de consumos y otros impuestos municipales en sesión del día
12 de Diciembre último y no ha aparecido para hacerse cargo de los
descubiertos apesar de haberle participado tal nombramiento ni
avisos a su destino, si desparece se quede nulo el nombramiento
y reciba este favor del vecino de este pueblo Dr. Diego Ber-
nardo Benito; discutido por todos los señores Concejales acuerdo
de conformidad con el parecer del presidente.

Seguidamente el Sr. Presidente pone en conocimiento que
habiéndose cesado Dr. Manuel Saer Carrera, en 31 de Diciembre
del cargo de auxiliar de Secretaría, temporero, era de
poner se publicase la vacante. Discutido por el concejal Sr.
Gragera García y Prinducte, de unanimidad acordada la
corporación resolver en definitivo en la sesión próxima so-
lo los extremos de la publicación de expresa vacante.

Con lo que quedó por terminada la sesión de queyo el Se-
cretario certificó, =

El Presidente

Bonifacio Gómez Nicolás Benito

Pedro Gragera Florencio García Pedro Suárez



Sesión ordinaria dia 16 de Enero de 1911.

Presidente
D. Bonifacio Gómez
Concejales
D. Nicolás Ruiz
" Flórcencio García
" Pedro Gragera
" Matías Suárez

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos siendo las veinte del dia diez y seis de Enero de mil novecientos once reunidos los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Bonifacio Gómez Crespo, con objeto de celebrar sesión ordinaria la cual quedó abierta con lectura de la anterior que fue aprobada se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales dispuestas en los boletines oficiales correspondientes a la semana. Seguidamente el Dr. Presidente hizo saber la necesidad pendiente de formalizar y renovar las listas de Beneficencia médica y farmacéuticas para el presente año. Discutidos por todos los Sr. Concejales, acordaron por unanimidad de conformidad con el Dr. Presidente, a cuyo fin teniendo en cuenta los datos oficiales de estas oficinas municipales incluyen y aprueban para que disputen como está acordado y conforme la legislación dispone a los vecinos siguientes, los cuales se incluirán en el padrón correspondientes. Gregorio Rostro = Sebastiana Sánchez = Antonio Palomo Juan ^{ca} Piso = María Bambo = Isabel Carrasco = Juan ^{ca} Sánchez = Agustina Vago = Manuela Mateo = Leoncio Carazo. Expediendo lista a Inspector municipal y permanente para su conocimiento y efecto oportuno.

Seguidamente y en virtud que el vecino D. Diego Dernet Dernito no acepta el cargo que le fue conferido por este ayuntamiento, de agente ejecutivo por unanimidad acuerdan que este cargo de agente y recaudador voluntario como efectivo lo sea el también vecino D. Bonifacio (Comer Crespo) digo Dernet Dernito a quien se le hará saber este acuerdo.

Acto seguido y aproposita de el Dr. Presidente después de discutido por unanimidad acordaron dejar pendiente por ahora de publicar la bocante de auxiliar de Secretaría de este agravamiento para su efectividad. Así lo acuerdan de que lo secretario certifica.

Bonifacio Gómez Nicolás Ruiz
Pedro Gragera
Flórcencio García Matías Suárez
Juan Suárez



Diligencia

Se pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia se celebro Sesión Ordinaria por falta de numero de Concejales, Trasvillanos veintiuno de Enero de mil novecientos undiez

El Seóstano

Pedro Suarez

Seriu Ordinaria dia
30 de Agosto de 1911.

Presidente
Don Benito Juárez
Concejales
D. Mateo Suárez
" Nicolás Denito
" José Rivero
" Flórencia García
" Pedro Grajera

Pedro Túrova

En las Sesiones Plenarias de la H. Villa de Comayagua
siendo las reuniones del día treinta de Enero de mil nueve
ciento noventa y seis, reunidas los Sres. Concejales y en el asunto
que se expresóan, con objeto de Relección de su ordinaria
varía la Presidencia del Sr. Alcalde quien declaró abierto
esta por lectura de la anterior que fue aprovada se dio lectura
al a los B. O. y quedaron su cumplimiento, seguidamente el Señor
Presidente hizo saber que no se presentó ninguna reclamo
siquiera contra las listas electorales para el distrito minorio que
fue expuesta al público el día primero de Febrero al siguiente
del mismo mes por cuyo motivo sin discusión el Ayuntamiento
declaró definitiva dicha lista y acordó su publicación
en el B. O.

Seguidamente pararon el Membretamiento de Comisiones en
Cumplimiento de lo que dispone la siguiente ley Municipal; quedando
constituida en la siguiente forma tal Mocienda los Concejales
Don José Rivero Suárez, Don Matías Suárez Gómez, y Francisco García
para Sanidad y Ornato público Don Nicolás Benito y Don
Pedro Gracera, y de Instrucción Primaria Don José Rivero y
Don Pedro Gracera.

Y no habiendo mas querido de que tratar se dio por terminada
la acta de que yo el Secretario Certifico.

Bonifacio Gomez Ricardo Demilo

Florencio García

Pedro Gragera Mario Suau

Pedro Suarez

Sesión Extraordinaria
dia 2 de Febrero

Prudente

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Pedro Suarez

En los Casas Comisionales de la Villa de Tegucigalpa se unió
de los Juzgados el dia dos de Febrero de mil novecientos veinte y
uno los Sres. Concejales que al margen se expresan en el ob-
jeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del

Conejales
D. Nicolás Benito
Florencio García
Mateo Suárez
Pablo Rivero



so local, para cuyo fin convocando en el tiempo y forma
que la ley fija, cuya reunión tiene por objeto el de llevar a cabo lo que
to el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento de constituir la
Junta municipal durante el año actual o tener de lo dispuesto
en el capítulo 3º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose
anunciado esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de
constancia de esta localidad, se declaró abierto el acto a las horas
de las once y a presencia de los circunstantes que tuvieron a bien
concurrir.

En su virtud, se dio lectura del precedido capítulo 3º de la ley
municipal; y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a
realizar la operación, leyendo las listas de los vecinos que tie-
nen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos
ocupan, cuyas listas no encontraron conforme con los nombres
meritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron
introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un
globo proporcionado, procediendo a la extracción luego de
ser dicho globo convenientemente removido, y obteniendo el
resultado siguiente.

Sesión 1º D. León Rubio Marqués y D. Manuel Sánchez Sánchez y
D. Andrés Pachoudo Fernández

Sesión 2º D. Enciso Baquero y D. Francisco Grajera

Sesión 3º D. Pablo Rivero y D. Fidel Nieto Suárez.

Pago total de 7 asociados es el correspondiente a 7 concejales de que
debe constar este municipio según la escala del artº 3º de dicha ley.
En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado
inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por escrito
a los designados dándole por terminado el acto y llevantando la
sesión, cuya acta numeran los concejales concurrentes con el protocolo
y de todo lo que el Secretario -

Florencio García Nicolás Benito

Florencio García

Pedro Grajera

Mateo Suárez

Pedro Suárez

Sesió ordinaria 6 de
Febrero de 1911.

Presidente

D^r Bonifacio Gómez
Concejales
D^r Matías Suárez
Pedro Gragera
Nicolás Buito
Florencio García
José Ríos



Diligencia

Sesió ordinaria dia 20
de Febrero de 1911.

Presidente

D^r Bonifacio Gómez

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos siendo
la noche del dia seis de Febrero de mil novecientos once;
Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan con
objeto de celebrar sesi^{on} ordinaria bajo la presidencia del
Sr Alcalde Don Bonifacio Gómez, quien declaró abierta esta
con lectura de la anterior que fué aprobada, se dio lectura
a los Boletines Oficiales correspondientes y se acuerda
su cumplimiento.

Seguidamente el Sr Alcalde ordenó que el Secretario diera lectura a
un oficio fechado y presente en la Alcaldía de Esparragalejo
proponiendo a este Ayuntamiento la competencia relativa al mejor
derecho que existe a aquella municipalidad para com-
prender en el alfanizamiento del punto ^{al} norte natural de
este pueblo Felipe Manuel Mauraedo Pineda hijo de Ant^{ón} y au-
torgó dictádolo por los Concejales Suárez y García, por una
mimidad acuerdan desistir de la competencia en virtud
del mejor derecho que existe al Ayuntamiento de Esparragalejo.
Acto seguido el Sr Presidente presentó la cuenta de gastos,
autorizada por la Junta municipal del Censo de población
realizado en 31 de diciembre de 1910, cuya cantidad suma
por varios conceptos cierto dier puntas; punto a discusión
fue aprobada por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto
de que yo el Secretario artificio = D^r BONIFACIO GÓMEZ

Bonifacio Gómez

D^r Pedro Gragera

Florencio García

D^r Matías Suárez

D^r Pedro Suárez

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia
no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales
Trujillanos a fin de Febrero de 1911 de que yo el Secretario

Pedro Suárez

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos siendo
la noche del dia veinte de Febrero de mil novecientos
once; Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr Alcalde D^r Bonifacio Gómez

Quiso, quien declaro abierto el acto con lectura de la anterior que fué aprobada, radio lectura al Boletín Oficial y se acuerda su cumplimiento.

Seguidamente el Sr presidente hizo presente que habiendo de tener lugar el dia 5 de Marzo proximo la clasificación y declaración de los dídos y conforme determina el artº 92 de la ley de quejas no pueden concursar a dicho acto los concejales que sean parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado civil incluido de algunos de los moros sujetos al llamamiento y resultando que D. Bonifacio Gómez, es incompatible por ser pariente del moro Valentín Sáez Baquero, del actual Alcalde y D. Florencio García para las revisiones por igual motivo del moro Juan García, Averdado que en su lugar se nombre a los excepcionales D. Vicente Carvajal y D. Jenaro Valdondo Fernández, y tallado ya a D. Juan González y D. Pedro Benito, claves del Ejército a quienes se le gratificara con una cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos para cada uno, giroando del presupuesto de gasto del Ejercito primero año 6º

Seguidamente fué aprobado el plan de aprovechamiento del monte Sierra Royal para el año forestal del 1911 a 1912, proyecto por la comisión de montes, que es igual al del año anterior.

No habiendo mas asuntos de que tratar radio por terminado el acto se que yo el Secretario certifico =

El Presidente,

Bonifacio Gómez

Nicolás Benito

Mateo Recuero

Florencio García

Pedro Gragera

Pedro Suárez

Diligencia.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales en el ayuntamiento a 27 de Febrero del 1911 de que certifico

El Secretario
Pedro Suárez



Otra

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por igual motivo se dejó de celebrar sesión ordinaria que en la anterior diligencia en el ayuntamiento de Marroig de que certifico

Juan

Sesión extraordinaria, día 20 de
Marzo de 1911.

Presidente

D^r. Pedro Fragera

Conejales

D^r. Matías Suárez

D^r. Nicolás Benito

D^r. Narciso Carvajal

D^r. Jenaro Valdouco

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos siendo las 21 del día
veinte de Marzo de mil novecientos once; Reunidos los Concejales que al
margen se expresan, bajo la presidencia del Concejal D^r. Pedro
Fragera Hernández con objeto de celebrar sesión extraordinaria
para la cual fueron convocados conforme determina la
ley municipal y el objeto de ella era la de señalar y de
terminar las personas que como testigos han de informar
con sus declaraciones los expedientes de excepción
de quinientos en el actual reemplazos y los tres anteriores.
Después de enterados de los expedientes que se han inter-
resado, acuerdan por unanimidad nombrar para los
expedientes de los moros Cecilio Manuel Quintana, Juan Par-
cia Cortés y Raúl Lozano Baquero a los testigos Tomás Paí-
to y José Vilardo padres de los moros n^o 3 y 4º del alzamiento
del año actual y para el propuesto por el moro Claudio
Ezequiel Fernández Romero n^o 5 a los padres de los moros n^o
6º y 1º, León Rubio y Timoteo Quintana, como determina
el artº 63 del Reglamento de quinientos.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto firmando los lectores concejales que suscriben de
que yo el suscrito certifico = su mandado = Manuel = vale =
El Presidente

Pedro Fragera. Narciso Carvajal

Nicolás Benito

Jenaro Valdouco

Matías Suárez

Pedro Fragera

Sesión ordinaria, 13 de
Marzo de 1911

Presidente

D^r. Bonifacio Gómez

Conejales

D^r. Nicolás Benito

Matías Suárez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos sien-
do las veinte del día trece de Marzo de mil novecien-
tos once; Reunidos los Concejales que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. Bonifacio
Gómez Crespo, quien declaró abierta la sesión or-
dinaria con lectura de los asuntos que fué apro-
bados, se dio lectura de los B. O. correspondien-
tes y acuerdaron su cumplimiento.

Florencio Faría



Acto seguido el Concejal Sr. Faría hizo uso de la palabra y propuso que hallándose en malas condiciones el Cementerio católico se haga una llamada al vecindario y en particular a los mayores contribuyentes para que personalmente el vecindario haga la obra de ensanche una vez que este municipio no cuenta con recursos para llevar efecto esta; discutiendo punto por los Señores Concejales acuerdan por unanimidad de conformidad con el Sr. presidente Sr. Faría Higuer,

No habiendo más asuntos de que tratar volvió por terminado el acto de que yo el Secretario certifico =

Bonifacio Gómez

Florencio García

Pedro Gragera Nicolás Benito

Pedro Suárez

Sesión del día 22
de Marzo de 1911.

Presidente

D. Pedro Gragera

Concejales

D. Nicolás Benito

D. Juan Valhondo

D. Narciso Carvajal

D. Mateo Suárez

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo se vino el dia diez del dia siguiente y dos de Marzo de mil novecientos once: Reunidos los Señores Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Dr. Oficial D. Pedro Gragera Ledo, quien declaró el abierto la sesión extraordinaria vía para lo cual fueron legalmente convocados con objeto de fijar la cuantía por la cual se ha de tener en cuenta para la base de pobrera de los padres de los moros del actual reemplazo y tres anteriores. Se dio lectura al artº 63 del Reglamento de quintas siguiente y teniendo en cuenta las circunstancias que dicho artículo determina con relación a esta localidad y número de personas que de familia tiene el Timoteo Guaita, Vicente Loraño y Pedro Faría Higuer, a cargo de los mismos; el Ayuntamiento dispuso de disentido fijar para cada uno los siguientes montos al Sr. Guaita y su esposa una peseta veinte y cinco pesetas cincuenta céntimos para Loraño, igual cantidad y para Faría una peseta treinta y cinco céntimos; por los que se regularía la base de pobrera. No habiendo más asuntos que tratar relativos a quintas muy que el nombramiento de conci-



cionado de este Ayuntamiento que tendría de ir a la Comisión Mixta de Recabatamiento provincial del juicio de ejecución; el Ayuntamiento en discusión y por acuerdo individual nombraron al Secretario de este Municipio el que será retribuido en el concepto de indemnización con la cantidad de veinte pesetas que girará del presupuesto de gastos del Capítulo 1º art. 6º con lo que quedó por terminado el acto firmando los ediles vecinos de que yo el Secretario certifico =



Pedro Gragera

Mateo Suárez

Jenaro Vallina

Nicola Jiménez

Manuel Carrizosa

Pedro Suárez

Sesión extraordinaria
del día 30 Marzo
Presidente
D. Pedro Gragera
Concejales

Diligencia # La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria supletoria por falta de número de concejales. Trujillanos d' 23 de Marzo de 1911 de que certifico
Pedro Suárez

Diligencia

La pongo para hacer constar que en el dia de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. Trujillanos d' 27 de Marzo de 1911 de que certifico

El Secretario

Pedro Suárez

Sesión supletoria 29 Marzo 1911.
Presidente
D. Bonifacio Gómez
Concejales
D. Mateo Suárez
D. José Prieto
D. Florián García
D. Pedro Gragera

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En las Casas Consistoriales de Trujillanos siendo las 12 del dia trigesimo y nueve de Marzo de 1911. Presentados los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria; dándose la declaración abierta con lectura de la ordenanza que fue aprobada. Siguió lectura al reglamento de fábricas presentado por el Maestro Titular, fechado en 28 de Febrero último informe de la Junta municipal de fábricas, discutido por unanimidad fue aprobado y qd. se remita al Sr. Gobernador Civil. Con lo que quedó por terminado el acto de que certifico

T. José Rivero D. José Vázquez

Pedro Gragera Mateo Suárez Pedro Suárez

Sesión extraordinaria
dia 30 Marzo 1.911

Presidente

D^r Pedro Fraga

Conejales

D^r Gerardo Valdés

" Nicolás Benito

" José Rivero

" Narciso Cavajal

" Matías Suárez

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillo a treinta de Marzo de mil novecientos once; siendo las (diez) cinco de la tarde reunidos los concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D^r Pedro Fraga Leda con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron previamente convocados, para dictaminar acerca de los expedientes de excepción de los moros que proponían estos.

Instado los señores concejales que los expedientes pordor de su requieite acuerdan sobre el de Cecilio Manuel Guittau Díaz, denegar la excepción de padre impeditido y pobre. = aprobar la excepción propuesta por Manuel Lorenzo Rojas, y igualmente al moro Suárez en Cortés, la de padre sraquiano y pobre y de padre impeditido y pobre respectivamente de los dos últimos, de conformidad y por las razones que se indican en el dictamen del sacerdote.

Siguientemente D^r Eusebio Guittau padre del moro Cecilio n.º 1º del sorteo, y con permiso del Sr. presidente manifestó que se alzaba de este acuerdo ante la Comisión electa para acuerdo recaido sobre el expediente de (rigüera) digo pobre que presenta en tiempo oportunio.

No habiendo quien diese uso de la palabra el Sr. presidente dio por terminado el acto de que y el heredero certificó =

El Presidente, Nicolás Benito

Pedro Fraga Gerardo Valdés

Matías Suárez José Rivero

Pedro Fraga

Diligencia

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales.
Trujillanos a trece de Abril de 1911 de que certifico

Pedro Suárez

Otra

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Trujillanos a diez de Abril de 1911 de que certifico

Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia
17 de Abril de 1911.

Presidente

D. Bonifacio Pomer

Concejales

D. Nicolás Beuisto

" Pedro Gragera

" Florencio Farca

" Ma. Pedro Suárez

En la Casa Consistorial de la Villa de Trujillo nos reunimos la noche del dia diez y siete de Abril de mil novecientos once; Reunidos los Señores Concejales que almar que se expresan, llevó la presidencia don Alcalde presidente D. Bonifacio Pomer, este declaro abierta la sesión ordinaria continuación de la anterior que fue aprobada después se dio lectura a varios oficios y B.O. y se (aprueba) dio acuerdo su cumplimiento. Siquiera el Sr. presidente manifiesta que llegada la época de celebrar la subasta en venta pública de los aprovechamientos de rastrojera, gramas y espiga de los terrenos municipales denominados Albarregas, retamales y los pequeñas parcelas que quedan con estas por la excedad presupuesta de doscientas noventa y tres pesetas en la 1^a subasta y las 2^{as} terceras partes de la 2^a y 3^a si en la primera no hubiera licitaciones en la forma que se fija en el pliego de condiciones que se redacta en el acto y fue aprobado y suscrito por todos los señores Concejales designando una Comisión de concejales D. Nicolás Beuisto y D. Florencio Farca pidiendo la 1^a subasta el dia veinte y nueve del presente mes y hora de 10 a 12 de su mañana.

Con lo que el Sr. presidente dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico =

Bonifacio Pomer, Florencio Farca,
José Rivero, Pedro Suárez

Nicolas Beuisto
Pedro Gragera

Pedro Suárez



Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por falta de numero de concejales. Trujillanos a veinte y cuatro de Abril de 1911 de que certifico. =

Pedro Suárez

Sesion ordinaria 1º Mayo

Presidente

D^r- Bonifacio Gómez

Concejales

D^r- Tomás Rivero Suárez

, Matías Suárez Gómez

" Pedro Gragera Lobo

" Florencio García Figueroa



En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo se ha reunido hoy veinte del dia primero de Mayo de mil novecientos once. Reunidos los señores Concejales que almar que se expusieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D^r Bonifacio Gómez Gómez quien declaró abierto el acto de la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada; se dio lectura a los B.O. correspondientes y a varios oficios y acuerdos su cumplimiento. Siguióivamente se dio lectura al acta de subasta verificada el dia veinticuatro y nueve de Abril ultimo de los aprotechamientos de rastrojera gramaj y espigas de los terrenos de este municipio denominados Retamales Alvaregas y otras pequeñas parcelas que se describen en el expediente, la cual hubo efecto y fue adjudicada provisionalmente a D^r Ricardo Romero Gómez, vecino de este pueblo por la cantidad de doscientas noventa y tres pesetas bajo el pliego aprobado por este Ayuntamiento el dia 17 de Abril en sesión de dicho dia. Discutido convenientemente por todo los tres Concejales por unanimidad fue aprobada la subasta en todas sus partes como sirviéndola ahora en definitiva la adjudicación a favor del Sr Romero Gómez, por la cantidad expresada, y previo pago dese la posesión para su disfrute.

La Comisión de ornato público propone a la Corporación la convención de hacer bandos o pregones públicos para que los propietarios o inquilinos de fincas urbanas pinten o blanqueen las fachadas de aquellas en el plazo prorrogable de 15 días. discutido por los señores Concejales acuerdan de conformidad con la Comisión.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico. =

Bonifacio Gómez

Matías Suárez

José Rivero

Florencio García

Pedro Suárez

Pedro Gragera

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión por falta de m^{rs} de Concejales. Trujillanos a 8 de Mayo 1911 de que certifico

P. Suárez

Diligencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesion ordinaria por falta de numero de concejales Tuyilla -
naga 15 de Mayo de 1911 de que certifico. Pedro Suárez

Sesion ordinaria supletoria
dia 17 de Mayo de 1911.

Presidente

J. Bonifacio Gómez Cárdenas

Concejales

J. José Ríos Suárez

J. Matías Suárez Gómez

J. Florencio García Iglesias

J. Pedro Fraguera Lledo

Sacristán

J. Pedro Suárez Remita

En las Casas Consistoriales de la Villa de Tuyilla se reunieron ayer las veinte del dia diez y siete de Mayo de mil novecientos once. Recuérdenlos señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde & Pormenor, con el objeto de celebrar sesion ordinaria supletoria para que fueran legalmente citados, dicho señor presidente declaró abierta la sesion con lectura de la anterior que fue aprobada, seguidamente se dio lectura al B.O. y acuerdan se dé cumplimiento a las disposiciones que se ordenan.

El Concejal Sr. Ríos manifiesta como concejalo y ganadero que solicita de este Ayuntamiento que prohíba a todos los vecinos ponegan los erizos en las mestizas coladas locales por motivo que perjudican gravemente los intereses de los ganaderos. Discutido por los señores Concejales acuerdan de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ríos, acordando al propio tiempo y con objeto que no se perjudiquen a ningún vecino que por ignorancia de este acuerdo se ponga con los cereales en dichos sitios se haga saber este por medio de pregón sin demora.

El Sr. Presidente manifiesta la necesidad absoluta de nombrar en propiedad auxiliar de la Secretaría municipal por hallarse esta vacante. Discutido por los Concejales Ríos y Farca, de unanimidad acuerdan ser anunciado en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días con objeto que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes; que se prueve por concurso y que se le alcione como sueldo la cantidad presupuesta de quinientas pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos. A propuestas del Concejal Sr. Ríos y de unánime conformidad de todos los señores Concejales asistentes nombran auxiliar de la secretaría e inmediatamente a D. Santiago Matías Jorge, vecino de este pueblo quien percibirá como sueldo el correspondiente a las quinientas pesetas anuales durante permanezca en el cargo.

Atento seguído el Sr. Presidente da cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta Pericial, con arreglo a lo dispuesto en los art. 30 y siguientes del Reglamento de contribuciones territoriales de 30 de

Septiembre de 1885; vista las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente clasificadas la corporación acordó.

- 1º Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que constituyendo la mitad de la misma, y procediendo su nombramiento del año 1907 se expusieron anteriormente. Peritos D^r Casimiro Ramírez, D^r Onencio Valhondo, D^r Simón Benito y D^r Diego Nieto Suárez. Suplentes D^r Audis Carvajal Suárez, D^r Pablo Riveros Serrano, D^r Joaquín Saavedra y D^r Bonifacio Bernet.
- 2º Que en reemplazo de la mitad de dichos individuos nombre el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan. = Peritos D^r Audis Valhondo Fernández y D^r Feliciano Suárez Moreillo. Suplente Don Antonio Moreda Moreillo y D^r Eusebio Baquero Bayón.
- 3º Que para el nombramiento de los dos peritos repartidores y dos suplentes, tanto, por parte de la Admón de Hacienda de esta provincia se formen y remitan a la misma las formas siguientes. De la 1^a Categoría a D^r Nicolás Ponce, D^r Manuel Suárez, Pedro Romero y Juan Francisco Sanchez de la 2^a Categoría D^r Manuel Santa María, D^r Diego Nieto Serrano, D^r Manuel Fernández y D^r Valentín Fernández. De la 3^a Categoría D^r Pedro García Higueras, D^r Juan González, D^r Pedro Chamorro y D^r Antonio Gómez Romero.

Por último el Ayuntamiento acordó que de conformidad ya los efectos que predime el art^o 36 del reglamento, se comunique el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporación municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Admón elija, siempre que lo ponga ésta en conocimiento de la Alcaldía; y transcurrido que sea el término legal sin reclamación por parte de aquellos o resultas las que reformulen, se proceda la instalación de la Junta constituida por los peritos y los que continúan funcionando procedentes de la última renovación, dando principio la misma a las operaciones preliminares bajo la presidencia del Sr Alcalde y vicepresidencia del Concejal D^r Pedro Gragera Lobo, que designa en este acto el Ayuntamiento. Con lo que se dio por terminado el acto de que yo el secretario certifico. =

Bonifacio Gorra Matías Suárez

Florencio Gorra *Pedro Gragera*
José Rivero *Pedro Suárez*



Diligencia

Lra pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales, en Trujillanos veinte y dos de Mayo de mil novecientos once, conste y certifíquese =

Pedro Suárez

Sesión ordinaria 29 Mayo 1911.

Presidente

D^r Bonifacio Gómez Cuspo

Concejales

D^r Mateo Suárez Gómez

" Pedro Gragera Lledo

" Floruicio García Pérez

" José Rivero Suárez

Secret^o

D^r Pedro Suárez Benito



Diligencia

En las Casas Consistoriales de Trujillanos viendo las veintiún horas del dia veinte y nueve de Mayo de mil novecientos once: Reunidos los señores Concejales que abajo mencionados se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Bonifacio Gómez Cuspo, quien declaró abierto el acto, con lectura de la anterior que fué aprobada. se leyeron los B.O. correspondientes y acuerdaron su cumplimiento.

No habiendo asiento oficial de que ocuparse ni Concejal que hiciera uso de las palabras si lo portara ésta por orden del Presidente, de que yo el Secretario certifico.-

Bonifacio Gómez Mateo Suárez

Pedro Gragera José Rivero

Pedro Suárez

Lra pongo yo el Secretario para hacer constar que hoy no se ha celebrado sesión por falta de numero de concejales Trujillanos 19 Junio 1911 de acuerdo de Sesión de mis novecientos once

Clemente

Pedro Suárez

Otra

Lra pongo para hacer constar que no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales Trujillanos 19 Junio 1911 de acuerdo de Pedro Suárez

Otra

Lra pongo para hacer constar que no se celebró sesión ordinaria por falta de n.º de concejales Trujillanos 19 Junio 1911 certif. Pedro Suárez

Sesión ordinaria 26 Junio

Presidente

D^r Bonifacio Gómez

Concejales

D^r José Rivero Suárez

" Mateo Suárez Gómez

" Pedro Gragera

" Floruicio García

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos viendo las veinte y diez horas y seis de Junio de mil novecientos once: Reunidos los señores Concejales que abajo mencionados se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r Bonifacio Gómez Cuspo con objeto de celebrar sesión ordinaria señalada, el propio Sr. Presidente declaró abierta ésta con lectura de la anterior que en el acto fué aprobada. Sedió lectura o



8^A CLASE 2 PESETAS Pa



Complemento a
expresa en el p.
Frugillano.



8^A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Nota: Este folio y el siguiente igual clase y serie
nº 1002683*
entregarán por valor de 4 ptas el libro de acuerdo a este
apunte del año actual hasta la fecha

Frugillano 19 Junio 1901
El Precio



Pedro Suárez

PROVINCIAS

al disponicio
Bueno por
ordenario
lío de acto
entidad y
ra de las
niños am
de pacto

era
carez
el mundo

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró
sesión ordinaria por falta de numero de concejales, en Trujillano vecino y desde
Mayo de mil novecientos once conste y certifíquese =

Pedro Suárez

Sesión ordinaria 29 Mayo 1911.

Presidente

D^r Bonifacio Gómez Cuspo

Concejales

D^r Mateo Suárez Gómez

" Pedro Grajera Redo

" Floruend García Piquero

" José Rivero Suárez

Secret

D^r Pedro Suárez Busto



En las Casas Consistoriales de Trujillano siendo las veintiuna y media del dia veinte
y nueve de Mayo de mil novecientos once. Reunidos los Señores Concejales que
al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la pre-
siderencia del Sr Alcalde, Gómez Cuspo, quien declaró abierto el acto, con lectura
de la anterior que fue aprobada. y leyeron los B.O. correspondientes y
acordaron su cumplimiento.

No habiendo asunto oficial de que ocuparse ni Concejal que hiciera uso
de las palabras redijo por terminada esta por orden del Presidente, de que yo el
Secretario certifico =

Bonifacio Gómez Mateo Suárez
Pedro Grajera José Rivero

8^A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro que se
expresa en el pliego de igual clase, serie n.º 1002683
Fregenal de la Sierra 19 Junio 1911

A.1.002.684*

Pedro Suárez



PROVINCIAS



Siguió inmediatamente el Sr. Presidente poniéndose en conocimiento de la Corporación que el Recaudador y agente de consumo de este municipio, Fr. Bernet, nombró su uso de sus atribuciones auxiliar para dichos cargo a D^r Francisco Suárez, vecino de Puebla de la Calzada, y quedan enterados.

Después hizo uso de la palabra el Concejal Sr. García y dijo: que enterado del anuncio inserto en el B.O. del día 10 de Junio último por el cual se anuncia la vacante de auxiliar de esta Secretaría municipal por el plazo de quinientos días, como se tenía acordado por este Ayuntamiento se ha hecho 17 de Mayo ppdo, procede el nombramiento de auxiliar al vecino D^r Santiago Mateos Jorge, único aspirante a que el expediente instruido por esta Alcaldía, que además de tener buena conducta moral tiene las

Diligencia

La pongo yo al Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró

Otra

Sesión ordinaria 26 Jun
Presidente
D^r Bonifacio Gómez
Concejaly
D^r José Blasero Suárez
Mateo Suárez Somoza
Pedro Fraga
Tomás García

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Bolívar y Gómez y su acuerdo el cumplimiento de varias disposiciones. Seguidamente a propuesta de los concejales leíer y Prieto por unanimidad acuerdan sacar las horas de verano ordinarias por motivo del calor que se experimenta en el salón de actos y por las ocupaciones agrícolas de que se ocupa la entidad y de acuerdo, señalando para las vacaciones la hora de las once de la mañana.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra ni otro aparte de que ocuparse el presidente dio por terminado el acto de que yolo secretario certifico. =

Alcalde, Pedro Gragera
Bonifacio Gómez, y Francisco Gutiérrez
Mateo Suárez, Pedro Suárez

Sesión ordinaria
3 de Julio de 1911.

Presidente
Bonifacio Gómez
Concejales
José Prieto
Pedro Gragera
Mateo Suárez
Floricio Farío

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo se ciende la hora de las once del día tres de Julio de mil novecientos once. Presentados los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. Bonifacio Gómez, quien declaró abierto el acto de la sesión ordinaria señalada, con lectura de la anterior que fue aprobada, se dio lectura a los B. O. correspondientes y acuerdaron su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que el Encargado y agente de consumo de este municipio Sr. Bernet, nombró la uso de sus atribuciones auxiliar para dicho cargo a D^r. Francisco Muñoz, vecino de Puebla de la Calzada, y quedan enterados.

Después hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Faría y dijo: que enterado del nombramiento hecho en el B. O. del día tres de Junio último por el cual se anuncia la vacante de auxiliar de esta Secretaría municipal por el plazo de quinientos días, como se había acordado por este Ayuntamiento en sesión fechada 17 de Mayo ppsd, procede el nombramiento de auxiliar al vecino D^r. Santiago Mateos Jorge, único aspirante según el expediente instruido por esta Alcaldía, que además de tener buena conducta moral reúne las





condiciones que exige el cargo.

Discutido por todos los concejales por unanimidad, acuer-
dan nombrar auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento a D-
Santiago Mateos Torre, a quien se le dará posesión en pro-
piedad con el haber alquinal de quinientas pesetas.
Con lo que quedó por terminado el acto de que yo el Secretario
fijo:

Bonifacio Gómez Pedro Gragera

Florencio García Matías Suárez

José Riurro

Pedro Suárez

Diligencia

Lo pongo para hacer constar que en este día no se cele-
bró sesión por falta de número de concejales. Cruzillanos desde
Julio de mil novecientos once.

El Secretario

Pedro Suárez

Sesión Ordinaria
día 17 Julio 1911

Presidente

D- Bonifacio Gómez

Concejales

D- Matías Suárez

" Pedro Gragera

" Florencio García

" José Riurro Suárez

En las Casas Consistoriales de la Villa de Cruzillanos sis-
ta de las once del día diez y siete de Julio de mil novecientos
once; Reunidos los Señores Concejales que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D- Bonifacio Gómez
quien declaró abierta la sesión ordinaria, con lectura de
la anterior que fué aprobada, quedó lectura a los B.O.Y
acuerdos a su cumplimiento.

Aproposito del Sr. Alcalde, se estudió en consideraciones sobre
la conveniencia de hacer obra de reparación de la Casa Ayun-
tamiento ó sea en el Local que siempre destinó a Escuela Pú-
blica de Niños, y una vez verificada se traiga el mueblaje a dicho
local del que tiene arrendado el Ayuntamiento D- Onencio Val-
hondo Suárez, a quien se le hará entrega de la llave para que
disponga de satisfaciéndole la cantidad, hasta el día que
se le entregue el local arrendado. Discutido por los Concejales
D- Suárez y Gragera, por unanimidad acordó el Ayuntamiento
se lleve a efecto lo propuesto por el Sr. Alcalde, que la
obra la efectue el maestro de obras D- Manuel Moro-
llo por la cantidad de cincuenta pesetas presupuestadas

cap^o 1º art^o 4º y bajo la dirección del Sr. Alcalde, que si fuere mayor el gasto para terminar las reparaciones comienzantes se tombe nuevo acuerdo, y por último que se presente la cuenta a la Corporación para su aprobación si la merece.

Propuesta del Concejal Suárez, por unanimidad acuerdan después de discutido se haga la limpia de la faculte pública en la fomra de años anteriores, girando el gasto del cap^o 5º art^o 2º. Por último acuerdan distribución de los fondos municipales en caja al 2º Encuentro del presente año, entre los empleados y pago de los alquileres de casa de los Señores maestros y gastos diversos del Municipio.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio permiso de la sesión de que yo el Secretario certifico =

Bonifacio Gomez José Rivero

Mateo Sisas Pedro Gragera

Pedro Suárez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de n.º de Concejales. Fue llamados a reunirte y cuarto de Julio de mil novecientos once de que certifico

Pedro Suárez

Sesión extraordinaria dia 29 Julio 1911

Presidente

Dr. Bonifacio Gomez
Concejales
Dr. José Rivero Suárez
Mateo Suárez, Gomez
Pedro Gragera Lledo
Florimio Faría

En las Casas Consistoriales de los Villas de Trujillanos siendo las doce del dia veinte y nueve de Julio de mil novecientos once reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Bonifacio Gomez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que fueron legalmente citados. El Presidente hizo uso de la palabra y dijo: Que por la convocatoria ya tendrían conocimiento los Señores Concejales cual era el objeto de esta sesión, la de nombrar un Comisionado por parte de la Corporación para el cierre de los mozos del actual reemplazo en la Caja de la Hora o de recluta de Badajoz n.º 12, como está mandado. Discutido el asunto por todos los Señores Concejales por unanimidad nombran p.º este cargo de Comisionado al Señor de este Municipio a D. Pedro Suárez, Busto, a quien se le abonará los exentos de veinte pesetas de la Caja municipal, de los Cap^o 1º art^o 6º



diez pestañas cincuenta centímetros y del Capítulo 11 art. único nuevo, cuenta por no ser suficiente la cantidad del primero.

Con lo cual redijo por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico =

Bonifacio Gómez Matías Suárez
José Rivero
Pedro Gragera Florencio García

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales Trujillanos a 31 de Julio de 1.911.

Pedro Suárez

Pedro Suárez

Sesión ordinaria, 7 Agosto 1

Presidente

D^r Bonifacio Gómez

Concejales

D^r José Rivero Suárez

" Mafeo Suárez Gómez

" Pedro Gragera Gómez

" Florencio García Higueras a los B.O. correspondiente.

En las Casas Consistoriales de la Villa, de Trujillo riendo las que, del dia siete de Agosto de mil novecientos once, reunidos los Señores Concejales que al margen no expresaron, bajo la presidencia del Sr Alcalde presidente D^r Bonifacio Gómez Crespo, con objeto de celebrar sesión ordinaria señalada por el mismo se declaró abierto el acto de lectura de la acta anterior que fué aprobada y firmada, se dio lectura

1º Sin discusión y por unanimidad se aprueba la cuenta presentada por el maestro de obras D^r Manuel Morello, de la reparación verificada en la Casa Ayuntamiento.

2º Quedar enterada la Corporación del B.O. del dia 17 de Julio último en la que se publica la relación de los pueblos cuyo reglamento de freguesia municipal esido aprobado por la Junta (municipal) de su provincial, el de esta villa, en sesión del dia 11 de Julio último, por tanto el cumplimiento es obligatorio para todo el vecindario desde aquella fecha, haciéndolo saber al mismo por medio de pregón y edicto con objeto que no alegue ignorancia. Seguidamente, la Comisión de ornato público manifiesta a la presidencia que en sesión del dia 1º de Mayo último lo dejante de unanimidad conformidad acordó la comisión que los propietarios de fincas urbanas pintar o blanquear las fachadas de aquellas en el plazo prorrogable de 15 días para cuya fin se hicieron bocetos y dictos públicos; y como a pesar del tiempo transcurrido son muy pocos los vecinos que han cumplido con este precepto, de nuevo proponer a la Corporación que se haga saber al vecindario que



en el plazo suporrogable de quince días lo verifiquea y que se castigue a los morosos con la multa que establece el artº 77 de la ley municipal siguiente. Discutido por todos los Srs Concejales la proposición que antecede, de unanime conformidad la aprueban en todas sus partes acordando al propio tiempo que por el Sr Alcalde presidente se lleve sin levantar mano a ejecución de este acuerdo por los medios que la leyes autorizan.

- 4º El Sr. Alcalde presidente hace saber a los Señores Concejales que el artº 4º de la ley de 29 de Diciembre de 1.910, reformatoria del impuesto de derechos reales, ha creado uno nuevo de 25 céntimos de pesetas anuales por cada 100 pesetas que valgan los bienes que sean dueños las Asociaciones Corporaciones y demás entidades de carácter permanente cuyos bienes y derecho no se transmitan por sucesión hereditaria. Entre las entidades a que alcanza este gravamen se encuentra los municipios y por eso expresamente los mencionados artº 192 del reglamento de 20 de Abril ppdo. Por tanto este Ayuntamiento tiene la obligación ineludible de inscribir en el registro de la propiedad de este partido todos los bienes que al municipio pertenezcan sean muebles, inscripciones nominativas ó título de la Deuda Pública, resguardos de la caja de depósito, fincas, derechos reales o cualesquiera otros que posea, a menos que se hallen comprendidas en alguna de las excepciones de dicho artº 4º de la ley de 1.910, o del 193 del reglamento. Se cumpla que al hacer la inscripción en el registro de la propiedad hace de exigir ante de esta el pago de los 25 céntimos de pesetas por cada 100 pesetas mas los derechos y honorarios del Sr Registrador de la Propiedad a de una sola cantidad calculada proxima a 750 pesetas. Que de no satisfacer dichos impuestos la hacienda pública provincial, según la ley dejaría de liquidar los intereses de inscripciones que hoy se hacen trimestrales; y hasta tanto el ingreso no se verifique y respecto a los demás bienes y derechos del municipio, de no inscribirlos, el Estado, según la ley, se entiende que el Municipio renuncia a todos sus derechos. Por todo lo expuesto esta providencia considera que se debe hacer la inscripción de que se trata; y resultando que esta Corporación carece en absoluto de intereses para pagar repetido impuesto y la de no existir cantidad pruebado para dicho pago. Es de opinión se acuerde girar el repartimiento que autoriza el artº 136 de la ley municipal-

entre todos los vecinos y habitantes en proporción a los medios o facultades de cada uno para cubrir este servicio municipal en la totalidad para cuya fin se le dará cuenta a la junta de socios para votar el presupuesto extraordinario que autoriza el art. 14º de la municipal.

Discutido por todos los Señores Concejales, acuerdan de manera conformidad con la precedencia.

Cuando que se dio por terminado el acto de todo lo cual yo el Secretario certifico =



Bonifacio Gómez José Rivero

Pedro Grajera Florencio García

Mateo Suárez

Pedro Suárez

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. En Trujillo a veintiuno de Agosto de mil novecientos once, de que certifico
Pedro Suárez

Diligencia

Otra

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. En Trujillo a veintiuno de Agosto de mil novecientos once, de que certifico
Pedro Suárez

Sesión ordinaria del dia

28 Agosto

PRESIDENTE

D. Bonifacio Gómez
Concejales

D. José Rivero Suárez

Mateo Suárez Gómez

Pedro Grajera Lledo

Florencio García Roigero



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo, siendo las once del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos once. Reunidos los tres Concejales que al marge se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Bonifacio Gómez Crespo, quien declaró abierta la sesión ordinaria, con lectura de la anterior, que fué aprobada. Se da lectura á los B.O. correspondientes y quedan enterados de la circular de Sanidad inserta en el B.O. del 28 del presente mes, para cumplimiento de la publicada en el del dia 21 de Octubre 1910 n.º 165.

Seguidamente el Dr. Presidente dio lectura á un oficio dirigido á este Ayuntamiento por el Sr. Inspector municipal de esta Villa, en el cual hace constar que la única fuente ó pozo que surte de agua al vecindario á más de reunir las condiciones de potabilidad y saniudad necesarias son muy puras y buenas, estando constantemente saneadas y limpias, á fin de preservar esta Villa de enfermedades infecciosas de que carece en absoluto actualmente. El propio Dr. Presidente manifestó á los Tres Concejales que estando ordenado por la superioridad que todas las aguas públicas potables sean analizadas en Laboratorio, se acuerda el envío de las muestras del pozo público, y otras dos de la fuente, con objetos que si la primera la declaran contaminadas, se utilice la segunda, comisionando para la presentación de las muestras á D. Federico Mesi Merino á quien se le abonará la cantidad de cinco pesetas, treinta centimos, en concepto de indemnización.

Al quedar enterados del B.O. del 14 del presente mes, acordaron redactar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el arriendo del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa boyal en el año forestal de 1911 a 1912 en la forma siguiente: 1º Que el arrendatario del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa boyal de este pueblo durante el año forestal de 1911 a 1912, ingresara en arcas municipales el noventa por ciento de la cantidad en que le fuese adjudicada.

2º El arrendatario queda obligado en hacer efectivo en monedas del Estado y en dos plazos que tendrán que ser: 1º El día que les sea notificado de quedar definitivamente á su favor expresado aprovechamiento; y el 2º El dia primero de Diciembre próximo, ó sea el cuarenta y cinco por ciento como resto. 3º El arrendatario no podrá impedir el pastoreo, por todo el terreno, al ganado mayor arrullado que se expresa en el B.O. del dia 14 del presente mes, ni al ganado de cesta que le corresponda introducir, para el aprovechamiento de bellota, al dueño del arbolado, así como del tiempo y forma que se expresa en la escritura pública de enajenación á favor del Exmo Dr. Conde de Campomanes, siendo de cuenta del arrendatario

los gastos y perjuicios que pudiera ocasionar al Ayuntamiento algún litigio con tal gravamen, siempre que el arrendatario lo suscitará. = 4º Los faltos de cumplimiento por el arrendatario en las precedentes condiciones, se obliga a las consiguientes indemnizaciones de daños y perjuicios = 5º Todos los gastos de expediente serán de cuenta del arrendatario.

Por unanimidad acuerdan los tres concejales el conceder una gratificación de veinte pesetas á el maestro de la escuela de niños de esta villa, D. Federico Nesi Muñoz, que la solicitó con fecha 23 Agosto del corriente año.

Con lo que se dió por terminado el acto de todo lo cual yo el Secretario certifico Pedro Gragera
 Bonifacio Gómez Florencio García Matías Suárez
 José Rivero Pedro Suárez
 La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. En Encillanos á cuatro de Septiembre de mil novecientos once, de que certifico Pedro Suárez

Sesión extraordinarias En las casas Consistoriales de la Villa de Encillanos del dia 7 de Septiembre siendo las trece Del dia siete de Septiembre de mil novecientos once, reunidos los tres concejales que el margen PRESIDENTE

D. Bonifacio Gómez Crespo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Concejales

J. Pedro Gragera
 José Rivero
 Florencio García
 Matías Suárez

Bonifacio Gómez Crespo, que declaró abierta la sesión extraordinaria, para los que fueron legalmente citados. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como á los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos diez que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en siete mil novecientos sesenta y dos pesetas con 6 céntimos y la Data en igual cantidad



Diligencias



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación á la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bando y edictos, á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Con lo que se dió por terminado el acto de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Bonifacio Gómez *Pedro Grajera* *José Rivero*
Florencio García
Mateo Suárez *Pedro Suárez*

Diligencia,

Era pongo yo el secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Trujillanos a once de Sept- de 1911 de q^e certifico.
(Suárez)

Sesión extraordinaria en las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos, siendo las nueve de la mañana del dia 24 de Septiembre de 1911, reunidos los tres concejales y asociados que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bonifacio Gómez Grespo, se declaró por este abierto la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados en forma legal por segunda vez, la cual, tenía por objeto proceder á la adopción de medios para hacer efectivo el embargo de Consumos, el especial de aguardientes y licores, y el correspondiente á la sal en el próximo año de 1912.

El mismo Dr. presidente mandó que se diera cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos á este pueblo por la superioridad para el ejercicio citado, y no habiéndose hecho señalamiento es preciso partir para las referidas operaciones por no haberse señalado por la superioridad el del inmediato, por el del actual ejercicio, y sin perjuicio del resultado que pueda ofrecer tal señalamiento.

Verificado así por mí, el Secretario la Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad que dichos cupos,



D. BONIFACIO GÓMEZ GRESPO

Presidente

D. Pedro Grajera

Concejales

D. Florencio García

D. José Rivero

D. Manuel Suárez

D. Pablo Rivero

D. Fidel Nieto

D. León Rubio

D. Mateo Suárez

D. Enrique Baquero

importantes el de Consumos 1,20¹⁰⁰ ptas, el de aguardientes 177 ptas
y el de la sal 35¹⁰⁰ ptas los que servirán de base y punto de
partida en todos los acuerdos que se habían de adoptar
en esta reunión con el expresado motivo.

Además, y debiendo corresponder con los Deberes del Tesoro
si excepción de los de la sal, el recargo municipal del
ciento en unos y ciento veinte en otros como se fija
en el estado que a continuación se detalla; Que se au-
mentó para los efectos expresados, la cantidad de 1,364 ptas
84¹⁰⁰ para atenciones de primera enseñanza por la dife-
rencia de los 16% recargos municipales en la contribu-
ción nómica, urbana e industrial, y el pago a los maes-
tros.

Diose lectura a la circular de la Administración
de Propiedades e Impuestos inserta en el Boletín Ofi-
cial de esta Provincia correspondiente al día 28
de Agosto último, la cual señala los medios de hacer
efectivos los cupos y recargos en el impuesto de Con-
sumos: Varios Dres. Concejales y Adjuntos hicieron
uso de la palabra, emitiendo por su orden, cada
uno, la opinión que creyó más conveniente a
los intereses del Municipio, teniendo en cuenta la
situación y condiciones del vecindario y la natu-
ralidad del impuesto, el Ayuntamiento y Adjuntos acor-
daron por unanimidad dejar el de repartimiento
vecinal.

En cuya estada y no habiendo otro punto en que
ocuparse relativo a la cuestión se dio por terminado
el acto, levantándose la sesión, y firmando este
acta los Dres. concurrentes de que yo el Secreta-
rio certifico.

Estado Semejante Se todas las especies de Consumos,
con sus cuotas y recargos para el año de 1912 suscripto
por los Dres. del Ayuntamiento y Junta Munici-
pal, que autorizan con el infrascripto Secretario



**Y
LAS ESPECIES**

	Derechos del TESORO	3% De Cobranza y Conducción	Mercados Diferencia 16 centésimas contribución	Recargo Municipal 100 y 150%	TOTAL	Cargas y recargos	Cargas y recargos
	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas	Pesetas
Barnes frescas y saladas	398	"	11 94	434	477 60	1321 54	
Vinos	349	"	10 47	410	349	1118 47	
Vinegares	81	55	2 45	60	99 86	241 86	
Aceite de todas clases	109	"	3 27	90	130 80	333 07	
Cereales menos trigo y sus HARINAS →	27	70	" 83	20	32 24	80 77	
Pescados	51	35	1 54	25	61 62	139 51	
Jabón duro y blando	107	"	3 21	90	128 40	328 61	
Carbón vegetal	80	"	2 40	75	96	253 40	
Alcohol y aguardiente	177	"	5 31	160 84	212 40	535 55	
Sal comunes	354	"	10 62	"	"	"	364 62
Totales -*	1734 60	52 04	1.364 84	1.585 92	4.737 40	1.184 35	



TRUJILLANOS fecha ut supras

El Presidente

Manuel Suárez

Bonifacio Gómez

José Rivero

Luis Ruiz.

Pedro Gragera

Matías Suárez

Fidel Ruiz

Eusebio Baquero

Pablo Rivero

Florencio Craveiro

Pedro Suárez

08
Sesión ordinaria
del dia 25 de Septiembre
de 1911.

PRESIDENTE
D. Bonifacio Gómez
Crespo

Concejales
D. Nakosuarez
D. José Rivero
D. Pedro Gragera
D. Florencio Farca

En las casas consistoriales de la villa de Enrijibano
el dia 25 de Septiembre jillanos a las once de la mañana del dia veinticinco
de Septiembre de mil novecientos once. Reunidos los tres
concejales que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Dr. Alcalde Presidente D. Bonifacio Gómez
Crespo, quien declaró abierta la sesión ordinaria,
con lectura de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de
subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Royal
verificadé ^{y adjudicada} provisionalmente el dia dieciocho del
presente mes al vecino, y mejor postor D. Domingo
Galán Berrocal en la cantidad de 1,201 ptas.;
sin discusión los tres Concejales aprueban definiti-
vamente la subasta.

Seguidamente; el Dr. Presidente expuso, que
el alquatil interino de este Ayunt. D. Domingo
Llentero, lleva ejerciendo este cargo más de
dos años, y es de opinión se le adjudique
referida plaza en propiedad con el sueldo
anual de 365 ptas. cobradas por trimestres
venidos.

Discutido por todos los tres Concejales a-
cuerdan de conformidad con la proposición
del Dr. Presidente, con lo que se dio por termina-
da la sesión de todos lo cual yo el Secretario certifico.

Bonifacio Gómez José Rivero

Nicolás Jiménez

Pedro Gragera

Florencio Farca

Nakosuarez

Sesión ordinaria
Del dia 2 de Octubre
de 1911.

Presidente
D. Bonifacio Gómez Crespo

Concejales

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



En las casas consistoriales de la villa de Enrijibano
a las once de la mañana del dia dos de Octubre de mil
novecientos once. Reunidos los tres Concejales que al margen
se expresan bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Presidente
D. Bonifacio Gómez Crespo, quien declaró abierta la
sesión ordinaria con lectura de la anterior que fué
aprobada.

D^r. Mateo Suárez
D^r. José Rivero
D^r. Pedro Gragera
D^r. Francisco Faría



Por propuesta del Dr. Presidente, y después de discutido por todos los Dres. Concejales, acuerdan por unanimidad, imponer el recargo de 16% sobre la contribución industrial para el año de 1912, é igual recargo sobre el de rural y urbana y ninguno en el de cédulas personales. ~ Con lo que se dio por terminada la sesión de todo lo mal yo el secretario certifico.

Bonifacio Gómez Pedro Gragera
José Rivero
D^r. Pedro Denis Mateo Suárez

Pedro Suárez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión por falta de Dres. Concejales. En Trujillanos á 9 de Octubre de mil novecientos once, de que certifico.

Pedro Suárez

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión por falta de nº de concejales. En Trujillanos á diecisésis de Octubre de mil novecientos once de que certifico.

Pedro Suárez

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión por falta de nº de concejales. En Trujillanos á veintitrés de Octubre de mil novecientos once de que certifico.

Pedro Suárez

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar en este día no se celebró sesión por falta de nº de concejales. En Trujillanos á 30 de Octubre de mil novecientos once de que certifico

P. Suárez

18
Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión por falta de nº de concejales. En Trujillanos á 6 de Noviembre de mil novecientos once de que certifico.

Pedro Suárez

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión por falta de nº de concejales. En Trujillanos á 13 de Noviembre de mil novecientos once de que certifico

Pedro Suárez

Sesión ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1911.

PRESIDENTE

D. Bonifacio Gómez Crespo

Concejales

D. José Rivero

D. Mateo Suárez

D. Nicolás Benito

D. Pedro Pradera

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos á las once de la mañana del dia veinte de Noviembre de mil novecientos once. Reuniétes los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bonifacio Gómez

Crespo, quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fué aprobada

El Sr. Presidente dio cuenta de hallarse terminado los repartos de contribución nómica y pecunia, padrones de urbana, la matrícula industrial para el año de mil novecientos doce. Seguidamente expone la conveniencia y necesidad perentoria de ingresar en la Diputación Provincial su contingente del corriente año. Discutido acuerdan que se haga efectivo el 1º y 2º Trimestre á cuyo fin recomisionó al Secretario de este Ayuntamiento, a quién se le abonará 20 ptas para gastos de viaje, girando esta cantidad al capítulo 11 del Presupuesto de Gastos. Con lo que se dió por terminada la Sesión de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Bonifacio Gómez Nicolás Benito

Mateo Suárez José Rivero



Sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1911

Bonifacio Gómez

José Rivero

Florencio García

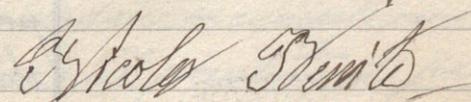
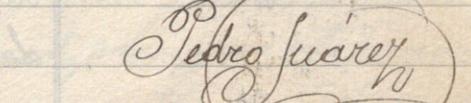
Nicolás Ruiz

Mateo Suárez

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos, siendo las doce del día 22 de Noviembre de mil novecientos once, reunidos los tres Concejales que al mérige se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bonifacio Gómez Crespo, quién declaró abierta la sesión extraordinaria para la cual fueron legalmente convocados exponiendo el Dr. Presidente que por la convocatoria sabrían el objeto de esta sesión, cual era clasificar de incobrables a los contribuyentes por Contribución Pecuaria presentados por el Agente Ejecutivo D. Antonio Moreno Ordilas. Examinados que fueron los expedientes, las relaciones certificadas de deudores por expresado concepto y demás documentos pertenentes por unanimidad acuerdan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 11º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, clasificar de incobrables los descubiertos de los contribuyentes por contribución pecuaria que se expresan en las certificaciones que encabezan los expedientes de fallidos de los años 1902 a 1910 inclusivecuyos débitos no han podido hacer efectivos. Durante la ejecución de 1º y 2º grado por los motivos que en dichos documentos se expresan. Que se saquen copia de las relaciones y se fijen al público con los correspondientes edictos para que en el término de 5 días presenten los contribuyentes a quienes afecten las reclamaciones que estimen contra este acuerdo, resolviéndolas en la sesión ordinaria siguiente los que pudieran presentarse, y en caso negativo que se expida por el Secretario de este Ayuntamiento diligencia certificada haciéndolo así constar. Con lo que se dio por terminado el acto de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde



Bonifacio Gómez 
 José Rivero 
 Mateo Suárez 
 Florencio García 

Sesión ordinaria
Del Día 27. Nbre 1911

Presidente
D^r. Bonifacio Gómez
Concejales
D^r. José Rivero
" Nicolás Brutto
" Florencio Pareja
" Mateo Suárez
" Pedro Fraguas

En las Casas Consistoriales de la villa de Enrijilla nos si las once del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos once. Reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bonifacio Gómez Crespo, con lectura de la sesión anterior que fué aprobada y firmada. El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que el día 26 del presente mes los vecinos Andrés Fernández y Francisco García Martín comparecieron ante esta Alcaldía denunciando al también vecino Fran^cMuñoz por haber arado en el Ejido Comunal de este pueblo en una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Inmediatamente se dictó Providencia citando al denunciado para que declarase en el expediente incoado como lo hizo el día 21 del dte mes, manifestando ser cierto el hecho que se le imputa, que lo hizo solo con objeto de sembrarlo después, pero nunca llamarle si propiedad del terreno, que le llevó la idea creyendo nadie le dijeron porque en iguales condiciones y en terreno del Municipio lo hacían muchos vecinos y cita si dice que se expresan en su declaración; por tal motivo esta Alcaldía dictó providencia ampliando el expediente. Desp^a ordena á mí el Secretario, diese lectura al art^o 73 de la Ley Municipal. En su consecuencia declara que este Ayuntamiento debe declarar y acordar la destitución previo expediente oportuno de toda la persona que tenga ó disfrute de terrenos propiedad de este Municipio ó del pueblo, puesto que es obligación de los Ayuntamientos procurar por si ó con los asociados la administración, custodia y conservación de todas las fincas, bienes y derechos del pueblo, según lo expresa el caso 5º del art^o 73 de dicha Ley. Discutido por todos los Srs. Concejales, acuerdan por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Seguidamente el Secretario manifiesta que durante el plazo de los cinco días de exposición al público de los expedientes de partidas fallidas de Contribución Pecuaria no se ha presentado reclamación alguna, por parte de los contribuyentes contra el acuerdo del día 22 del corrente; en su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó confirmar el tomado en aquella sesión, declarando partidas fallidas las cuestas que adeudan los contribuyentes comprendidos en dichos expedientes, los que se entregarán al encargado de la Recaudación Ejecutiva D. Antonio Moreno Ardila, para que uniendo al mismo los recibos talonarios, los remita a la Tesorería de Hacienda para su aprobación si la mereciese. Con lo que se dió por terminada la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico José Rivero
El Alcalde



Bonifacio Gomez Nicolás Beato

Matías Suárez Floruicio García Pedro Rivero

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que este dia no se celebró sesión por falta de numero de concejales. En Villanueva a cuatro de Diciembre de mil novecientos once

El Secretario

Pedro Suárez

Sesión ordinaria 11 de diciembre

Presidente

D^r- Bonifacio Pómez

Concejales

D^r- José Rivero

D^r- Matías Suárez

D^r- Floruicio García

D^r- Nicolás Beato

En las Casas Consistoriales de la Villa de En Villanueva siendo la hora de las once del dia once de Diciembre de mil novecientos once; Reunidos los señores Concejales que al margen se esperan para celebrar sesión ordinaria señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r- Bonifacio Pómez Bruspo, quien declaró abierto el acto con lectura de la anterior que fué aprobada, se dio lectura a los B.O. correspondientes y acuerdos a cumplimiento. Seguidamente pasaron a examinar el proyecto de presupuesto formulado por la Comisión de Hacienda auxiliada por el Señor del Ayuntamiento y visto y examinado detinidamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal y estimándolo conforme y arreglado a las nece-



ridades de esta población para el año inmediato, a las disposiciones siguientes y recursos de la localidad; acuerda: Que se pise al público por quince días, seguidamente la ley municipal y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación de la Junta municipal.

Con lo cual quedó por terminado el acto de que yo el Secretario certifico. = José Rivero
El Alcalde,

Bonifacio Gómez Nicolás Bruto

Florencio García Matías Suárez

Pedro Suárez

Diligencias. -

Ha puesto yo el sello para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. Encierranlos a diez y ocho de Diciembre de 1911. de que certifico. =

Pedro Suárez

Sesión ordinaria

debida dia 25 Diciembre

Presidente.

D^r Bonifacio Gómez.

Concejales.

D^r José Rivero

" Matías Suárez

" Florencio García

" Nicolás Bruto

En las Casas Consistoriales de la villa de Frechilla se reunieron las once del dieciocho y cinco de Diciembre de mil novecientos once; Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde, D^r Bonifacio Gómez, quien dictó abierta la sesión ordinaria, con lectura de la anterior que fue aprobada. Se dio lectura a los B.O. y acuerdaron su cumplimiento.

Se pasó a la orden del día y acuerdaron conceder nuevas pertas a María Gonzalo para el viaje a Badajoz para el viernes en el Hospital por el concepto de socorro como pobre de la Beneficencia. Seguidamente acuerdaron se paguen a los empleados municipales y al agente del Ayuntamiento de Badajoz hasta donde la cantidad alcance de la existencia en caja. Con lo que quedó por terminado el acto de que certifico =

Bonifacio Gómez



Sesión Inaugural año de 1912: Toma de posesión de
- Alcalde Presidente y Concejales -

Concejales Salientes En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos sevudo
D^r Mateo Suárez y las dñs del dia primero de Enero de mil novecientos doce
D^r Pedro Nieto reunidos los señores Concejales que cesan y los que han
 Nuevos Concejales
D^r Onasio Valtierra
D^r Mateo Suárez Ruiz
D^r Bonifacio Gómez

Reunidos los señores Concejales que cesan y los que han
 a reemplazarlos, elegidos en la última elección de
 Noviembre último por el artº 29 de la ley electoral
 según las credenciales que fueron presentadas por
 los mismos al tr^o Alcalde D^r Bonifacio Gómez, quien de-
 claró abierto el acto y ordenó a mi el Secret^o decir lec-
 tura a los artºs 52 y 54 de la ley municipal; y en su
 consecuencia, y en cumplimiento de lo que dispone la
 misma el tr^o Alcalde pronunció un pequeño discurs-
 o alegorio a la importancia de tan solemne
 acto, concluyendo por invitar a los señores Concejales
 entrante a que juraran el cargo; se pusieron de pie
 para recibir el juramento y se verificó en la siguin-
 te forma: Jurais por Dios y por los Santos Evangelios ser
 fiel a S.M. el Rey y al cumplimiento de las leyes, conduciendo
 bien y fielmente en el desempeño de nuestro cargo: Si juro
 Si así lo haces Dios os premie y si no os demande.
 Declaró constituido el nuevo ayuntamiento retirandole los
 señores que cesan des pués de firmar esta primera
 parte del acta, de todo lo cual yo el Secret^o cer-
 tifico =



Bonifacio Gómez *Bonifacio Gómez* D^r Pedro Nieto
 Jose Rivero *José Rivero* Manuel Suárez
 Pedro Grigera *Pedro Grigera* Onasio Valtierra
 Norberto García *Norberto García* D^r Pedro Suárez
fut

Segunda Parte ~

- D. Bonifacio Pómer
- " José Rivero
- " Nicolás Benito
- " Florencio García
- " Pedro Gragera
- " Onasio Valhondo
- " Mo. Matías Suárez



Seguidamente constituido ya el nuevo ayuntamiento con los señores que allí marquen se expresa, bajo la presidencia de don Bonifacio Pómer Cárspo, se procedió a la elección de Alcalde presidente, llamando por orden de votos y por medio de papeleta que fueron depositadas uno a uno en la urna destinada al efecto. Terminada la operación el Sr. Presidente principió a sacar una a una las papeletas depositadas llevando en alta voz su contenido resultando d. José Rivero Suárez, con cuatro votos y d. Nicolás Benito Domínguez, con tres votos, resultando con mayoría el Sr. Rivero Suárez. Inmediatamente fue posesionado del cargo de Alcalde presidente recibiendo las insignias de su cargo; ^{y después de haber jurado el cargo.} Seguidamente y en la misma forma fue votado el Teniente Alcalde don Bonifacio Pómer Cárspo. Regidor Simón Díaz, Florencio García y el Interventor Onasio Valhondo Suárez.

Hedas estas elecciones y suspenso de cada uno de ellos; acuerdan en cumplimiento del artº 57 de la ley que la reunión ordinaria se celebre los lunes y hora de las diez, con lo que se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico = entre líneas = después de haber jurado el cargo vale:

José Rivero
Manuel Suárez

Bonifacio Pómer

Pedro Gragera

Florencio García

Onasio Valhondo

Pedro Suárez

Extraordinaria
3^a Parte -

Seguidamente y en cumplimiento del artº 25 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, sacan y publican la siguiente lista de concejales y sufragio duplo n.º de vecinos que pagan mayor cuota



de contribución, disponiendo que se exponga al público por veinte días, como dispone dicho artículo.

Suños del Ayuntamiento = D^r. José Rivero, Bonifacio Pérez, Florencio García, Onicio Valhondo, Nicolás Benito, Pedro Gragera, Matías Suárez, Pinto, Mayores Contribuyentes. - Nicolás Pérez, Juan Frau, Francisco Sánchez, Matías Suárez, Juan Gragera, Matías Valhondo, Lino Rubio, Saburino Rubio, Juan Valhondo, Casimiro Ramírez, Diego Nieto, Diego Baquero, Justo Baquero, José Bernua, Pablo Alarcón, Manuel Santa María, Pedro Romeo, Serafín Molina, Matías Fernández, Joaquín Sánchez, Juan Risco Parra, Manuel Suárez, Sánchez, Domingo Palau, Alonso Arri, Juan Valhondo, Vicente Chamizo, Ante Bautista, Manuel Morgado Valhondo, Joaquín Romero. =

Con lo que redijo por terminado el acto de que yo el Secretario certifico. =

Al Alcalde,

José Rivero Florencio García

Manuel Suárez

Bonifacio Pérez

Pedro Gragera

Matías Suárez

Sesión ordinaria de Enero
Lunes del año 1912.

Presidente

D^r. José Rivero Suárez

Concejales

D^r. Florencio García
Bonifacio Pérez

Onicio Valhondo

Nicolás Benito

Matías Suárez

Pedro Gragera

En las Casas Comitiales de la villa del Trujillo se ha celebrado la hora de las 10 del día ocho de Enero de mil novecientos doce; reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D^r. José Rivero Suárez, quien declaró abierta esta con lectura de la anterior que fue aprobada. Se dio lectura a los B.C. se acuerda su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de la carta de pago fechada 14 Octubre de 1911, de la admisión de fianza de la prov. a por el concepto de 20% de la venta de propios de expresado ejercicio de 1911, por la cantidad de cincuenta veinte y niente pesetas 83 mil 2; y como no figura en el presupuesto de dicho año cantidad alguna por dicho concepto es de opinión se haga la reclamación a las oficinas correspondientes para la devolución de su importe.



disuadido por los señores concejales acuerdan por unanimidad ninguna reclamación por la alcaldía de todos los concejados que por expresado concepto se hayan encantado la admisión de Hacienda de la prov. por considerarlas improcedentes. Se dio lectura al dictamiento general del cumplimiento actual y acuerdan por una unanimidad eliminar algunos Daniel Manuel Molina Valhondo hijo de Adrián y Olaesa que nació en esta villa el dia 4 de Enero de 1891. Incluir a José Carazo Corato hijo de Leandro y M.ª Juana que nació en D.º Benito el 6 Vº de 1891. y que se oficie a los señores alcaldes de los pueblos respectivos donde residan moros de esta naturaleza haciéndole saber que con arreglo al art. 5º art. 4º de la ley quedan listados en esta reunión de la rectificación que tendrá lugar el dia 28 del presente mes y su efecto. Quedan enterados de quedar aprobados por la superioridad los repartimientos de contribución rustica, pecunia y el de comunios para el año actual.

Con lo que redijo por terminado el acto de todo lo cual yo el secretario certifico =

José Rivero Onasio Valhondo

Pedro Gragera Francisco Denis

Bonifacio Gómez

Pedro Suárez

Sesión ordinaria
dia 15 Enero 1912

Presidente
Dº José Rivero
Concejales
Dº Bonifacio Gómez
Pedro Gragera
Nicolás Benito
Onasio Valhondo

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo ^{señal} acuedo hasta del dia quince de Enero de mil novecientos doce; reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del trº Alcalde presidente Dº José Rivero Suárez, quien declaró abierto el acto de la sesión pública ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada, se dio lectura a los B.O. de la reunión y acuerdan su cumplimiento. No habiendo concejales que hiciera uso de la palabra el trº Presidente dió por terminado el acto de todo lo cual yo el secretario certifico. José Rivero Manuel Suárez
Onasio Valhondo B.º Bonifacio Gómez

Pedro Gragera

Pedro Suárez



Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebro sesión por falta de numero de concejales. Encuentranos a veinte y dos de Enero de mil novecientos doce, lo que certifico. S. Rivero *(Suarez)*

Sesión ordinaria
dia 29 Enero 1912.

Presidente
D^r José Rivero Suárez
Concejales
D^r Bonifacio Gómez
M. Mateo Suárez
Pedro Gragera
Domingo Valhondo

En las Casas Consistoriales de las Villas de Trujillanos siendo las 10 del dia veinte y nueve de Enero de mil novecientos doce; Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r José Rivero, quien declaró abierto el acto con lectura de la anterior que fué aprobada y firmada por los señores en esta asistencia. Se dio lectura a los B.O. de las reuniones correspondientes y acuerdaron su cumplimiento. Siguidamente la Corporación pasó a nombrar las Comisiones de Ayuntamiento que ordena la ley municipal quedando constituidas en la siguiente forma = Para Hacienda los Concejales, Gómez, Crespo, Valhondo y García, Para Sanidad y Ornato, Gragera y M. Suárez Benito; Para Instrucción Pública, los Señores Benito y Gómez.

Acto seguido fué examinada la Cuenta del 2º Semestre del año pasado del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz D^r Ramón Durán Cillafuegos; su discusión fué aprobada por unanimidad.

Siguióndamente el Ayuntamiento aprueba por unanimidad y definitivamente la lista de mayores contribuyentes que tienen derecho a nombrar Comisionario para suavizarla verificada y publicada el dia primero del actual mes, acordándose el propio tiempo se publique en el B.O. de la prov. para conocimiento del público. Con lo que se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico =

José Rivero Manuel Suárez
Domingo Valhondo Florencio García

Bonifacio Gómez Pedro Gragera

Pedro Suárez



Sesión extraordinaria

Presidente

D^r Toré Rivero

Concejales

D^r Bonifacio Ponce

" Pedro Gragera

" Matías Suárez

" Florián Faría

" Onocio Valhondo

En Trujillo a treinta y uno de Enero de mil novecientos diez
bajo la presidencia del Sr Alcalde D^r Toré Rivero Suárez, se reunió
en las salas capitulares los Sres concejales que al margen se
expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria pa-
ra que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley mar-
ca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a efecto el sorteo
de los asociados que con el Ayuntamiento de constituir la Junta mu-
nicipal durante el año actual, a tenor de lo dispuesto en el cap^{to} 3º
de la ley orgánica siguiente. En tal estado, hallándose anuncia-
da esta reunión por bando y carteles publicados en el sitio de
costumbre de esta localidad con fecha 19 según consta del res-
pectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana
desde las 10 de esta propia mañana se declaró abierto el acto
a la siguiente y así permaneció de las circunstancias que tuvieron
lugar concurred.

En su virtud, se dio lectura del pre citado cap^{to} 3º de la ley mu-
nicipal y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a ca-
llizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen de
recho a ser elegidos para los cargos de asociados que no ocu-
pan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres es-
critos en papeletas iguales, las que en su consecuencia, fueron
introducidas en bolas iguales que se depositaron en un globo
proporcionado, procediéndose a la extracción luego de ser di-
cho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resul-
tado siguiente.

1^a Sesión. D^r Matías Suárez, León Rubio y Pablo Rivero

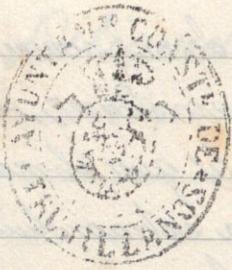
2^a Sesión. D^r Ricardo Romero y Juan Carojal y

3^a Sesión. D^r Eusebio Baquero y Frau e^o Gragera

Cuyo total de siete concejales, digo asociados es el correspon-
diente a siete Concejales de que debe constar este Municipio, se-
gún la escala del art^o 35 de la pre citada ley de Ayuntamientos y que
debe nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publique este re-
sultado inmediatamente en la forma ordinaria y se parti-
cipé por cedula a los designados dandole por terminado el ac-
to y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los Sres
Concejales concurrente con el Sr Alcalde y de todos y o, el Secret-





certifico:-

José Rivero Manuel Suárez

Bonifacio Gómez

Pedro Gragera

Florencio García

Oscar Vallverde

Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia 5 de
Febrero de 1912

Presidente

D^r José Rivero Suárez

Conejales

D^r Bonifacio Gómez

, Oscar Vallverde

, Florencio García

, M. Matías Suárez

, Nicolás Brúito

, Pedro Gragera

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos a cinco de Febrero de mil novecientos doce; reunidos los señores concejales que al margen se expresan son objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde quien declaró abierta la misma por ser la hora señalada de las diez, con lectura de la anterior que fue aprobada. Se dio lectura a los B.O. correspondientes y acuerdan su cumplimiento: Siguióamente el Concejal Sr. Brúito pidió la palabra al Sr. Presidente quien la concede en el acto y dijo: Que componiendo esta corporación de concejales labradores propone que para las sesiones ordinarias se celebren estas ordinarias a la hora de las 20 y los lunes de cada semana como se viene celebrando. Discutida por todos los concejales la proposición del Sr. Brúito, la aprueban por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde presenta el plan de aprobaciones de la Dehesa Boyal de este pueblo para el año forestal de 1912 a 1913, solicitando igual aprobación que el año anterior y cantidad. Discutido por todos los concejales acuerdan por unanimidad aprobarlo y que se remita a la Sección de Inquisición de Mérida y otro al Sr. Delegado de Hacienda acompañado de los documentos que ordena la ley del ramo. Con lo que se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico:-

El Alcalde,

Florencio García

José Rivero

Nicolás Brúito

Manuel Suárez

Oscar Vallverde

Bonifacio Gómez

Pedro Gragera

Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia
12 de Febrero 1.912

Presidente

D^r- José Rivero Suárez

Conejales

D^r- Bonifacio Gómez

" Flomencio García

" Nicolás Benito

" Onísio Vallmendo

" Mo. Mateo Suárez

" Pedro Gragura

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillo se siendo las 7⁰,
del dia doce de Febrero de mil novecientos doce; Recuerdos los
señores Concejales que al margen se expresan con objeto de cele-
brar sesion ordinaria para la que fueron citados por aviso
bajo la presidencia del Sr Alcalde D^r- José Rivero, quien de-
claró abierta esta con lectura de la anterior que fué aprobada.
Se leyeron los B.O. correspondientes y acuerdaron su cum-
plimiento. Seguidamente el Sr Alcalde hace uso de la pa-
labra y dijo: Que llegada la fecha con exceso para recaudar
los impuestos de consumo y el repartimiento de los terre-
nos municipales según el reglamento de los mismos se deben
cobrar en la primera quincena del mes 2^º de cada trimes-
tre; y resultando que en la actualidad ambos repartimien-
tos y talonarios se hallan aprobados es de parecer se mande
cobrar inmediatamente para cuyo fin es necesario nombrar
recaudador y agente ejecutivo.

Discutido el asunto por todos los Concejales por una minoría
acuerdaron se cobren los consumos y el arriendo de los terrenos en
periodo voluntario y ejecutivo siendo el primero en los días
15, 16 y 17 del presente mes y despues se siga los trámites con-
tra los deudores como ordena la instrucción de apremios
vigente el 26 de Abril del 1.900, por el recaudador y agente
ya nombrado D^r- Bonifacio Benito Benito, quien percibirá
el premio de cobranza de 3% y los apremios reglamentario
a los deudores morosos. Con lo que quedó por terminado el acto
de todo lo cual yo el Secretario =

Bonifacio Gómez Manuel Suárez

Onísio Vallmendo Nicolás Benito

Flomencio García

Pedro Gragura

Pedro Suárez

Diligencia.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia
no se celebró sesión por falta de n^º de concejales a la cual fa-
taron todos. Trujillanos a diez y nueve de Febrero de 1912 de
que certifico =

Pedro Suárez

Sesión ordinaria del
Día 26 Febrero 1912

Presidente

D. Bonifacio Gómez Crespo

Concejales

Florencio García

Oreicio Valhondo

Manuel M. Suárez

Nicolás Benito

Pedro Grajera

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillo,
nos siendos las veinte del dia 26 de Febrero de mil
novientos doce reunidos los Tres Concejales que al
margen se expresan bajo la presidencia del Cenien-
te Alcalde D. Bonifacio Gómez, por enfermedad
del propietario para celebrar sesión pública ordi-
naria, quedando abierta la misma con lectura de la ante-
rior que fué aprobada. Se dió lectura a los Boleti-
nes Oficiales correspondientes, y acuerdan su cumplimien-
to. El Sr. Presidente manifestó a los Tres Concejales que
en el año actual la Hacienda Provincial y la Compañía
de ferro-carriles M.Z.C. dejaría de abonar los in-
tereses ó renta anual de las inscripciones y obli-
gaciones por no haber satisfecho el impuesto crea-
do por la ley de 29 de Diciembre de 1910, por
no haber cumplido esta Municipalidad con el
acuerdo tomado en sesión del dia 7 de Agosto
último, siendo su opinión se llevó a efecto dicho
acuerdo. De otra parte el Estado se incautara
de los bienes municipales y los intereses deposita-
dos en la Deuda Pública quedarán sin liqui-
dación. Discutido por todos los Tres Concejales
acuerdan de conformidad con la presidencia
citando inmediatamente al Ayuntamiento y
Junta para acordar definitivamente sobre el
particular. Con lo que se dió por terminado el
acto de todo lo cual yo el Secret^o certifico

José Rivero Bachiller gozne

Florencio García

Manuel Suárez

Nicolás Benito

Pedro Grajera

Pedro Suárez



Sesión extraordinaria
dia 1º Marzo 1912.

Presidente

D^r José Priero

Conejales

D^r Bonifacio Gómez

" Nicolás Benito

" Onicio Valhondo

" Pedro Gragera

" Florencio García

" Manuel M. Suárez

Secret^o

Pedro Suárez

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillano
siendo las veinte y una del dia primero de Marzo de mil
novecientos doce. Reunidos los Señores Conejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r José
Priero Suárez, para celebrar sesión extraordinaria para
la cual fueron convocados. El Sr. Presidente manifestó que los
asistentes, por la convocatoria sabían cuál era el objeto de
esta sesión pública, cual tenía esta entidad la obligación
de nombrar uno individuo para tallar y nombrar persona
a los moros del actual reemplazo. Disueltos por los Coneja-
les Benito y Valhondo, recordaron por unanimidad los
Señores Conejales nombrar a D^r León Rubio Marquez, a
quien se le gratificará del cap^to de quintas la cantidad
de dos pesetas cincuenta centimos notificandole este acuer-
do. Mas si este individuo se negara por cualquier
causa a desempeñar dicho cargo se nombrará en segundo
lugar a D^r Benigno Suárez Ruiz que cumple las con-
diciones exigidas por la normativa ley de reelectio-
nado y cumplirlo. Con lo que quedó por terminado el
acto de que yo el Secret^o certifico =

El Alcalde,

José Priero Bonifacio Gómez

Florencio García

Manuel Suárez

Onicio Valhondo

Nicolás Benito

Pedro Suárez

Pedro Gragera

Sesión ordinaria dia 4

Presidente

D^r José Priero

Conejales

D^r Florencio García

" Nicolás Benito

" Manolo Suárez

" Pedro Gragera

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Trujillano que sus Casas Consistoriales siendo las 21
del dia cuatro de Marzo de mil novecientos doce. Reunidos
los Señores Conejales que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D^r José Priero quien declaró abierta la sesión ordinaria
cumplida con lectura de la anterior que fue aprobada
y firmada. Sobre lectura a los B.O. correspondientes y acuerdo
de cumplimiento. Liquidamente el Sr. Presidente hace saber la ne-
cesidad y obligación que tiene la Corporación su comprar
la tierra para vacunación de los niños del pueblo, en

el Instituto provincial de Sanidad. Quedan enterados y acuerda por unanimidad se adquiera la lona necesaria en dicho establecimiento girando el gasto del cap. 11 Impresario.

Propuesta del Sr. Presidente, acuerdan por unanimidad de acuerdo de discutido, se compre por la presidencia una horada un pie de fierro, dos espuelas, para arreglo del camino de la hermita a la Carretera con objeto de abrir las dos carreteras laterales.

Quedan enterados de los Ingresos verificados durante los meses de Enero a Febrero ultimo siendo el primero mil cincuenta y nueve pesetas y nueve pesetas 81 cent^s y los gastos quinientas setenta y cuatro pesetas 70 cent^s

Despues acuerdan pagar el 3^{er} Trimestre del Corriente proximo año pasado, importante ciento setenta y seis pesetas y la demora, 1,50 girando esta del Cap. 11 Impresario. Con lo que quedó por terminado el acto de que yo doy el siguiente certificado =



José Rivero Bonifacio Gómez
Nicolás Benito Pedro Grajera
Manuel Mateo Pérez
Francisco Valhondo
José Rivero Suárez

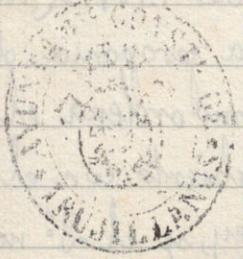
Sesión extraordinaria En las casas consistoriales de la villa de Trujillo
Del dia 4 Marzo de nos, siendo las diecinueve del dia, oigo las veinti-
dos del dia cuatro de Marzo de mil novecientos
doce. Reunidos los tres concejales e individuos de
la Junta municipal que al margen se expresan
con objeto de celebrar sesión extraordinaria para
la que habían sido citados legalmente, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, que declaró abierto el acto ha-
ciendo constar que por la citación saben todos los tres.
cuál es el objeto de esta Sesión; para que con arreglo
a la Ley municipal había de cubrirse atenciones
imprevisoras cuál es el impuesto sobre los bienes del
Municipio creado por la Ley de 29 de Diciembre de

Presidente
D. José Rivero Suárez
Concejales
D. Bonifacio Gómez Crespo
" Francisco Valhondo
" Manuel Mateo Suárez
" Nicolás Benito
" Pedro Grajera
" Nicolás Benito
Junta
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Pablo Rivero
 " Ricardo Romero
 " Eusebio Baquero
 " Juan Carvajal
 " Francisco Grajera
 " Matos Suárez
 Secretario
 D. Pedro Suárez

1910 y Reglamento de 20 de Abril de 1911. Que para realizar este nuevo impuesto la presidencia proponía dos medios. Votar un presupuesto extraordinario como ordena el artº 142 de la Ley municipal que puede ser cubierto con el repartimiento que establece el artº 136 de dicha Ley, y el 2º no prestando se a ser utilizado en igualdad de condiciones por todos los vecinos el disfrute y aprovechamiento de los bienes comunales de este pueblo sean estos adjudicados en pública licitación entre los mismos vecinos exclusivamente y sobre la tasaación presupuestada como está ordenado en el artº 75 de la Ley municipal, regla 1º y siguientes. Discutido por los Dres. Rubio, Benito y otros acuerdan excepto los concejales Valhondo y Grajera y el Vocal Baquero la proposición 2º del Presidente fundándose que es más lógico, y convenir más al vecindario este medio de arbitrio que un repartimiento, y los 3 Dres anteriores expresados por este último medio, por creerlo así más conveniente al vecino. Seguidamente el Dr. Presidente lo puso en votación nominal resultando que fué desechado el primer medio por diez votos en contra, y tres a favor que fueron Valhondo, Grajera y Baquero. En la misma forma se votó el 2º y fué aprobado por 10 votos contra 3. Inmediatamente el Dr. Presidente manifestó que siendo urgente cubrir la atención referida creía del caso se nombre en este acto una Comisión del municipio para formular el pliego de condiciones si que se ha de ajustar esta subasta. Discutido este último punto, por unanimidad nombran si los Dres. Benito, Romero, Rivero, Valhondo y Presidente y después se someta a la aprobación definitiva de esta Corporación dicho pliego; e inmediatamente se proceda a la ejecución de este acuerdo, haciéndolo saber a el vecindario por medio de edictos y pregones, en la forma de costumbre, previo amojonamiento del terreno que se ha de aprovechar, para que no haya confusión entre el arrendatario y las demás personas.

Con lo que se dió por terminado el acto de



que yo el Secretario certifico.

José Rivero Nicolás Benito

Bonifacio Gómez Pablo Rivero

Francisco Grajera

José Eusebio Baguero

Pedro Grajera

Orcencio Valhondo Ricardo Rosero

Mateo Suárez

Juan Latorrejón

Levita Plati

Pedro Suárez

Sesión ordinaria del
día 11 de Marzo de

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillo, siendo las 25 del día 11 de Marzo de mil novecientos doce, reunidos los Sres Concejales

que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. José Rivero, quien declaró abierto el acto

D. Bonifacio Gómez Crespo
" Orcencio Valhondo
" Manuel M. Suárez
" Pedro Grajera
" Nicolás Benito

con lectura de la anterior que fué aprobada. D. Bonifacio Gómez Crespo dio lectura á los Boletines correspondientes y acuerdan su cumplimiento. Seguidamente á propuesta del Dr. Alcalde y por unanimidad nombran

á D. Francisco Grajera y á D. Alonso Arnés, testigos por parte del Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de excepción de los mozos sujetos al reemplazo actual y revisiones.

Seguidamente acuerdan por unanimidad y sin discusión nombrar á D. Pedro Grajera y D. Nicolás Benito concejales de comisión para que con el Dr. Presidente, practiquen el amojonamiento del terreno en aprovechamientos propiedad del Municipio que anteriormente se tiene acordado. Que dicha subasta tenga lugar el dia quince del presente mes y hora de 10 a 12, bajo la presidencia del Dr. Alcalde y los adjuntos Concejales D. Bonifacio Gómez y D. Nicolás Benito.



Con lo que se dio por terminado el acto, de que
yo el Secretario certifico

José Rivero *Nicolas Benito*

Bonifacio Gómez *Pedro Grajera*

Florencio García

Manuel Suárez
Pedro Suárez

Sesión ordinaria
dia 18 Marzo de 1912

Presidente

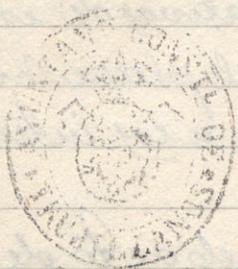
D^r- José Rivero
Concejales

D^r- Bonifacio Gómez
" Florencio García
" Nicolás Benito
" Pedro Grajera
" Manuel Suárez

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillalves siendo
la hora de las veintez una del dia diez y ocho de Marzo de mil
novecientos doce; Reunidos los señores Concejales que al margen
se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que fueron
invitados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r- José Rivero Suárez,
quien declaró abierta la misma con lectura de la au-
torización que fué aprobada. Sidió lectura a los B.O. y acuerdo
su cumplimiento. Quedaron enterados del establecimiento del
Cupo de Consumos a este pueblo en el año actual publicado
en el B.O. del dia 8 de Marzo de 1912, el que declara que la
cantidad a ingresar en Hacienda durante el presente
año, es la de 3,243 pesetas 33 cent; resultando una diferencia
entre la cantidad esperada y la repartida por dicho con-
cepto, de ciento cuarenta y tres pesetas ochenta y nueve cent.
que constituirá déficit del presupuesto actual.

+ Queda la Corporación enterada del acta de subasta ce-
lebrada el dia quince del presente mes de los aprobados han-
tos de los terrenos municipales, la cual quedó sin efecto por fal-
ta de licitadores y que en cumplimiento de lo acordado la
segunda subasta se celebrará el dia veinte y dos del corrien-
te mes.

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento de la Corporación que
los útiles de herramienta que se tenía acordado en sesión del
dia cuatro del presente mes había sido adquirida y que una
vez que el Guardia municipal durante esta temporada no
era de mayor necesidad para la guardería del Cañujo
con ayuda del Alguacil podrían abrir o limpiar las
cunetas del Cañujo de la Ermita en discusión si fué
aprobada por unanimidad la proposición del Presidente.



No hallándose justificado por falta de certificaciones que se hace de unir a los expedientes justificativos de excepción del reemplazo actual se prorroga el plazo hasta el dia 25, haciendo saber este acuerdo a los interesados y demás moros.

Con lo que quedó por terminado el acto de que yo el Secretario certifico = Florencio García
Alcalde,

José Rivero Nicolo Benito

Pedro Gragera Bonifacio Gómez

Onicio Valhondo

Manuel Guareca

Matías Suárez

Sesión ordinaria del
dia 25 de Marzo

Presidente

D^r José Rivero

Councilores

D^r Bonifacio Gómez

" Onicio Valhondo

" Florencio García

" Nicolás Benito

" Matías Suárez

" Pedro Gragera

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos siendo las 20 del dia veinte y cinco de Marzo año mil novecientos doce: Presentes los señores Concejales que al mío que se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria señalada en este día, bajo la presidencia del Alcalde D^r José Rivero, queda abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada. Se dio lectura a los B.O. y acuerdaron su cumplimiento.

Examinando los expedientes de excepción del reemplazo actual y de revisiones anteriores en la forma siguiente. Reemplazo de 1912.

Mozo n^o 2. José María Retamales Muñil, después de examinar el expediente de excepción; acuerdo de conformidad con el Dictamen del Síndico, declarar soldado Condicional. Lo propio acuerdaron después de examinar el expediente del mozo n^o 3 — Luis Pascual Rodríguez Lanzada, declarar a este soldado condicional.

Reemplazo 1909.

pp^o 2. Juan García Cortés. Dada cuenta de este expediente al Ayuntamiento, acuerda deconformidad con el Dictamen del Síndico, declarando a este mozo soldado Condicional.



A propuesta del Sr. Presidente, acordó el ayuntamiento designar abanderado de este Ayuntamiento D. Pedro Suárez, para que con doble concepto de comisionado y de Delegado de la Corporación, concorra al juicio de excepción que había de celebrarse ante la Comisión mixta de reclamación, el día veinte del presente mes regresa circular remitida en el Boletín Oficial del día 18. y toda vez que no se halla insertado en el cumplido ni le comprende incompatibilidad alguna, al cual deberá hacerse entrega de los documentos que determina la ley, señalándose como indemnización de los gastos que la comisión le cause la cantidad de diez pesetas por cada día que incurra y por excederse, ademas de fondos para el socorro de los moros y para los demás gastos que tuviere necesidad de resarcir.

El Sr. Presidente ordenó que el Secretario diese lectura al acto de subasta celebrada el día veinte y dos de Marzo actual, sobre los aprovechamientos de los terrenos municipales, la cual tuvo efecto el día señalado y fue adjudicada provisionalmente por la Comisión a favor del vecino de Puerto Cárdenas Fernández por las dos terceras partes del tipo de tarificación, como único licitador habiendo quedado todas las demás formalidades reglamentarias subastas públicas. Discutido por todos los señores concejales acuerdaron aprobarla en todas sus partes a favor de dicho vecino por la cantidad de 195 pesos - 32 céntimos.

Con lo que quedó por terminado el acto de que yo el Secretario, de que certifico =

El Alcalde,

José Rivero Ríos y Benito

Bonifacio Gómez

Pedro Suárez

Manuel Suárez

Pedro Gragera

Pedro Suárez

Sesión ordinaria
dia 1º Abril 1912.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo nos siendo la hora de las 2 ó 3 del día primero de Abril de mil novecientos doce: reunidos los señores conceja-

D^r José Rivero Suárez
Concejal
D^r Bonifacio Gómez
Nicolás Ruiz
Manuel Suárez
Pedro Gragera

ley que al margen se exponeau bajo la presidencia del Sr Alcalde D^r José Rivero, quien declaró abierto el acto de la sesión ordinaria con lectura de la anterior que se aprobada. Se dio lectura a los B.O. y acuerdaron rescamplimiento.

Se paralizó la orden del día y acuerdaron concederle la cantidad de 6.25 pesetas, en el concepto de socorro al vecino Fructuoso Torral, para los gastos de viaje de su mujer al ingreso en el Hospital provincial. Igualmente acuerdaron que por medio de pregón se haga saber a todos los olivicultores de este término que en el ramón de olivo existente y en lo sucesivo temporales se haga la tala para combatir la invasión de la epidemia de la palomita que sigue estando por la Superioridad con las responsabilidades que la misma determina a los infractores.

Con lo que recién por terminado el acto de que yo el Secretario certifico =



José Rivero

Pedro Gragera

Bonifacio Gómez

Manuel Suárez

Nicolás Ruiz

Onicio Gallardo

Francisco García

Francisco García

Sesión ordinaria
Diligencias -

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. Trujillo, 25 de octubre de 1912, de que certifico

Rivero

el Secretario

Pedro Rivero

Sesión ordinaria suplementaria dia 10 de Abril.

Presidente

D. José Rivero

Concejales

D. Bonifacio Gómez

Florencio García

Manuel M. Suárez

Oncio Palomino

Pedro Grajera

Nicola Benito

Secretario

D. Pedro Suárez

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos siendo la hora de las 20 del dia diez de Abril de mil novecientos doce; reunidos los Señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria suplementaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivero Suárez, quien declaró abierta esto con lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Sedó lectura a los B.O. correspondientes y acuerdaron su cumplimiento. Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de los fallos recibidos en los expedientes justificativos del recubrirlo actual y revisión así como de lasclarificaciones hechas de todos los moros de este alistamiento por la Comisión Mixta prové la cual acordó enteramente de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento.

No habiendo Concejales que hiciera uso de la palabra el Sr. presidente dio por terminado el acto de que yo, el Secretario certifico. =

José Rivero Oncio Palomino

Nicola Benito Bonifacio Gómez

Florencio García Manuel Suárez

Pedro Suárez

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de Concejales en absoluto. Trujillanos a quince de Abril 1912, de que certifico. =

Rivero

Pedro Suárez

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de Concejales en absoluto. Trujillanos a veinte y dos de Abril de 1912, de que certifico. =

Rivero

el Secretario

Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia
29 de Abril de 1912.

Presidente

D. José Rivero Suárez

Concejales

- D. Bonifacio Gómez
- Florencio García
- Manuel Suárez
- Francisco Valhondo
- Nicolás Benito

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo nos siendo la hora de las 20 del dia veinte y nueve de Abril de mil novecientos doce. Reunidos los Señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivero, quien declaró abierto el acto constitución de la anterior que fue aprobada. Sedió lectura a los B.O. correspondientes y quedaron enterados.

Quedaron enterados de la distribución de fondos del mes de Abril y primer trimestre y la aprobaron en la forma verificada.

Quedaron enterados por el recordador y agente D. Bonifacio Bernat, de los consumos y repartimiento de terrenos del 1º trimestre que se hallan pendientes de cobro que suman según relación presentada por el mismo más de 300 pesetas.

Acuerdaron por unanimidad después de discutido por todos los Señores Concejales que se verifique el cobro del 2º Trimestre de Consumos y 2º Plazo de terrenos municipales, en los días 6, 7 y 8 de Mayo próximo. Con lo que sedió por terminado el acto de todo lo cual pidió el Secretario certificado:

José Rivero *Pedro Gabera*
Nicolás Benito *Bonifacio Gómez*



Sesión ordinaria
dia 6 Mayo 1912

Presidente

D. José Rivero Suárez

Concejales

- D. Nicolás Benito

Florencio García

Bonifacio Gómez

Pedro Gabera

Florencio García

el Secretario

Pedro Suárez

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillo nos siendo la hora de las 20 del dia seis de Mayo de mil novecientos doce. Reunidos los Señores concejales que al margen se expresan para verificar la sesión ordinaria señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde don D. José Rivero Suárez, quien declaró abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada. Sedió lectura a los B.O. correspondientes y se acuerda su cumplimiento, requiriéndose

ter se dio lectura a una carta del Exmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial en la que interesa mencionar que y por el estado precario en que se halla la mayor parte de diputaciones en varias obligaciones como con el hospital, casa de maternidad, hospital y otros para que este municipio no dije de ingresar la cantidad correspondiente a su contingente. Discutido por todos los señores concejales acuerdan que sin perdida de tiempo se pague el 1er Trimestre del corriente año importando 187 pesos 50 cent. girando esta cantidad del cap^o q^e cargas.

Con lo que redijo por terminado el acto de que se el Secretario certificó =



José Rivero Nicolás Benito
Manuel Suárez

Floracio Garcia Bonifacio Gome

Pedro Suárez

Sesión ordinaria
dia 13 de Mayo de 1912

Presidente

D^r. José Rivero Suárez

Concejales

D^r. Bonifacio Gomez

" Floracio Garcia

" Nicolás Benito

" Manuel Suárez

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trevejo
siendo la hora de las 20 del dia trece de Mayo de mil no-
vecientos doce. Reunidos los señores concejales que al margen
^{se indican} para celebrar sesión ordinaria señalada, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D^r. José Rivero, quien declaró abierta
la misma con lectura de la anterior que fue aprobada.
Sedió lectura a los B.O. correspondientes.

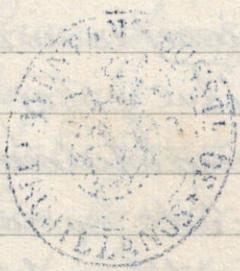
Seguidamente acuerdan por unanimidad que los
gastos de giro a Badajoz a nombre del agente Sr.
Durau, de los intereses correspondientes al contingente
prov. del 1^{er} Eje proximo paralo y el de posito se gire
del cap^o II del presupuesto de gastos

Quedan enterados de los ingresos verificados en la
recaudación voluntaria del 2^o Eje de concursos

72º plazo de los tenejos municipales por repartir
timiento siendo el 1º de 745 pesos y el 2º de 115-

Passar a informe de la comisión respectiva
la petición del vecino Mariano Rivero López, so-





licitando un socorro por hallarse enfermo.

Con lo que se dió por terminado el acto de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

José Rivero Nicols Benito

B. Gómez

Pedro Gragera

Florencio García

Manuel Suárez

Pedro Suárez

Diligencia.-

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales.

Erujillanos a veinte de Mayo de 1913 de que certifico. =

Rivero

Pedro Suárez

Otro

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales.

Erujillanos a 27 de Mayo de 1913 de que certifico

Rivero

Pedro Suárez

Sesión ordinaria supletoria

nro dia 27 Mayo 1913.

Presidente

D. José Rivero Suárez

Concejales

D. Florencio García

D. Nicols Benito

D. Pedro Gragera

D. Manuel Suárez

En las Casas Consistoriales de la villa de Erujillanos siendo la hora de las veinte del dia veinte y nueve de Mayo de mil novecientos doce. Reunidos los Señores Concejales que al mar que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivero Suárez, para celebrar sesión ordinaria supletoria y abierto el acto se dio lectura a la anterior que fue aprobada. Que dan enterados de las disposiciones de los B. C. de la proximidad y acuerdan su cumplimiento.

Seguidamente acuerdan por unanimidad conceder un socorro de quince pesetas al vecino Mariano Rivero López, que se halla enfermo y sin ninguna clase de recursos, giraudo este gasto del capitulo del presupuesto de gastos. Con lo que se dió por terminado el acto de que yo el Secretario certifico. =

José Rivero

Manuel Suárez

Nicols Benito

Mauricio Gómez

Pedro Suárez

lote



Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales.
Trujillanos a tres de Junio de 1912 de que certifico.

Priero

Pedro Suárez

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que hoy no se celebro sesión ordinaria por falta de numero de concejales.
Trujillanos a diez de Junio de 1912 de que certifico-

Priero

Pedro Suárez

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que hoy no se celebro sesión ordinaria por falta de numero de concejales.
Trujillanos a diez y siete de Junio de 1912. lo que certifico,

Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia
24 de Junio de 1912.

Presidente
D^r José Priero
Concejales
D^r Bonifacio Gómez
" Nicolás Benito
" Manuel Suárez
" Enrique Palomino

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos siendo la hora de las veinte del dia veinticuatro de Junio de mil novecientos doce: reunidos los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r José Priero, quien declaró abierto el acto con lectura de la anterior que fué aprobada; redijo lectura a los B.O. correspondientes y acuerdaron su cumplimiento.

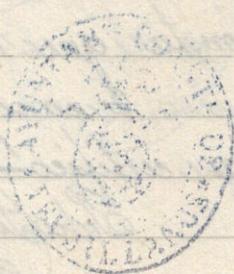
Al propuesta del Sr. presidente acuerdaron por unanimidad variar la hora de sesiones ordinaria a las once de la mañana en los lunes de cada semana.

Después de leido por el secretario fué aprobado el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento en el primer trimestre proximo pasado.

A propuesta del Sr. presidente por unanimidad acuerdaron después de ser discutido por todos los señores concejales, destituir de la titular de farmacia interiora a D^r Juan Palomero vecino y residente en Trujillo y en su lugar nombrar para dicho cargo e interinamente al farmacéutico D^r Nicolás Guirao, subdelegado de medicina, delegado de farmacia del partido para que facilite los medicamentos necesarios a los pobres de la vecindad por la cantidad presupuestada.

A propuesta del Sr. presidente acuerdaron después de dis-





entido se haga la limpieza del pozo público en la forma de costumbre, bajo la dirección del Concejal de Fábrica, giriando el gasto de veinte pesetas del cap^to correspondiente.

Con lo que redijo por terminado el acto de que yo el Secretario certifico = Domicio Valhondo

José Rivero

Bonifacio Gómez

Nicola Benito

Florencio García

Pedro Suárez

Diligencia -

Hizo poner yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. Enajillanos a primero de Julio de 1912 de que certifico = Rivero Pedro Suárez

Otra -

Hizo poner yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. Enajillanos a ocho de Julio de 1912 de que certifico =

Rivero

Pedro Suárez

Otra -

Hizo poner para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales.

Enajillanos a quince de Julio de 1912 de que certifico =

Rivero

Pedro Suárez

Ordinaria Superioría
día 17 de Julio 1912.

Presidente

D^r José Rivero Suárez

Concejales

D^r Nicola Benito

" Florencio García

" Bonifacio Gómez

" Domicio Valhondo

En las Casas Consistoriales de la villa de Enajilla nos ricuendo la hora de las 20 del dia diez y siete de Julio de mil novecientos doce: Presentados los señores concejales que al margen se expresaron para celebrar sesión ordinaria supletoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r José Rivero, quien declaró abierta la misma, con lectura de la anterior que fuiaprobada. Sedió lectura a los B.O. y acuerdada se encargó miembro.

Su discusión y a propuesta del Sr. presidente acuerdau nombrar por una minoridad al Señor de este Ayuntamiento comisionado del Ayuntamiento para el ingreso de los moros en la zona, a quien se le abona una veinte pesetas del cap^to 11 del presupuesto





degastos como indemnización de los gastos que le cause el viaje. Con lo que redijo por terminado el acto de que yo el Secretario certifico =

El Alcalde,

Tose Rivero Nicolás Benito
Manuel Suárez
Pedro Gragera Bonifacio Gómez Pedro Suárez



Diligencia -

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria de numero de concejales, conste por la presente y certifico en Trujillanos a veinte y ocho de Julio de mil novecientos doce.

Rivero

Pedro Suárez

Diligencia -

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de numero de concejales, conste por la presente y certifico en Trujillanos a veinte y nueve de Julio de mil novecientos doce

Rivero

Pedro Suárez

Sesión extraordinaria dia 31 de Julio

Presidente
D. José Rivero

Concejales

D. Bonifacio Gómez
" Francisco García
" Nicolás Benito
" Manuel Suárez
" Onorio Valhondo

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos reunida para de las doce del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos doce. Reunidos los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron citados en tiempo y forma por requerida vez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivero, comuniendo que, como a los señores concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio perteneciente al año de mil novecientos once que estaban sobre la mesa con el dictamen del fiscal omitido sobre ellas. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en ochenta mil setecientas setenta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos y la la dата en ochenta mil setecientas



cuarenta portadas adentras sus ciudades acordando al propio tiempo se paren las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el arte 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho arte, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medios de leandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella resulte ofrezca y aparezca.

Con lo que quedó por terminado el acto de que yo el Secretario certifico =



José Rivero Onofre Valhondo

Florencio García

Nicolás Benito

Manuel Suárez

Bonifacio Gómez

Pedro Suárez

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de número de concejales, consta y certifico En Villanueva de Agosto de 1912
Pedro Suárez

Diligencia. —

Sesión ordinaria su
sede plenaria dia 7 agosto 1912

Presidente

D. José Rivero

Concejales

D. Bonifacio Gómez

Florencio García

Onofre Valhondo

Nicolás Benito

Manuel Suárez.

En las Casas Consistoriales de la Villa de Ensayillanos siendo la hora de las once del dia siete de agosto de mil novecientos doce; Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria supletoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivero, quien declaró abierto el acto con lectura de la acta anterior de que fue aprobada. Se dio lectura a las B.O. correspondientes y acuerdaron ser cumplimentado.

Seguida mente acordaron despues de examinar los expedientes de traslación de dominio de rigüera cesión de D. Narciso Carbojal - Juan Carbojal - Francisco Jiménez - Miguel Guillermo Sanchez - Andrés Palmaudo - José Rivero - Casimiro Ramírez, aprobar los mismos que se remitieron



a la administración de Huéneja para su aprobación
Con lo que se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico.



D. José Rivero

D. Nicolás Benito

D. Manuel Suárez

D. Pedro Gragera

D. Francisco Gómez

D. Bonifacio Pachón

D. Gómez

Sesión ordinaria dia 12

Diligencia.-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. En villa de Agosto de mil novecientos doce, de que artificio=

D. José Rivero

D. Pedro Suárez

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. En villa de Agosto de mil novecientos doce, de que artificio=

D. José Rivero

D. Pedro Suárez

Sesión extraordinaria

dia 23 de Agosto 1912

Presidente

D. José Rivero Suárez

Concejales

D. Nicolás Benito

D. Pedro Gragera

D. Manuel Suárez

D. Bonifacio Pachón

En la Casas Consistoriales de la villa de Torrijas n.º 100 del año 1912, en la noche del día veinte y tres de Agosto de mil novecientos doce: Se reunieron los señores Concejales que al margen se mencionan para celebrar sesión extraordinaria para la que fueron legalmente citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivero Suárez, quien declaró abierto el acto, haciendo saber que el objeto de esta sesión era el redactar el pliego de condiciones económico-administrativa, que ha de regir el arriendo de los aprovechamientos de los pastos de la dehesa boyal de este pueblo, durante el año fiscal del 1912 a 1913, ordenando a mi Secretario decir lectura al pliego de condiciones de la licencia fiscal trávica desmontes de la prov. que aparece inserto en el Boletín Oficial nº 153 correspondiente al día dos de Agosto actual, así como al estado que procede a dicho pliego, y después de deliberar, por unanimidad acordaron redactarlo en la siguiente forma:

Que el arrendatario del aprovechamiento de los pastos de la dehesa boyal de este pueblo, durante el año fiscal de 1912 a 1913, ingresaría en arcas municipales el no-

Ja



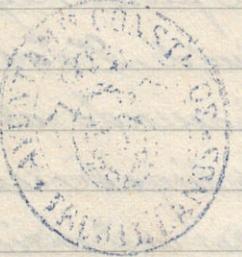
venta porciueto de la cautelar en que se fuese adjudicada.

2^a El arrendatario quedá obligado en hacer efectivo en monedas del Estado y en los plazos que fucrá que ser 1º El dia que sera notificado de quedá definitivamente a su favor, expirando el plazo mencionado, la otra dia siguiente, y el 2º el dia primero de diciembre proximo, ó sea el 45 por ciento, como resto.

3^a El arrendatario no podrá impedir el pastoreo por todo el término al ganado mayor autorizado que se expresa en el Boletín Oficial del dia 22 de Julio proximo, en el ganado de caza que le corresponda introducir para el aprobedamiento de bellota al dueño del arbolado, así como del tiempo y forma que se expresa en la escritura pública de adjudicación a favor del Exmo Señor Conde de Campomanes, siendo de cuenta del arrendatario los gastos y perjuicios que pudiera ocasionar al Ayuntamiento algún litigio con tal gravamen, siempre que el arrendatario lo suscite.

4^a La falta de cumplimiento por el arrendatario a las precedentes condiciones, se obliga a las coniguientes indemnizaciones de daños y perjuicios.

5^a Todos los gastos de expediente serán de cuenta del arrendatario. Con lo que redijo por terminado el acto de todo lo cual yo el Secretario certifico = rasgado = 22 = Julio, proximo pasado = vale = El Alcalde,

 José Rivero Nicolás Benito

Pedro Gragera Bonifacio Gómez

Manuel Serrano

José Rivero Nicolás Benito

Fernando Gómez

Sesión ordinaria
dia 26 agosto de 1912

Presidente

D. José Rivero Suárez

Concejales

D. Nicolás Benito

D. José Gómez

"DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ"

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos siendo la hora de las once del dia veinte y seis de Agosto do mil novecientos doce: Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Don José Rivero Suárez quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de los dictámenes que fue aprobada y firmada. Se dio lectura a los Boletines Oficiales y correspondientes

D^r Floraes García
D^r Manuel Suárez
D^r Pedro Gragera

y acuerdan su cumplimiento.

Apelación de la interesada Pudla de Mariano Rivero López, le concederán un plazo de diez días para la cura de su hijo, giriando el gasto de esta suma del cap^{to} once del presupuesto.

Se acuerda por unanimidad que se verifique por administración la obra de ensanche del Cementerio, se sigue primero la piedra por cantidad comunitante y que dirija los trabajos de dicha extracción de piedra el Concejal Sr. Suárez quien se encargará de la busca de los operarios.

Por unanimidad se acuerda a propuestas del presidente se pongan doble paraderas de piedra en el arroyo de Albarregas de arriba, encargándose de llevar a efecto dicha obra el Alcalde presidente, giriando el gasto del cap^{to} del presupuesto de gastos.

Con lo que quedó por terminado el acto de que yo el Secretario certifico =

José Rivero, Onicio Voltrondo

Bonifacio Gómez

Pedro Gragera

Manuel Suárez

Pedro Suárez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales. En jllanos a dos de Septiembre de 1912. de que certifico =

Rivero

Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia 9 de Sept^r de 1912.

Presidente

D^r José Rivero

Concejales

D^r Bonifacio Gómez

" Manuel Suárez

" Onicio Voltrondo

" Pedro Gragera

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos siendo la hora de las once del dia nueve de Septiembre del mil novecientos doce. Presentados los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r José Rivero Suárez quien declaró abierto el acto con lectura de la anterior que fue aprobada.

Siguió lectura a los B.O. correspondiente y acuerdan su cumplimiento.

Siguientemente acuerdan por unanimidad después de discutido aprobar el acta de subasta pública de la



88

Debera Boyal para el año forestal de 1912 a 1913, por la cantidad de setecientas pesetas a favor del vecino posterior D^r Diego Carrasco Meana, vecino de Valverde.

A propuesta del Sr. Presidente despues de discutido acuerdan por unanimidad convertir la cantidad debida al Ayuntamiento de Merida por el contingente carcelario del partido verificando los pagos por partes iguales en los años de 1913, 1914, y 1915, poniéndole oficio a dicho ayuntamiento para si quiere desatar dicha proposicion. Asilo acuerdo y levanta la sesion el Sr. presidente de que yo el Secretario certifico.



*Tosé Rivero Floruicio Garcia
Domingo Gallardo*

Pedro Gragera

Bonifacio Gomez

Pedro Suarez

Sesion ordinaria oica
16 de Septiembre de 1913

Presidente

D^r Tosé Rivero Suárez

Concejales

D^r Bonifacio Gómez,
" Domingo Galván
" Floruicio García
" Pedro Gragera

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo se ciendo la hora de las once del dia diez y seis de Septiembre de mil novecientos doce: Reunidos los Señores Concejales que abajo marquen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r Tosé Rivero Suárez, quide declarar abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fué aprobada. Sedió lectura a los B.O. de la prov^a correspondiente a la semana y acuerdan su cumplimiento.

A propuesta del Sr. Alcalde y despues de discutido por todos los Señores Concejales acuerdan por unanimidad, imponer el recargo de 16% sobre la contribución industrial y patentes para el año de 1913. e igual recargo sobre la de rustica pecuaria y urbana. ninguno sobre las cédulas personales y el 100% y 120% sobre el impuesto de consumo correspondiendo el ciento sobre los vinos y el 120 sobre los demás ramos de impuestos ordinarios excepto la sal que no tiene ninguna clase de recargos.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a los Señores Concejales la imperiosa necesidad de ingresar en Hacienda prov^a el diez por ciento de los aprovechamientos de la Hacienda Boyal para el año de 1912 a 1913, forestal



que da principio en 1º de Octubre próximo y termina en igual día del año
siguiente, correspondiendo la cantidad de noventa y nueve pesetas
sociedad por el concepto de gasto mayor auxiliados y setenta pesetas
abonando lazar y cabrio, importe de 10% de 700 pesetas por que
fue vendida en subasta pública, sumando ambas cantidades 169 pesetas
sociedad. Discutido por los señores concejales acuerdan por unanimidad
ignorar dicha cantidad y facilita proviso comisionado al
señor de este Ayuntamiento Dr. Pedro Suárez, para que lo verifique a quien
se le abonaría del capitulo II del presupuesto de gastos la cantidad
de veinte pesetas en el concepto de indemnización por los gas-
tos que el viaje le cause para dicho fin y liquidación que
de liquidar, practicar con nuestro agente en aquella plaza
correspondiente al presente año.

Con lo que redijo por terminado el acto de que yo el Secretario certifico = Onicio Tallonato



B.3090300



B.3090279

Diligencia -

Otra -

Otra -

Florencio Gavira

J. Alcalde,

José Rivero Bonifacio Gómez

Pedro Gragera M. Idoia Benito

Manuel Suárez.

Pedro Suárez

Lo pongo para hacer constar que en este día no se celebró ce-
rencia por falta de número de concejales: conste y certifíquelo Trujilla-
no a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos doce.

Rivero

Pedro Suárez

Lo pongo para hacer constar que en este día no se celebró dece-
llanía ordinaria por falta de número de concejales
conste y certifíquelo Trujillano 30 Septiembre de 1912

Rivero

Pedro Suárez

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en
este día no se celebró reunión ordinaria por falta
de número de concejales. Trujillano a siete de Oc-
tubre de mil novecientos doce se que certifico

Rivero

Pedro Suárez



Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales en 17 asistentes a catorce de Octubre de mil novecientos doce, de que certifico

M. J. M.

P. J. S.
Mateo Suárez

Sesión extraordinaria
dia 19 de Octubre 1912.

Presidente
Dr. Bonifacio Gómez

Concejales
Dr. Florimundo Parcia
" Onicio Valhondo
" Nicolás Benito
" Pedro Pragora

Vocales
Dr. León Rubio
" Mateo Suárez
" Pablo Rivero
" Ricardo Romero
" Juan Canajal
" Eusebio Baquero

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos siendo las diez del dia diez y nueve de Octubre de mil novecientos doce: Presentados los Sres. Concejales y asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Bonifacio Gómez Cuerpo, se declaró por este acuerdo la (discusión) sesión pública extraordinaria para la que habían sido convocados en forma legal por segunda vez, la cual tenía por objeto proceder a la adopción de medios para hacer efectivo el establecimiento de Consumos, el especial de aguardientes y licores y el correspondiente a la sal en el proximo año.

Del mismo Sr. Presidente mandó que se diera cuenta de los cupos señalados por dicho concepto a este pueblo por la Superioridad para el ejercicio citado y no habiendo hecho señalamiento es preciso partir para la referida operación por el del actual ejercicio, y sin perjuicio del resultado que pueda ofrecer tal señalamiento.

Verificado así por mi el Secretario, la Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad que dichos cupos, importantes el de consumos 1.203 pesetas 60 cent., el de aguardientes 177 pesetas y el de la sal 354 pesetas los que servirán de base y punto de partida en todos los acuerdos que se hagan de adoptar en esta reunión con el expresado motivo.

Además y debiendo correr cuenta con los derechos del Tesoro a excepción de los de la sal, el recargo

municipal del cierto con unoy 120% en otros como se fija en el anexo que a continuación se detalla: Que se aumente para los efectos expresados la cantidad de 1.364 pesetas 84 cent. para elecciones de primera elección por la diferencia de los 16% recargo municipal en la contribución rural, urbana e industrial y el pago a los maestros.

Diose lectura a la circular de la Admón de Propiedad e impuestos vivida en el B. V. de esta provincia correspondiente al dia 12 de Agosto último la cual señala los medios de hacer efectivo los cupos y recargos en el impuesto de Consumos.

Varios Señores Concejales y asociados hicieron uso de la palabra, iniciando por su orden, cada cual, la opinión que creyó más conveniente a los intereses del Municipio, teniendo en cuenta la situación y condiciones del vecinalario y la naturaleza del impuesto, el fin y adjetos acordaron por unanimidad dejar el de Repartimiento vecinal.

En cuyo estado y no habiendo otro punto en que una parte relativa a la cuestión se dió por terminado de a esto, levantándose la sesión de que yo el secretario certifico.

Estado demostrativo de todas las especies de consumo, con sus cuotas y recargas para el año de 1913. suscrito por los señores del Ayuntamiento y Junta municipal que autorizan con el suscrito secretario.

Especies	Derechos del	3% de	Albaranes	Diputación	Precio	Total	Correspondencia
	Tesoro	Cobranza	16% aumento sobre	Municipal	Cupos y Recargos de abajo		
	Pesetas Cuit.	Pesetas Cuit.	la Contribución	Pesetas Cuit.	Pesetas Cuit.	Pesetas Cuit.	Pesetas Cuit.
Carnes frescas y saladas	398	.	11 94	434	"	477 60	1.321 54
Vinos	349	"	10 47	410	"	349 "	1.118 47
Vinagre	81 55	2 45	60 "	97	86	241 86	
Aceite de todas clases	109	"	3 27	90	"	130 80	333 07
Cereales menos el trigo y harinas	27 70	"	83	20	"	32 24	80 77
Peras	51 35	1 54	25 "	61	62	139 51	
Jabón duro y blando	107	"	3 21	90	"	128 40	328 61
Carbón vegetal	80	"	2 40	75	"	96 "	253 40
Licores y Aguardientes	177	"	5 31	160 84	212 40	555 55	
Quesos	354	"	10 62	"	"	"	364 62
	1.734 60	52 04	1.364 84	1585 92	4.737 40		1.184 35



Trujillanos fecha ut supra
el Presidente,

Lorenzo Rubio

Bonifacio Gómez

Pedro Rico Orueta Vallhondo

Emilio Maquero Juan Carcajal

Mario Suárez Ricardo Román
Alfonso Benito Francisco Gárate

Pedro Gragera

Pedro Suárez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de número de concejales. Trujillo es a veinte y uno de Octubre de mil novecientos doce. de que certifico. Rivero Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia
28 de Octubre de 1912.

Presidente D^r José Rivero Suárez
Concejales D^r Bonifacio Gómez
„ Flavencio García
„ Manuel Suárez
„ Nicolás Benito
„ Orueta Vallhondo
„ Pedro Gragera

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo
unos cuando las once del día veinte y ocho de Octubre de mil novecientos doce: Reunidos los Señores Concejales que ab marqué se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r José Rivero, para celebrar sesión ordinaria; abierta esta sesión lectura a la anterior que fué aprobada y firmada, seguir lectura a los Bolettos Oficiales y acuerdos, cumplimiento e igualmente a varios oficios de diferentes autoridades.

Acordaron por unanimidad variar la hora de sesiones ordinarias si las veinte por comienzar así a toda la Corporación y al vecindario que en su mayoría lo forman los agricultores labradores.

Propuesta debió Prendente firmar todos los señores concejales una solicitud dirigida al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda interrumpiéndole le sea devuelta la cantidad de once mil novecientas noventa y cinco pesetas noventa y cinco céntimos que la Hacienda provincial se incantó por el concepto de anticipos que aquella



notizos.

A propuesta del Concejal Sr. Gómez, acuerdase por unanimidad, que el Secretario de este Ayuntamiento lleva a Badajoz a llevar y entregar en el Gobierno Civil las cuentas municipales del año 1911, y entregarán los Poderes de Ciudad al personal, girando los gastos de viaje del cap. 11. del presupuesto de gastos en cantidad de 100 pesetas que se van entregadas al Sr. Secretario.

A propuesta del Sr. Pomer Cárdenas, acuerdase por unanimidad se llame al recaudador Sr. Bernet Benito para practicar una liquidación generalizada previa del Ayuntamiento en la proxima sesión.

Aprobar por unanimidad la perminta hecha del terreno municipal en uso del vecino D^o Florencio García Higueras, para el ensanche del Cementerio quedando enteramente conformes las partes contrainteres en entregar el muerto llamado Domingo el Lordo, alfarero con lo que se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico

José Rivero Oncio Galliogulo
Manuel Suarez Pedro Grajera

Bonifacio Gómez

a Francisco García

Pedro Suárez



Diligencia:

No pongo yo el Decreto para hacer constar que en este dia no se celebró sesión por falta de numero de concejales. Enviámos cuadro de 76 concejales de mil novientos doce de que certifico

Rivero

Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia
11 de Noviembre de 1912

Presidente

D^o Dr. Rivero

Concejales

D^o Bonifacio Pomer

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Que las Causas Consistoriales de la Villa de Trujillo se cierran la hora de las once del dia once de Noviembre de mil novientos doce. Reunidos los Señores Concejales que al mes que se expresaan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Dr. Rivero Suárez, quien declaro abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior que fue

Don Manuel Suárez Benito aprobada y firmada. Se leen los Boletines Oficiales correspondientes y acuerdos en cumplimiento.

„ Pedro Gragera Ledo

„ Onacio Valhondo Suárez

Quedan enterados del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 14 de octubre mes de octubre recibido las Cuentas generales municipales de esta villa correspondiente al año anterior. "Después de discutido aprueban; visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de Hacienda nombrada al efecto para el año de 1913, y continuando conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, para ello: Que se fija al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y rectificadas, que se presenten y someterán a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. Con lo que se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico =

José Rivero Alfonso encargado

Bonifacio Gómez Onacio Vallondo

Manuel Suárez Pedro Gragera

Orízola Tomás

Pedro Suárez

O. Diligencio

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día se celebró reunión ordinaria por falta de número de concejales. Trujillo nos dí diez y ocho de Noviembre de 1912 de que certifico =

Rivero

Pedro Suárez

Reunión ordinaria Supletoria
día 20 Noviembre de 1912.

Presidente

D. José Rivero Suárez

Concejales

D. Bonifacio Gómez

D. Nicolás Benito

D. Florián Ponce

D. Onacio Valhondo

D. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Trujillo y en su Casa Consistorial siendo la hora de las diez de la noche de mil novecientos doce. Reunidos los Sres. Ayuntamiento y al margen se expusieron la jura de la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivero Suárez quien declaró abierta la reunión ordinaria supletoria y su lectura de la anterior que fue aprobada. Fidió lectura a los Boletines Oficiales correspondientes y acuerdos y cumplimiento.

Sequidamente el Sr. Presidente informó de la necesidad preventiva de nombrar Veterinario fi-

D^r Pedro Pragera Ledo. Otular y adquirir un microscopio para la investigación de la tricúncia y en el debidamente organizado el servicio de inspección de carnes para que la superioridad provincial pueda autorizar la matanza de reses de cerda en este término, durante la época apropiada para verificarlo y siendo asunto de urgencia y de utilidad general lo pone a la consideración del Capitán para resolver de plano.

Hicieron uso de las palabras varios concejales en favor de la proposición del presidente y después de discutida por los Concejales Sres Valhoendo y Suárez, acuerdaron por unanimidad que se anuncie en el Boletín Oficial de la prov^a la necesidad de Veterinario titulado municipal con la asignación anual de sesenta pesetas anuales, por el plazo de 15 días a contar desde que el anuncio aparece en dicho boletín y que se adquiera el microscopio por la cuenta de los más baratos y que el gasto sea del Capitán dentro del presupuesto de gasto.

Siguientemente se aprueba por unanimidad después de verle los extractos de sesiones del segundo y tercer trimestre próximo para de acuerdo remitir al Sr. Gobernador Civil para que ordenen sean publicados en el B.O. de la provincia en cumplimiento del artº 109 de la Ley municipal. Quedan enterados de la presentación de las cartas de pago de contingente provincial por valor de 332 pesetas y por demora 14.23 correspondientes al año de 1911. satisfecha a la Diputación provincial por D^r Vicente Huertas, vecino de Alberida.

Con lo que quedó por terminada la sesión de que yo el Secretario suscribo. José Rivero

Manuel Leiva

Pedro Pragera

Bonifacio Gómez Florencio Gómez

Pedro Suárez

Ordinaria día
25 de Nov 1912

Presidente
D. José Rivero

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Con las Cartas Comisionales de la Villa de Trujillanos siendo la hora de las veintiún del dia 25 Noviembre de mil novecientos once. Firmados los Sres Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del

Conejales

D^r Bonifacio Gómez
D^r Florencio García
D^r Manuel Suárez
D^r Onucio Válhondo



Señor Alcalde. D^r José Rivero Suárez, quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de los acuerdos que fué aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la prov^e correspondiente y acordaron su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que yo el Secret^o certifico =

José Rivero Manuel Suárez,

Onucio Válhondo

Florencio García

Bonifacio Gómez

Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia 2 de

Diciembre de 1912.

Presidente

D^r José Rivero Suárez los doce: Recibidos los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D^r José Rivero Suárez, quien declaró abierto el acto con lectura de los acuerdos que fué aprobada. Se dio lectura a los B.O. y acordaron su cumplimiento.

En las Casas Consistoriales de la Villa de Enrijillanos sieendo la hora de las veinte del dia dos de Diciembre de mil novecientos

Concejales

D^r Onucio Válhondo Presidente del Alcalde D^r José Rivero Suárez, quien

D^r Manuel Suárez declaró abierto el acto con lectura de los acuerdos que fué aprobada. Se dio lectura a los B.O. y acordaron su cumplimiento.

Quedan enterados de los B.O. n^o 2357237 correspondiente a los días 25 y 27 de Noviembre último donde se publica los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento correspondientes a los segundos y tercer trimestre del presente año.

Tambien hizo saber el presidente que había sido pasado el Contingente prov^e del año de 1911 a D^r Vicente Fuentes, como se tenía acordado. Con lo que se dio por terminado el acto de que yo el Secret^o certifico =

José Rivero Florencio García

Bonifacio Gómez Onucio Válhondo

Pedro Grajeda

Manuel Suárez

D^r Pola Durán

Pedro Suárez



Sesión Ordinaria -

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de Concejales. En
firmaos á nuevo de Diciembre de 1912, de que certifico =

Manuel

Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia 16
de Diciembre de 1912.

Presidente

D. José Rivero Suárez

Conejales

D. Bonifacio Gómez

Florencio García

Onofre Valdondo

Nicolás Benito

Manuel Suárez

Pedro Gragera

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos siendo
la hora de las diez del dia diez y seis de Diciembre
de mil novecientos doce. Recibidos los tres Caciques
los que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Rivero Suárez, quien declaró
abierta la sesión ordinaria, con la fija de la au-
toridad que fue aprobada. Sidió lectura a los B.O.
correspondientes y acuerdaron su cumplimiento.
Sequidamente acuerdaron por unanimidad
que el Secretario de este Ayuntamiento llevase la Capital pro-
vincial los presupuestos y reportos de Contribu-
ción con objeto de evitar extravíos, apercibiéndole
una indemnización por los gastos de viaje la cuan-
tidad de treinta y una peseta.

Hecho seguido acuerdaron que por la presidencia
se haga la distribución de fondos del 4º trimestre
para pagar a los empleados aprobada con
anexo a las cantidades en Caja y a los nece-
sidades de cada empleado ver que no al-
cunda la cantidad para el completo abono
de los mismos.

Con lo que redijo por terminado el acto de to-
do lo cual yo el Secretario certifico

José Micerio *Fidel Poncelet* *Onofre Valdondo*

Manuel Suárez *Pedro Gragera*

Florencio García *Bonifacio Gómez*

Pedro Suárez



Sesión extraordinaria
dia 19 de Diciembre de 1912.

Presidente

D. José Rivero Suárez
Concejal

D. Bonifacio Gómez

D. Pedro Gragera

D. Florencio García

D. Onuncio Vallondo

En las Sesiones Convocatorias de la villa de Trujillanos siendo la hora de las nueve del dia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos doce. Reunidos los Señores Concejales que al margen se enumeran bajo la prudencia del Fr Alcalde D. José Rivero Suárez, quien declaró abierta la misma manifestando que por la convocatoria de citación saben cuál es el objeto de esta sesión extraordinaria para la cual fueron citados por segunda vez en tiempo y forma, cuál es el de revisar y aprobar las cuentas de gastos verificadas en la obra del Cementerio Católico de este pueblo, hecha por administración como tenia acordado este Ayuntamiento, cuyas cuentas ponía de manifiesto. Seguidamente se pasó a confrontar el gasto por conceptos, de materiales y mano de obra con peoraje resultando una suma total de quinientas pesetas; discutida por todos los Concejales por una minoría acuerdan aprobarlas y que se ultime la obra que resta tan pronto abone el temporal causa de haberse suspendido. Con lo que quedó por terminado el acto de que yo el Secretario certifico =

José Rivero

Pedro Gragera

Bonifacio Gómez Florencio García
Onuncio Vallondo

Pedro Suárez

Diligencia

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este año, no recibió señas ordinarias por falta de número de Concejales. Trujillanos díciembre y diez de Diciembre de mil novecientos doce de que certifico =



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

José Rivero
Pedro Suárez

Sesión ordinaria en las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos
 dia 30 Diciembre 1912 siendo la hora de las diez y media de Diciembre de
 Presidente mil novecientos doce; Reunidos los Sres. Concejales que al mar-
 d. José Rivero Suárez qui se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. José
 Concejales V Rivero con objeto de celebrar sesión ordinaria la que
 d. Florencio García quedó abierta por orden del presidente con lectura
 d. Nicolás Benito de la ordinaria y extraordinaria anterior que
 d. Pedro Gragera fueron aprobadas. Sedió lectura a los B.O. y
 d. Bonifacio Gómez acuerdau su cumplimiento.
 d. Manuel Suárez Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a los conceja-
 les que al recaudador y agente del Ayuntamiento d. Bonifacio
 Bonet, se le había pagado en su cuenta la can-
 tilad de sesenta pesetas sesenta centésimos por el con-
 cepto de premio de cobertura del reparto de riu-
 tra en los terrenos municipales importe del
 tres por ciento correspondiente a los ejercicios de
 mil novecientos once, doce y anteriores, cuya
 cantidad en vista que no figura en el reparto
 ninguna para premio y el Ayuntamiento tiene acor-
 dado su abonar al Recaudador necesariamente
 a de girar del Capítulo 11 del presupuesto de gastos.
 Discutido por todos, por unanimidad acuerdo con
 formidad del. Con la opinión del presidente girado
 por este concepto del Capítulo 11 la cantidad expresada.
 Asimismo acuerdau se gire del Capítulo 11 las cantidades
 que suman los nueve recibos pagados por el agente de este
 Ayuntamiento d. Ramón Duran, por el concepto de trabajos en las
 matrices y talonarios de contribuciones. Con lo que
 sedió por terminado el acto de que certifico
 José Rivero y Bonifacio Gómez



Sesión extraordinaria

del dia 1º Enero de 1913}

Presidente
D^r José Rivero Suárez
Concejales
D^r Nicolás Benito
Bonifacio Gómez
Manuel Suárez
Pedro Gragera

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos nudo la hora de las diez del dia primero de Enero de mil novecientos trece; Reunidos los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D^r José Rivero Suárez, Alcalde, sesión pública extraordinaria, y abierta que fué por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en las edictos de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Municipio y número quadruplicado de vecinos concava abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, conforme a lo dispuesto en el art^o 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877. Seguidamente se dio lectura por el suscrito Señor de los art^{os} de dicha ley concernientes al presente acto y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y resueltas por los Señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de su cometido, por unanimidad acordaron: dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizaron en este mismo acto ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tabilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que serán resueltas el Ayuntamiento dentro de 1º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes editos, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminada el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. presidente firmando la presente



acto con los demás señores concejales de que constó:
José Rivero, Manuel Suárez

J. Roldán, Tomás Pedro Gragera

Bonifacio Gómez

Pedro Suárez

Sesión ordinaria
dia 6 Enero de 1913

Presidente

D. José Rivero Suárez
Concejales

D. Bonifacio Gómez

M. Nicolás Benito

M. Manuel Suárez

P. Pedro Gragera

Orcasio Valhondo

Florencio García

Ten las Casas Consistoriales de la villa de Trujillo nos siendo
la hora de las veinte del dia seis de Enero de mil novecien-
tos tres: Reunidos los señores concejales que abajo se expresan
bajo la presidencia del Alcalde D. José Rivero Suárez, para ce-
lebrar sesión ordinaria, queda abierta la misma por organo
del Sr. Alcalde con lectura de la anterior que fué aprobada y
firmada, redactura de los Boletines Oficiales y acuerdo su cum-
plimiento.

Seguidamente se pasa a constituir con su nombramiento
a las Comisiones que han de actuar en el año actual dan-
do el siguiente resultado, para Hacienda los señores concejales Pe-
nito, Gómez, y García, para Sanidad, Suárez y Gragera y
para Instrucción Pública, Valhondo y Gómez.

Hizo seguido acuerdo por unanimidad después de dis-
cuido se adquiriera por la Presidencia una docena de
sillas del Siglo de Barcelona que su importe sea de 35 a
40 pesetas, con el gasto de transporte, girando el gasto del
capítulo respectivo del presupuesto de gasto.

Para el informe de la Comisión de ornato la ins-
taucia del vecino D. Florencio García Higueras, que so-
licita se le conceda terreno sobrante de la vía pública
para edificar de cante de su casa en la Calle de
San Pedro de esta población: Por lo que pidió por terminado
el acto de que certificó - entre líneas - y ornato - vale -

José Rivero, J. Roldán, Tomás Orueta, Valhondo

Manuel

Suárez

Pedro Gragera

Bonifacio Gómez

Florencio García Higueras

Pedro Suárez

La pongo yo el Señor para hacer constar que hoy no se celebro
sesión ordinaria por falta de n.º de concejales. Trujillo 13 Ene 1913
de que certifico

Rivero

Pedro Suárez

Sesión extraordinaria
día 18 de Enero 1913

Presidente

D^r. José Rivero Suárez

Concejales

D^r. Bonifacio Gómez

" Nicolás Benito

" Manuel Suárez

" Flomio García

" Anselmo Vallondo

" Pedro Gragera

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos viendo el día, diez y ocho de Enero de mil novecientos trece bajo la presidencia del tr^r D^r. José Rivero Suárez, se reunieron en las salas Capitalas los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar una "sesión ordinaria" digo extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a efecto el sorteo de los asociados que con el sufragio han de constituir la Junta municipal durante el año actual, a tenor de lo dispuesto en el cap^to 3º de la ley gomica vigente. En tal estado, hallandose anunciado por bando y edictos públicos en los sitios de constancia de esta localidad con fecha 1º seguia consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las 10 de esta propia mañana se declaró abierto el acto y la siguiente y apremiada de los circunstantes que tuvieron abierto concursar.

En su virtud, se dio lectura del pre citado cap^to 3º de la ley municipal y sin protesta ni reclamaciones se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en consecuencia, fueron introducidas en un globo proporcionado, procediéndole a la extracción luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

1^a Sección D^r. León Rubio D^r. Pablo Rivero D^r. Mariano Carvajal 2^a Sección D^r. Guillermo Huado D^r. Ricardo Romero y 3^a Sección D^r. Emilio Baquero D^r. Andújar Fernández q^d

Cuyo total de siete asociados es el correspondiente a los concejales de que debe constar este municipio según la escala del art^o 35 de la pre citada ley de Ayudas y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su virtud acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados dándose por



terminado el acto celebrándose la sesión, cuya acta suscriben los señores concejales concurriendo como presidente de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Jose Rivero Manolo Valtorta
Orcundo Valtorta Manuel Suárez
Bonifacio Gómez Pedro Gragera Pedro Suárez
Florencio García Pedro Suárez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para indicar con tal que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de número de concejales. En Villanueva a veinte de Enero de mil novecientos trece, de que certifico =

Rivero

Pedro Suárez

Sesión ordinaria
diciembre 27 de Enero 1913

Presidente

Dr. José Rivero

Concejales

Dr. Bonifacio Gómez

Dr. Nicolás Benito

Dr. Florencio García

Dr. Pedro Gragera

Dr. Manuel Suárez

Dr. Orcundo Valtorta.

En las Casas Consistoriales de la villa de Villanueva a veinte y siete de Enero de mil novecientos trece. Premiados los señores concejales qual margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Dr. José Rivero Suárez, quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada. Se dio lectura a los B.O. y quedaron enterados.

Seguidamente acuerdaron por unanimidad aprobar la lista de los mayores contribuyentes comunitarios que tienen derecho a votar compromisario para sufragios, la cual fue expuesta al público por 20 días desde el primero de mes siguiente que contra la misma se hiciera ninguna reclamación.

Con lo cual se puso puesta la sesión deg. certifico =

Jose Rivero Pedro Gragera Orcundo Valtorta

Bonifacio Gómez Florencio García
Pedro Suárez



Sesión ordinaria 3 Febrero

Diligencia

La pongo y desearo para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de Concejales. Trujillanos a las de Febrero de 1913. de que certifico =

Hincero

Pedro Suárez

Sesión ordinaria 10 Febrero

Presidente

D^r José Rivero Suárez.
D^r Bonifacio Gómez
D^r Pedro Gragera
D^r Onicio Vallondo
D^r Florencio García

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillo, siendo la hora de las veinte del dia diez de Febrero de mil novecientos trece, se reunidos los Señores Concejales que al margen se enumeran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r José Rivero Suárez, quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada. Se dirigió lectura a los B. O. y acuerdos su cumplimiento. Quedan enterados del Repartimiento propuesto de constituirse para el año actual habiéndole correspondido a este ayuntamiento 769 pesetas y siendo el presupuesto municipal el de 750, tendrá de aumentarse 19 pesetas por medio de tráference de créditos y medios legales que establece la ley. El Sr. Presidente manifestó que si alguien consideraba había pariente con los moros del actual reglamento que entre el grado de parentesco llegue a incompatibilidades hubiere entre los Concejales y secretario, se dirigió lectura al Capítulo 2º Parte 6º de la Instrucción provincial de 19 de Enero de 1912 y resultó que solo es incompatible el secretario nombrando accidentalmente p^r este cargo a D^r Francisco Retana. El Sr. Gómez expuso manifestó que llegado el tiempo de la cobertura de recaudación mayor era de opinión que se nombre recaudador y agente con garantía. Discutido por todos los Concejales acuerdaron se busque entre si la persona que lo haga antes de la reunión siguiente considerar. Con lo que redijo por terminado el acto de que yo el secretario certifico =

José Rivero Bonifacio Gómez

Florencio García Pedro Gragera Onicio Vallondo

Onicio Vallondo

Manuel Suárez

Pedro Suárez

Sesión ordinaria 17 Febrero

Presidente

D^r. José Rivero Suárez

Concejales

D^r. Bonifacio Gómez

" Florencio García

" Manuel Suárez

" Onicio Vallondo

" Nicolás Benito

" Pedro Gragera

En las Casas Comitiales de la Villa de Trujillanos nudo las veinte del día diez y siete de Febrero de mil novecientos trece. As- sistidos los Señores Concejales que al margen se expresan con ob- jeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. José Rivero, quien declaró abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada. Sucedio lectura a los B. O. correspon- dientes y acuerdaron su cumplimiento.

Seguidamente nro vno de la palabra el Concejal Sr. Gómez, y pa- pone para Secretario accidental a D^r. Francisco Retamal Sau- ñez, solo para el acto de quinta en vista de la incompa- tibilidad del propietario Sr. Suárez; le contesta el presidente que estaba illa nombrado en la sesión anterior el Sr. Retamal. Nombraron por unanimidad para tallador a D^r. León Rubio Marquez, vecino de este pueblo y exmilitar. Acuer- daron también por unanimidad la adquisición de una cinta métrica de acero para la medida del perímetro tor- eico que su valor sea de cuatro pesetas girando el gasto del Capítulo 1º 6º del Presupuesto vigente.

El Concejal Sr. Gómez, procedió a una proposición de recaudador y agente ejecutivo al vecino D^r. Francisco Retamal Saúñez, discutiido, por mayoría acuerdaron nombrarlo interinamente para este cargo por los consumos y reparto de rebaja del primer trimes- tre del presente año.

Aquí lo acuerdan de que yo el Secretario certifico-

José Rivero Bonifacio Gómez

Onicio Vallondo

Florencio García

Manuel Suárez

José Suárez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de veinte de concejales. Trujillanos el veinte y cuatro Febrero 1913 de que certifico.- Rivero Suárez

La pongo para hacer constar que no se celebro sesión por falta de veinte de concejales Trujillanos a tres



díl Marzo de 1913. d. que certifico

Diligencia:-

Sesión ordinaria dia

17 de Marzo de 1913.

Presidente

D^r José Rivero

Concejales

D^r Bonifacio Gómez

Floriano García

Manuel Suárez

Francisco Valhondo

Rivero Pd^r Suárez

La pongo yo el Presidente para hacer constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Enajillanos a dia de Marzo de 1913. d. que certifico.

Rivero

Pd^r Suárez

En las Casas Consistoriales de la Villa de Enajillanos siendo la hora de la mitad del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos trece. Reunidos los Señores Concejales, que al margen se expresan concejales de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r José Rivero, quien declaró abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada. Sedió lectura a los B.O. correspondientes y se acuerda su cumplimiento.

Seguidamente después de discutido acuerdan por los concejales D^r Gómez, Valhondo, García y Presidente, nombrar recaudador y agente ejecutivo al vecino D^r Francisco Tamal Saúrez, con fianza personal del mismo para que por la vía de apremio proceder a la ejecución de todos los cobros que corresponda hacer a este Ayuntamiento transcurrido los plazos voluntarios que se le concedan a los contribuyentes el que también estaría a su cargo.

El Concejal Sr. Suárez, vota en contrario de este nombramiento de recaudador y agente y manifiesta que por su parte debiera seguir con este cargo el que anteriormente lo desempeñava Sr. Bennett, que cumplía debidamente.

Hizo requerido por unanimidad acuerdan se pongan al cobro los talonarios de arbitrios de consumos del primer trimestre por el plazo voluntario de 4 días y transcurridos, que por la vía de apremio de 25 de Abril del año se hagan ejecutivos.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó a miel Secretario diese lectura a un oficio del Sr. ~~Festero~~ de la Provincia fechado 13 del actual en la que manifiesta



85

que por la Dirección General del Tesoro publicó su orden de 10 de Díta ultimo dispone que sea remitida en primera instancia, por la Delegación de Hacienda de esta prov^a a la reclamación económico-administrativa presentada por este Ayuntamiento el Exmo Sr. Ministro de Hacienda alraudor de la aplicación dada por la Hacienda prov^a a los intereses devengados en los años de 1903 a 1907 quedando de manifiesto en la Tesorería dicha reclamación por el plazo de diez días en cumplimiento a la R.O. de 10 de Junio de 1904. a la que radio lectura.

Hace uso de la palabra el Concejal Sánchez y dice que su criterio es en pro de la reclamación de alauda Hacienda varias consideraciones que son discutidas por los demás concejales y por unanimidad acuerdan que en virtud de la R.O. expresada y en su número dos, este Ayuntamiento solo puede probar con las cartas de pago expedidas por aquellas oficinas de Hacienda de la provincia de Badajoz se aplicó los intereses devengados de inscripciones desde el año 1903 y siguientes 11.995 pesetas 95 cálculo por el concepto de anticipos pedidos a las Corporaciones Civiles por cuenta de intereses de inscripciones; lo que expresan las Cartas de pagos expedidas por dicha Tesorería, de las cuales se sacaron copias por esta Secretaría y se remitieron a la Hacienda para que surtan sus efectos en dicha alauda Hacienda por este Ayuntamiento en Octubre de 1912 y se tragan las alegaciones siguientes.

1º Considerando: Que deseo cierto que la Hacienda provincial anticipó expresada cantidad a este Ayuntamiento por el concepto de anticipo como expresan dichas cartas de pagos, honorariamente deben existir en sus archivos el expediente de petición y concesión donde se le otorgó la cantidad anticipado acuenta de sus rentas.

2º Considerando: Que si la cantidad reembolsada fue por devitos de cuotas de Tesoro por Consumos u otros análogos y en virtud de la ley de moratoria de 16 de Junio de 1895, y el Ayuntamiento se acogió a los beneficios que esta concedía, ne-



esariamente tiene que existir la petición del Ayuntamiento y la orden de concesión; pero no debió ser así puesto que no existe en los libros de sesiones de 1895 y siguientes ningún acuerdo relativo a la ley de moratoria y menos figura en ninguna partida en el presupuesto de gastos del año 1895 y siguientes para pago de anticipos ni otros decretos concertados en quince o veintidós y treinta plazos iguales que concedía expresamente la ley de moratoria.

3º Considerando: De no existir los documentos que se dejaron expresados en los considerandos anteriores prueba que el crédito no existió, y procede la devolución de las 11.995 pesetas 95 cts cobradas por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

A lo acordado y el Sr. presidente leherecta la sesión de que yo el secretario certifico. = raspado = Interventor = vale =

José Rivero Omicio Vallondo

Manuel Suárez

Bonifacio Gómez Florencio García

Pedro Suárez



Diligencia -

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se pudo celebrar sesión por falta de los concejales D^r Nicolás Beuato, D^r Pedro Gragera y D^r Manuel Suárez que no asistieron. Enviámoslo el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos trece de que certifico.

El Alcalde,

Rivero

Pedro Suárez

Sesión Ordinaria Supletoria Dia 26 Marzo 1913.

Presidente

D^r José Rivero Suárez

Concejales

D^r Bonifacio Gómez

D^r Florencio Vallondo

D^r Florencio García

D^r Manuel Suárez



En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo se reunido los veinte y dos del dia veinte y seis de Marzo de mil novecientos trece. Reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r José Rivero Suárez, quien de claro abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada. Sedió lectura a los B.O. de lo reunido y acuerdaron su cumplimiento. Siguióndamente el Sr. Presidente ordenó a mi el Secretario decir lectura a los expedientes justificativos de excepción propuestos por los moros Luis Pascual Rodríguez Saavedra n.º 3 del

Reemplazo de 1912. alegando ser hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo. Examinado por el Juzgado, el Ayuntamiento por unanimidad lo declara aprobado y confirma su fallo de declarar al moro excluido temporalmente. Seguidamente fue examinado el del moro Cipriano Roglio Valtierra García nº 3 del plazo actual qui alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene y oido el Juzgado el Ayuntamiento lo declara en este concepto Excluido temporalmente. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el moro José Mateos Jorge, nº 6. de este establecimiento no ha presentado el expediente justificativo de excepción que alegó de hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre, el día de la clasificación y declaración de soldados. El Ayuntamiento el Juzgado se declara firme el fallo recaído el día dos del presente mes y le deniegan su pretención en vista que el plazo que se le fijó no presentó los justificativos de la excepción que alegó.

Acto seguido se ocupan de nombrar delegado de este Ayuntamiento que asista al juicio de ejecuciones ante la Comisión Mixta de Recubrimiento y reemplazo que tendrá lugar el correspondiente a este pueblo el día tres del mes de Abril próximo según el señalamiento publicado en el B.O. sin discusión se nombra a José Rivero Suárez. Alcalde a quien se le abonará como indemnización la cantidad de veinte pesetas y seis pesetas para recibo de los moros. Con lo que quedó por terminado el acto de que yo el Secretario certifico -

José Rivero Pedro Grajeda



Bonifacio Gómez Florencio García
Oscar Valtierra

Pedro Suárez

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este año no se celebró sesión ordinaria por falta de mº de concejales
En Villanueva 31 de Marzo 1913 certifico -
José Rivero Pedro Suárez

Diligencia -

Diligencia . -

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se pudo celebrar reunion ordinaria por falta de la no asistencia de los concejales don Benito, Suarez y Gragera, Trujillanos a diez y siete de Abril de 1913 de que certifico =

El Alcalde,

Rivero

El Secretario

Pedro Suárez

Otra . -



La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se pudo celebrar reunion ordinaria por falta de la no asistencia de los concejales don Benito, Suarez y Gragera, Trujillanos a catorce de Abril de 1913 de que certifico

El Presidente

Rivero

Pedro Suárez

Reunion ordinaria

En las Casas Consistoriales de Trujillanos siendo la noche dia 21 Abril 1913 de los veinte del dia veintiuno de Abril de mil novecientos trece: Reunidos los señores Concejales que el mayor se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivero Suárez, quien declaró abierta la reunion ordinaria Presidente D. José Rivero Suárez con lectura de la anterior que fué aprobada. Sedió lectura a los B.O. correspondientes y acuerdaron su cumplimiento. Seguidamente acuerdaron por unanimidad, despues de discutido se cobre por la recaudacion municipal los impuestos y arbitrios de Comunos del segundo trimestre y 2º plazo de los terrenos municipales en arriendo del presente año en los dias 1º 2º 3º y 4º del mes medio de cada trimestre del año actual o sea Mayo, Agosto y Noviembre proximo.

Tambien acuerdaron por unanimidad que tan pronto hallaren fondos en Caja se expedian por el ordenador de pagos municipales los libramientos de sueldos de empleados municipales del 1º trimestre del año actual y los que se deban por este concepto del capitulo primero del presupuesto de gastos así como se garantía la cantidad que la presidencia crea conveniente al contingente carcelario del Distrito de la già sentida y concertada entre los dos ayuntamientos.

Seguidamente acuerdaron redactar el pliego de condiciones para la subasta publica de los aprobedamientos de



rastrojos y gramas y mieras de los terrenos municipales que se expusieron en el expediente formulado por la Presidencia.

Con lo que quedó por terminado el acto de que yo el Secretario certifico:

El Presidente, Florencio García
José Rivero

Pedro Grajera Bonifacio Gómez

Omicio Valdondo Pedro Suárez

Sesión ordinaria
día 28 Abril 1913

Presidente

D. José Rivero

Conejales

D. Benjamín Gómez

Florencio García

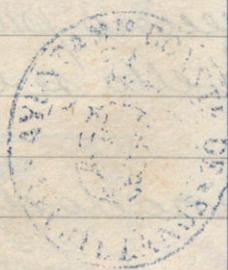
Omicio Valdondo

Pedro Grajera

En las Casas Comisionales de la Villa de Plasencia
mismo viendo la hora de las veinte del ocho ve-
nte y ocho de Abril de mil novecientos trece: Recu-
dos los Señores Concejales que almorzaron se esperan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivero
Suárez, quien declaró abierta la sesión ordina-
ria, retiñalada con lectura de la anterior que
fue aprobada y firmada. Sedió lectura
a los B.O. y acuerdos su cumplimiento,
y confirmar el pliego de condiciones
por el que se da de regalo la subasta pú-
blica de los aprobedamientos de los terre-
nos municipales que se expusieron en el expe-
diente de referencia.

Sequidamente por orden de lo presidente yo el Se-
cretario di lectura al informe prestado por la Co-
misión de Ornato público sobre la petición del ve-
cino D. Florencio García Higuero, a que se le conceda
terreno robante de la vía pública en la calle
de San Pedro y tránera de lo mismo; verificado
y despues de discutido por todos los Concejales
por unanimidad acuerdan se le conceda de
conformidad con el informe de la comisión
un metro cuadrado en punto ochenta y cinco previo pago
de cincuenta céntimos de peseta por unidad y que
sea dolo por el concepto de su presupuesto capto
7º artº 7º ordinario del año actual, y haciendole sa-

ber al Sr García Figuero, que durante el plazo de un año a contar desde la fecha de este acuerdo no debe tener terminada las obras de ensanche que desea realizar en su casa de la calle de San Pedro nº 21. En caso contrario perderá todo derecho sobre el terreno concedido y a la cantidad pagada por ello. Con lo cual quedó por terminado el acto de que yo de Secretario certifico =



José Rivero Bonifacio Gómez Onorio Vallina
Manuel Suárez
Pedro Gragera Florencio García
Pedro Suárez

Diligencia.-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se celebró reunión por falta de los Concejales señores Benito, Suárez, y García. conste y certifíquese. En Villanueva el cinco de Mayo de mil novecientos trece.

Rivero

Suárez

Sesión extraordinaria. En las Casas Consistoriales de la villa de Enjillanos siendo dia ochavo de Mayo a la hora de las doce del dia ochavo de Mayo de mil novecientos trece. Presidente ciertos tres: Reunidos los señores Concejales que al margen d^r José Rivero Suárez se expresaron bajo la presidencia del Sr Alcalde d^r José Rivero González Suárez, quien declaró abierta la sesión extraordinaria d^r Florencio García para la cuál fueron citados por segunda vez, y d^r Onorio Vélez Pondo en vista que hay número suficiente de concejales para tomar acuerdo. d^r Bonifacio Gómez

d^r Pedro Gragera Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos doce que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor sindicico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas presentadas y determinaron fijar el cargo en ochomil doscientas noventa y siete pesetas un centavo y la Dáta en ochomil doscientas cincuenta y seis pesetas noventa y dos centavos, acordando al jorobado tiempo que se

pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bando y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Con lo que quedó por terminado el acto de que yo el Secretº certifico =

José Rivero Oscar Valverde

Bonifacio Gómez Floracio García

Pedro Gragera

Pedro Suárez

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión por falta de numeros de Concejales por los Señores Benito, Suárez y Gragera que no concursaron ni alegaron causa. Cruzillanos a los de Mayo de 1913 de que certifico -

El Alcalde

Pedro Suárez

José Rivero

Sesión ordinaria dia 19
de Mayo de 1913.

Presidente

Dº José Rivero

Concejales

Dº Bonifacio Gómez per. quien declaró abierta la sesión ordinaria con

Dº Floracio García

Dº Oscar Valverde

Dº Manuel Suárez

Dº Pedro Gragera

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillo nos siendo las veinte del dia diez y nueve de Mayo de mil novecientos trece. Presentados los Señores Concejales que al margen se expresan, Concejales bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dº José Rivero Suárez. Se procedió a la lectura de la anterior que fue aprobada y entró en vigor el día veintiún de Mayo de 1913. Seguidamente se puso a la orden del dia la lectura de los Boletines Oficiales correspondientes y acuerdaron su cumplimiento.



Acto seguido se dio lectura por mil Turnerio a los extractos de las sesiones del Ayuntamiento Municipio del 4º Trimestre del año 1913 y declarados lo aprobaron por unanimidad acordando se remita al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el B.O. de la Provincia como dispone la ley de 1910. Seguidamente acordaron aprobar los expedientes individuales de contribución rural y pecunaria para el apéndice de 1913 para el 1914. -

A propuesta del presidente por unanimidad acordaron variar las horas de sesión ordinaria a las doce del día, los Lunes de cada semana. Con lo que quedó por terminado el acto de que yoy secretario certificó.

José Rivero Florencio García Pedro Gragera

Bonifacio Gómez

Oasio Valtiendes

Pedro Suárez

Diligencia. -

La pongo yo el secretario para hacer constar que en este dia no se abrió sesión ordinaria por falta de numero de concejales. Conste y certifíco. Encuillanos q 36 Mayo 1913.

Micuca

Pedro Suárez

Sesión ordinaria
dia 2 Junio 1913.

Presidente

D. José Rivero

Concejales

D. Florencio García

Pedro Gragera

Bonifacio Gómez

Oasio Valtiendes

En las Casas Consistoriales de la villa de Encinas de la Sierra, siendo la noche del dia dos de Junio de mil novecientos trece: Reuniéndose los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivero Suárez, con objeto de celebrar sesión ordinaria señalada, el Sr. presidente declaró abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada. Se dio lectura a los B.O. y acordaron su cumplimiento. Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta del resultado de la subasta pública celebrada el dia 27 de Mayo último de los aprobadamientos de los terrenos municipales que se expusieron en el respectivo expediente, la que fue adjudicada provisionalmente por la Comisión al mejor postor D. Juan



68

Franisco Sanchez Nieto, en la cantidad apreciada de mil dos cien y cuarenta pesetas, discurrido el acta por unanimidad acuerdau aprobarla en todo sus partes adjudicando la definitivamente a D^r Juan Francisco Sanchez Nieto, por la cantidad de mil ochenta y cuarenta pesetas y vales n^o 112 y 113, que se han suscrito en el pliego de condiciones, acordando al propio tiempo se le notifique abiertamente para cumplimiento y efectos.

Sequidamente se dio lectura al extracto de los acuerdos del Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del año actual, cui discurso fué aprobado y que se remitiera al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial en cumplimiento del art. 109. de la ley municipal, efecto requerido el Sr. presidente manifestó que corresponde renovar la Junta permanente en el presente año, y dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta permanente con arreglo a los arts. 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885. viltas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaría de este Ayuntamiento la Corporación acordó:

1º Declarar excluido de dicha Junta a los individuos, que constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año de 1909, se esperaran a continuación. - Peritos: D^r Saturnino Rubio, D^r Antonio Bauda, y D^r Juan Gragera de Mérida, - Suplentes - D^r Diego Bennett, D^r Juan Romero y D^r Guillermo Paricio.

Que el numero que corresponde renovar en el presente año son tres. - vecinos dos y forasteros uno y numero igual de suplentes-vecinos. - Corresponde renovar al Ayuntamiento uno, que es a la Hacienda del:

2º Que en exemplar de la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan. - Para perito, D^r Manuel Suárez Sanchez, vecino de la 1^a categoría y para suplente, D^r Bonifacio Bennett vecino de la

en la categoría tercera.

3º Gac para el nombramiento de los dos peritos repartidores y dos suplentes restantes, por parte de la Admón de Hacienda de esta prov^a, se formen y remitan a la misma las ternas siguientes. — De la primera categoría — D^r. Nicolás Gómez, D^r. Narciso Carvajal, D^r. Pedro Gallego y frailes D^r. Agustín Alvaro y Fr. Conde de Coquironanes. — De la segunda categoría, vecinos D^r. Juan Carvajal Lerano, D^r. Pedro delgado, D^r. Francisco Sánchez y D^r. Manuel Suárez Saúrez. — De la 3^a categoría. — D^r. Bonifacio Bernet Benito, D^r. Pedro García Roigero, Maestro Laez, y D^r. Francisco Sánchez. Por último, el Ayuntamiento acordó, que de conformidad y a los efectos que previene el art^o 36º del mencionado reglamento se comunicase el nombramiento a los peritos repartidores que la Corporación no designado, haciendo lo propio a los que la Admón elija, y transcurrido que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquellos o remeltas los que se formulen, se proceda a la instalación de la Jueza pericial con dichos peritos y los que continúe funcionando de la última renovación y se proceda a las operaciones de la contribución territorial para el ejercicio próximo bajo la presidencia del Fr. Alcalde y vicepresidencia del Fr. ejal Fr. D^r. Manuel Suárez Benito, qui acuerda designar en este acto el Ayuntamiento.

Por unanimidad acuerdan suscribirse a la facultad de administración local de Madrid durante el año actual girando el gasto del capítulo correspondiente su importe de doceyrentas anuales.

A propuesta del Fr. Presidente, por unanimidad acuerdan que una vez ultimadas las Cuentas municipales del año anterior sean entregadas al Gobierno Civil por manos del Secretario de este Ayuntamiento, pues siendo documentos de general interés para seguridad de esta Corporación aníloada con objeto que no sufra extravío, abonandole a dicho Secretario Fr. Suárez, la cantidad de veinte peretas por indemnización de los gastos de viaje.





girando el gasto del cap^to 11. del presupuesto ordinario
Con lo que quedó por terminado el acto de que
yo el Secret^ro certifico = Bonifacio Gómez
el Alcalde,

José Rivero Pedro Gragera
Floriano García Francisco Valdés
Oncio Galván José Suárez

Diligencia.

La pongo yo el Secretario pa^ra hacer constar que en este
día no se celebró reunión ordinaria por falta de n^o concejales. Eree-
jillanos a nueve de Junio de 1913 de que certifico =

Rivero

Pedro Gragera

Diligencia.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día
no se celebró reunión ordinaria por falta de número de conceja-
les. Erijillanos a diez y seis de Junio de 1913 de que certifico =

Rivero

Pedro Gragera

Reunión ordinaria 23
de Junio de 1913.

Presidente

José Rivero Suárez

Concejales

Bonifacio Gómez

" Floriano García

" Pedro Gragera

" Oncio Galván

" Manuel Suárez

" Nicolás Benito

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos siem-
bro las doce del dia veinte y tres de Junio de mil novecientos trece
Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D^r. José Rivero, con objeto de celebrar reunión or-
dinaria quien declaró abierta la misma con lectura de
la anterior que fue aprobada y firmada. Sledio lectura a los
B.O. y acuerdan su cumplimiento. Siguidamente el Sr. Presidente
dio cuenta de un oficio del Sr. Interventor de Hacienda de esta prov^a
fecha 17 del presente mes en el que comunica que el Delegado de la H.
ciudad provincial con fecha ochenta de los corrientes dictó resolución
descartando la reclamación económico-administrativa interpus-
ta por este Ayuntamiento contra acuerdo de expresa Delegación en 32 de Oc-
tubre último por la aplicación dada a sus intereses de inscripciones
desde el año 1903 a 1907, solicitando además la devolución de la
cantidad que suma 11.995 ptas. que se aplicaría a la amor-
tización o sea al reembolso por anticuchos. Discutido acepta-
mente por todos los Concejales por unanimidad acuerdo para
zarre de expresa resolución ante el Tribunal Superior de
Hacienda dentro del plazo reglamentario; haciéndolo en
este mismo acto por considerarlo perjudicial a los in-
tereses del Municipio. Siguidamente se redactó el acuerdo de

alrada que fue firmado por los señores del Ayuntamiento y remitido a la Superioridad, por conducto del Sr. Delegado.

Seguidamente a propuesta del Sr. Presidente por unanimidad se dio la adquisición de una caja mortuoria para los pobres quedando el gasto por valor de quince pesetas del capítulo II del presupuesto ordinario.

A propuesta del Concejal Sr. Gómez, por unanimidad quedó rechazada por la prudencia la limpieza del piso público en la forma de contante girando el gasto del Capítulo I correspondiente.

Con lo quedó por terminado el acto de todo lo cual y el siguiente certificado. =

Bonifacio Gómez

José Rivero

Nicolás Benito

Pedro Grajera

Manuel Suárez

Pedro Suárez

Francisco Gallardo

Diligencia. -

Lo pongo yo el Señor para hacer constar que en este día no se celebró reunión por falta de número de concejales. En Villanueva a veinte de junio de 1913 de quinientos

Rivero

Pedro Suárez

Otra. -

Lo pongo yo el Señor para hacer constar que en este día no se abrió reunión ordinaria por falta de número de concejales. En Villanueva a veinte de julio de mil novecientos trece: Puedo juro y soy jefe de los concejales que se esperan al margen bajo (de) la presidencia del Sr. Alcalde D^r. José Rivero, quien declaró abierta la reunión ordinaria señalada con lectura de la anterior que fue aprobada. Sedió votar a los B.O. correspondientes y acuerdaron su cumplimiento. Seguidamente el Sr. Presidente firmó sobre la mesa un expediente de acuerdo incon-

Rivero Pedro Suárez

Ordinaria dia 14
de julio de 1913

Presidente

De José Rivero

Concejales

D^r. Bonifacio Gómez

Nicolás Benito

Manuel Suárez

Villanueva

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

2º Punto Gravina

contra este asunto por débito de doscientas veinte y seis pesetas cuarentacincios al Tesoro por el concepto de defraudación a la Renta del Timbre del Estado según resulta del Expediente promovido por el Inspector del Ramo D^r Fernando Gabauillaga en que de Junio de mil ochocientos noventa y uno viendo la falta de timbre la cantidad de treinta y nueve pesetas cuarentacincios en varios documentos y su concepto de multa por expirada falta doscientas veinte y seis pesetas, cuyo expediente lo sigue el agente especial del Ramo de Contribuciones de la prov^a D^r Auto Núñez que fue presentado ante esta Alcaldía el día trece del presente mes fecha que le requirió de pago y considerando la precedencia que el actual Ayuntamiento no es responsable de expirada falta ni tampoco alfa de la multa es de opinión que se debe instruir el oportunuo expediente de responsabilidad para el pago de dichas cantidades y dietes que debuje la aquiescencia ejecutiva de la arrendataria de Contribuciones y todos los demás gastos que cause al Municipio hasta el completo pago, contra la Corporación del año 1895 ó la que resulte más inmediatamente responsable. Discutido el asunto por todos los Señores Concejales, por unanimidad acuerdan de conformidad con la proposición del Sr Presidente, acordando al propio tiempo redirijir oficio al Sr Tesorero de Hacienda para que manifieste la fecha de los documentos que se defaron de reintegrar y aser posible la clara de documentos y una vez recibido se proceda por la procedencia a instruir el correspondiente expediente dando cuenta de este acuerdo a los responsables directos y subordinarios para que contra el mismo puedan establecer los recursos y reclamaciones que la ley organica les concede en el plazo reglamentario.

Seguidamente por unanimidad acuerdaron nombrar comisionado por parte del ayuntamiento para el ingreso de los moros en Caja en la zona a don Pedro Suárez Benito, a quien se le abonará veinte pesetas del capitulo 11 del presupuesto de gasto en el concepto de gastos de viaje.

Con lo que redijo por terminado el acto de que yole Secretario certificó



José Rivero Florencio Gavira

Pedro Gragera Bonifacio Gómez

Nicolás Fernández Omilio Vallendoza

Pedro Suárez

Diligencia . -

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró ningún ordinario por falta de numero de Concejales En Trujillanos a veinte y uno de Julio de 1913 lo que certificó
el Alcalde.

Rivero

Pedro Suárez

Diligencia . -

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró ningún ordinario por falta de numero de Concejales En Trujillanos a veinte y uno de Julio de 1913 lo que certificó
el Alcalde.

Pedro Suárez

Diligencia . -

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no se celebró ningún ordinario por falta de numero de Concejales En Trujillanos a veinte y uno de Julio de 1913 lo que certificó
el Alcalde.

Pedro Suárez

Sesión ordinaria
dia 11 Agosto 1913

Presidente

José Rivero

" *Pedro Gragera*

" *Nicolás Benito*

" *Bonifacio Gómez*

" *Omilio Vallendoza*

Fernando García

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En las Cajas Centrales de la villa de Trujillanos recido las doce del dia once de Agosto de mil novecientos trece. Recibidos los Señores Concejales que al margen se expresaran bajo la presidencia del Sr. Alcalde *José Rivero*, quiso declarar abierta la sesión ordinaria, con lectura de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a los B.O. y acuerdaron su cumplimiento. Seguidamente fue aprobada por unanimidad la cuenta del primer semestre del concejo año de agos-

28.

de este Municipio de Ramón Duráu, acordando se formalice el pago por conceptos
Con lo que redijo por terminado el acto que certifico



José Rivero Florencio García

Pedro Gragera

Eusto Díaz

Bonifacio Gómez

Onicio Valhondo

Pedro Suárez

Diligencia -

La pongo yo el Señor para hacer constar que en los días diez y ocho y hoy no se celebró reunión por falta de número de concejales Erujillanos a veinte y cinco de Agosto de 1913

Rivero

Pedro Suárez

Otro

La pongo yo el Señor para hacer constar que este día no se celebró reunión por falta de número de concejales. Erujillanos primero de Septiembre 1913 de qui certifico

Rivero

Pedro Suárez

Sesión Ordinaria
dia 8 de Septiembre 1913

D. José Rivero

" Bonifacio Gómez

" Pedro Gragera

" Nicolás Benito

" Florencio García

" Onicio Valhondo

En las Casas Consistoriales de la villa de Erujilla nos reunido las doce del dia ocho de Septiembre de mil novecientos trece: Reunidos los señores concejales que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivero quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la acta anterior que fué aprobada: Sledio lectura a los B.O.Y acuerdan su cumplimiento.

El Sr. Presidente dio cuenta que el censo de población fue aprobado por la superioridad el dia 9 de Septiembre de 1912 con un número de 948 habitantes y que con arreglo a la escala de art. 23 de la ley municipal corresponde a este ayuntamiento ocho concejales en vez de siete de que se compone hoy. En su comunicación el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en la primera reunión fueran nombrados cinco concejales por este nuevo distrito y rección, publicandolo en el B.O. de la provincia. con lo que redijo por terminada la sesión de que consta

José Rivero Florencio García
Manuel Serrano

Siguen las firmas

Nicolás Fernández Quincio Vallondo
 Pedro Suárez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este año no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de número de concejales de los señores Benito, Suárez, Fraga y Vallondo. Fui llamado á quince de Sept. 1913 de que certifico

Del Alcalde,
 Rivero

Pedro Suárez



Sesión extraordinaria
del día 21 de
septiembre de 1913.

Presidente
Dr. José Rivero
Concejales
Dr. Plácido Faria
" Enciso Valtierra
" Bonifacio Fernández
" Manuel Suárez
" Dr. Pérez
" S. de la Pinta
Dr. León Rubio
" Eusebio Baquero
" Ricardo Romero
" Narciso Carbajal
" Guillermo Arevalo

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillo
llamadas siendo los doce del día veinte y uno de setenta y
seis novientas trece: Habiendo los señores concejales y asocia-
dos que al margen se enumeran bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Dr. José Rivero Suárez se declaró por por
este abierta sesión pública extraordinaria para la
que fueron citados por segunda vez; la cual te-
nía por objeto proceder a la adopción de medios para
nuevo efectivo el encarcelamiento de Consumos, el
expediente de Aguardiente y Licores en el proximo ejer-
cicio de mil novecientos estatuto.

El Sr. Presidente ordenó ante el Secretario decir lectura
a la Circular inserta en el B.O. de la fecha n° 158, como
prondiente al 9 de agosto último, de la Oficina de los
Fiscos e Impuestos y verificada la Comisión que
da enterada.

El mismo Sr. Presidente mandó que se diera cuenta
de los cuatro señalados por dicho concepto a este pue-
blo por la superioridad y para el ejercicio citado, y no
habiéndose hecho señalamiento expreso parti para
referidas operaciones por el dicho ejercicio, y sin
perjuicio, del resultado que pueda ejercer dicho señala-
miento.

Habido por mi el Secretario la Entidad quedó enterada
acordando por unanimidad que dichas cuotas importantes
el de Consumos 1.202,60 y el de Aguardiente y Licores -
= 117, por tales las que sirvieron de base y punto de parti-
da en todos los acuerdos que se han de adoptar en esta
reunión caso esperando motivo.

Además y deviendo tener en cuenta los derechos del
tesoro, el recargo municipal que se hará el diezmo
en uno y el diezmo veinte en otros como se fija en el
estado que a continuación se detallan: que se aumen-
te para los ejercicios mencionados la cantidad de 14.29 =
porcento 32 céntimos para atención de 1^a enseñanza
za con la diferencia del 16% de recargo municipal
en las contribuciones, y el pago a los maestros.

Varios Sres Concejales y asociados hicieron uso de la palabra emitindo para su orden, cada cual, la opinión que creyo mas conveniente a los intereses del municipio, teniendo en cuenta la situación y condiciones del vecindario y la naturaleza del mismo punto, el Ayuntamiento y adjuntos acordaron por unanimidad dejar el de Repartimiento vecinos.

En cuyo estado y no habiendo otro punto en que ocuparse relativo a la cuestión se dio por terminado el acto llevado a cabo se la sesión de que yo el secretario certifico

EXPECIES	Derechos	3% Se	Muestrario Di ferencias 16% centésimo ro bre la Con- tribución	Recargo	Total
	Del Tesoro	Cobranza	Municipal	Cupos y Recargos	
	Pesetas Cts	Pesetas Pts	Ptas Cts	Pesetas Cts	Pesetas Cts
Carnes frescas y saladas	398	..	11 94	434	477 60 1.321 54
Vinos	349	..	10 47	410	349 .. 1.118 47
Vinagre	81 55	..	2 45	60	97 86 245 86
Aceite de todas clases	109	..	3 27	154 48	130 80 397 55
Cereales menos el trigo y sus harinas	27 70	..	80	20	32 24 80 77
Pescados	51 35	..	1 54	25	61 62 139 51
Jabón duro y blando	107	..	3 21	90	128 40 328 61
Carbón vegetal	80	..	2 40	75	96 .. 253 40
Alcohol y Aguardientes	177	..	5 31	160	84 212 40 555 55
	1.380 60	41 42	1429	32	1.585 92 4.437 26

Foto Nuevo

Angelio Maestre



Seus Rubro

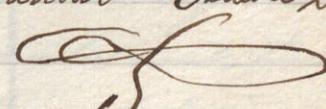
Flavencio García

Ricardo Romero

Domicio Valloude

Manuel Suárez

Bonifacio Gómez



Javier Carrascal

Pedro Gracera

Guillermo Trabelo

Pedro Suárez

28
Diligencia.

La pliego y ocho consta para hacer constar que en este dia no se celebro ninguna ordinaria por falta de numero de Concejales tres frailes, suárez, y faria. En Villanueva de la Sierra el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos trece.

El Alcalde

Prieto

El Señor

Pedro Suárez

Diligencia.



La pliego y ocho consta para hacer constar que en este dia no se celebro ninguna ordinaria por falta de numero de Concejales tres frailes, suárez, y faria. En Villanueva de la Sierra el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos trece.

El Alcalde

Prieto

El Señor

Pedro Suárez

Sesion ordinaria del dia 26 de Octubre de 1913.

En las bases Consistoriales de la villa de Villanueva siendo las diez del dia veintiséis de Octubre de mil novecientos trece. Reunidos los tres Concejales que asf marquen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn José Prieto Suárez, quisieron declarar abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior que fué aprobada. Sucedio lectura al B.O. y acuerdaron su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo constar que la situacion en que queda el cementerio propiedad del Municipio, con la nueva obra hecha como tenia acordado la Corporacion, y los Concejales que dia dieron enterado.

Acto seguido por la Presidencia se hizo constar que en el presente año a terminado el arriendo para siembra de los terrenos municipales por lo que se ponia a disposicion de los asistentes para la firma de aprovechamientos. Disentido por todos los Sr. Concejales acuerdaron que se reparta el vecindario en la forma acostumbrada q por la cantidad igual que la de los años anteriores ó sea seiscientasuntas annales y por el tiempo de cuatro años a contar desde 1914, al 1917, inclusive y forstales que seenga sobre el primitivo por medio de edicto para que todos los vecinos presenten sus escritos de peticion en la Junta de este Ayuntamiento desde esta fecha al 17 de mes activo en el bien entendido que el vecino que diba por este concepto no se incluya en el reparto y que si el numero de peticionarios no alcanza al de ciento se entienda de que el vecindario no dena el terreno para la agricultura por las malas condiciones en

que se halla por falta de estiércol y cansada en la labra o que dando en este último caso todos los terrenos para viñedos y pastos para aprovecharlos en el tiempo y forma que despues se acuerde, tambien se hará constar en los anuncios que en el resguardo que los terrenos se destinan a la agricultura para siembra quedaran a beneficio del Ayuntamiento tales de aprovechamiento no pudiendo sembrar das veces anuales en el mismo terreno ó sea para mejor comprender que si alguna siembra por ejemplo cebada y para su buena calidad la destina a panadera no podrá sembrar despues en este mismo terreno plantas de verano como son tomates, melones, etc., para revistar perjuicios en las aprovechamientos de verano y en particular en las abrevaderas.

Con lo que se dio por terminada la sesión de que yo el secretario certifico

José Rivero

Florencio García, Manuel Suárez

Nicolas Benito, Onencio Valleando

Bonifacio Gómez

Pedro Fraga

Sesión Ordinaria
dia 13 Octt. de 1913.

Presidente
d^r José Rivero
Concejales
d^r Bonifacio Gómez
Pedro Fraga
Nicolas Benito
Onencio Valleando
Florencio García

En las casas Concepcionales de la Villa de Villanueva siendo la doce del dia trece de Octubre de mil novecientos trece. Presenta los Señores que al margen se expresan Concejales de este Ayuntamiento la presidencia del Sr Alcalde d^r José Rivero Rivero, quien dedica rió abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fué aprobada. Sedió lectura de los B.D. y acuerdan su cumplimiento.

Acto seguido por la Presidencia se ordena que efectivamente se diera lectura a los expedientes de Contribución Fiscaria presentados ó faltado por el Recaudador Auxiliar d^r Antonio Macarrón, en el de 12 de los últimos ejercicios que era punto sumario 682 factas 24 contingentes los cuales fueron expuestas al público por el plazo de cinco días sin que contra las mismas se hiciera ninguna reclamación, por lo que el Ayuntamiento por unanimidad las aprobó.

Con lo que se dio por terminada la sesión de que yo



Bonifacio Gómez
secretario.

José Rivero Florencio García

Abraham Suárez Nicolás Fernández
Oscar Valtienda

Pedro Suárez

Sesión extraordinaria
dia 16 de Octubre de 1913

Presidente

D. José Rivero

Concejales

" Manuel Suárez

" Oscar Valtienda

" Florencio García

" Pedro Gragera

" Bonifacio Gómez

" Nicolás Benito.

En las Casas Comisionales de la villa de Argüelles
siendo las doce del dia diez y seis de Octubre de mil no-
vecientos trece: Reunidos los señores concejales que al mar-
que se expusieron, bajo la presidencia del Alcalde D.
José Rivero Suárez, quien declaró abierta la sesión
extraordinaria para la que fueron convocados en
tiempo y forma. Dijo el Presidente manifestó que
por la convocatoria sabían el objeto de esta sesión
les redactar el pliego de condiciones económicas y
administrativas que ha de regir en la subasta pú-
blica de los pastos sobreexplotados de la Dehesa Boyal de
este pueblo en el año forestal de 1913 al 1914, la que
tendrá lugar el dia doce de Noviembre próximo segun
B.O. n.º 203. - Previa discusión por unanimi-
dad acuerdaron redactarlo en la forma siguiente:

1º

El arrendatario del aprobedamiento de los pastos
de la Dehesa Boyal, de este pueblo, durante el año fore-
stal de 1913 a 1914, ingresará en arcas municipales
el noventa por ciento y el diez por ciento en la Hacienda
provincial de la cantidad en que le fuere ade-
dicada.

2º

El arrendatario queda obligado en hacer efectiva
en moneda del Estado la cantidad total por que le
fuere adjudicado expresado aprobedamiento en un
solo pago quedando lugar el dia 1º de Diciembre
del próximo. -

3º

El arrendatario no podrá impedir el pastoreo por todo
el terreno, al ganado mayor amillorado que se
expresa en el Boletín Oficial del dia 22 de Septiem-
bre ultimo ni alquillo de cerda que le correspon-
ga introducir para el aprobedamiento de



bellaña al dueño del arbolado, así como del tiempo y forma que se expresa en la escritura pública de la adjudicación a favor del Exmo Sr Conde de Campomarques, siendo de cuenta del arrendatario los gastos y perjuicios que pudiera occasionarle el acuerdo al que litigio con tal grabante, siempre que el arrendatario lo reclitara.

- 4º La falta de cumplimiento por el arrendatario de las precedentes condiciones, re obliga a las consecuentes indemnizaciones de daños y perjuicios.
- 5º Todos los gastos de expedientes serán de cuenta del arrendatario.

Acordando al propio tiempo que se expida certificación de este acuerdo para cuenta al expediente de su razón: así como no habiendo Notario en la localidad y no ser fácil su traslación que el Secretario de este Ayuntamiento autorice la libreta conforme la ley determinada y dispone la superioridad.

Con lo que redijo por terminado el acto de que

yo el Secretario certifico = Onorio Gallegos
José Rivero, Florencio García

Pedro Gragera Bonifacio Gómez

Manuel Suárez

Pedro Suárez

Diligencia -

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no recibí servicio ordinaria por falta de número de concejales. Trujillanos a veinte de Octubre de 1913 de que certifico

Rivero

Pedro Suárez

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no recibí servicio ordinaria por falta de número de concejales. Trujillanos a veinte y nre de Octubre 1913 de que certifico

Rivero

Pedro Suárez

Sesión ordinaria 3 Nov^r

Presidente

D. José Rivero Suárez

Concejales

D. Bonifacio Gómez

" Onocio Valhondo

Florencio García

Pedro Gragera



Diligencia

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos siendo las doce del dia tres de Noviembre de 1913. Reunidos los señores que al margen se expresan concejales de este Ayuntamiento para celebrar una sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. José Rivero Suárez quién declaró abierta la misma con lectura de lo anterior que fue aprobada y extraordinaria. Seguidamente se dio lectura a los B.O. y acuerdaron su cumplimiento; y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto de que certifico.-

El Presidente,
D. José Rivero

D. Onocio Valhondo

Florencio García

Pedro Gragera

Pedro Suárez

Sesión ordinaria 17
de Noviembre 1913

Presidente

D. José Rivero

Concejales

D. Florencio García

" Pedro Gragera

" Onocio Valhondo

" Bonifacio Gómez

La pongo yo el Señor para hacer constar que en este día no celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. Trujillanos a diez de Noviembre de 1913 de q. cta.

Rivero

Pedro Suárez

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillanos siendo las 12 del dia 17 de Noviembre de 1913. Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivero Suárez, para celebrar una sesión ordinaria señalada, el propio Sr. presidente declaró abierta la misma con lectura de lo anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura a los B.O. correspondientes y quedaron enterados así como de un oficio del Sr. Gobernador Civil fechado 11 del actual en el que participa que la Cámara Diputación provincial en su sesión del dia diez correspondiente acordó admitir en el Anexo Beneficio para el vecino don Palomo Pérez, como lo tenía solicitado, acordándose que del capítulo correspondiente del presupuesto se le entregue a dicho vecino la cantidad de cinco pesetas para los gastos de viaje. Igualmente se le concedió veinte de ocho pesetas a la esposa e hijos del vecino recién

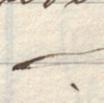


Luisino Gómez González, para gastos de viaje a ingresar en su cargo de Beneficiencia prov.

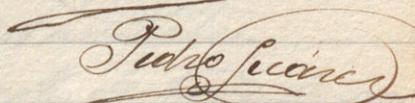
Acto seguido el Sr presidente dio cuenta del resultado de la subasta pública verificada de los partos sobrantes de la señora Royal, redijo lectura al acta en la que se adjuntó dictámen del Dr. Diego Carrasco de Mena en la cantidad de mil doscientas cuarenta y seis pesetas, la corporación sin disensión la aprueba por unanimidad declarando adjudicada definitivamente al mejor postor Dr. Diego Carrasco en la cantidad referida.

El mismo Sr presidente dio cuenta de un escrito de presentación del vecino candidato electo Dr. Vicente Gómez en el que pide se informe acotinuación del mismo sobre la incapacidad del candidato electo Dr. Andoni Fernández Braud, por ser deudor a los fondos municipales como primer contribuyente sobre el cecal fue apremiado por el concejo de arbitrios municipales; discutido por unanimidad acuerdo informarlo en el sentido que es deudor por expreso concepto y sobre el cual recayó apremio y se halla comprendido en el caso 5º del artº 43.

Con lo que redijo por terminado el acto de que yo el secretario certifico =

José Rivero, Florencio García
Bonifacio Gómez, 
y  Onocio Vallendoza

Pedro Gragera



Sesión ordinaria
24 de Nov. 1913

Presidente
Dr. José Rivero
" Bonifacio Gómez
" Onocio Vallendoza
" Florencio García
P. Gragera

En la Villa de Trujillanos siendo las 12 del dia veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos trece. Reunidos los Señores concejales que al margen se expresaron para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Dr. José Rivero quien declaró abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada. redijo lectura a los B. C. y acuerdaron su cumplimiento. Seguidamente se

acuerda por unanimidad, después de discutido
que para el año siguiente se imponga como
recargo municipal en las contribuciones como
se viene haciendo hace años o sea sobre la
de Rustica, pecuaria, y urbana el diez seis por
ciento y sobre la industrial y patentes el trece y
carrajes de uso y caballerías igual a la indust
ria y ninguna sobre cédulas personales.

Seguidamente acuerdan por unanimidad que en
virtud de petición de la interesada Miquela Salas, de esta
necesidad se le conceda lactancia para su hijo menor
por ser pobre y hallarse su esposo en un Comisionado
cumpliendo condena; que se instruya el oportunuo ex
pediente para que la Diputación provincial
haga la compensación trimestral del pago del
conseguinte prov^e por los cautelados de quince
pesetas mensuales a contar desde el comienzo may.

Seguidamente acuerdan se haga la rectifica
ción del Padrón de vecinos en el mes de diciembre pro
ximo, nombrando repartidor de las papeletas
a domicilio a los señores Drº Florencio Carvajal
y Drº Santiago Mateos, a quienes se le gratifi
cará con la cantidad que oportunamente se acuer
de.

Con lo que redijo por terminado el
acto de que certifico =

José Rivera Bonifacio Gómez
Nicolás Martínez Ramón Suárez

Florencio Carvajal Pedro Suárez

Sesión ordinaria 1º
Diciembre de 1913.

Presidente.

José Rivero
Concejales

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En las Casas Consistoriales de la villa de Tomi
llanos siendo las 12 del dia primero de Dicem
bre de mil novecientos trece. Presentados los Señor
sos Concejales que al margen se expresan bajo

D^r. Bonifacio Gómez
 Florencio García
 Druento Valhondo
 Nicolás Benito
 Manuel Suárez

la presidencia del Sr. Alcalde D^r. José Puerto Suárez, para celebrar sesión ordinaria señalada para este día; el Sr. presidente declaró abierta la misma con lectura de la acta anterior que fue aprobada. Se dio lectura a los B.O. y quedaron enterados.

Seguidamente a propuesta del presidente acuerdase se pague el 4º trimestre del contingente provincial correspondiente año por el Secretario de este Ayuntamiento, y se le abone a este los gastos de viaje.

Acto seguido acuerdase se pague a los empleados asir posible antes de navidad el 4º trimestre y todos los pagos municipales que la presidencia acuerde con arreglo a los recursos de la caja municipal y en particular al médico Dr. Nogales, el reconocimiento de los certos para heritar la tricuina, la matanza anterior y actual, del concejo de la villa en cantidad de 120 pesos.

Que se le abone en el concepto de gratificación a D^r. Santiago Matel y D^r. Florencio Carvajal la cantidad de diez pesos por los trabajos del padrón de rectificación del Padrón de vecindades. Asimismo acuerdan que se expongan al público en la Secretaría del ayuntamiento las dos listas del padrón rectificado para que los interesados puedan hacer sus reclamaciones dentro del plazo de 15 días que terminarán el día diez y seis del presente mes; quedando entre tanto aprobado expedidos documentos, por unanimidad de los asistentes.

Con lo que quedó por terminado el acto de todo lo cual yo el secretario certifico = *F. Florescaez Bonifacio Gómez*



Sesión ordinaria 8 Diciembre
de 1913

Presidente

D^r José Rivero Suárez

Concejal

D^r Bonifacio Pomer

D^r Florencio Lamas

D^r Aurelio Valhondo

D^r Pedro Fraga,

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillo el viernes 12 del mes de Diciembre de mil novecientos trece reunidos los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D^r José Rivero Suárez quien declaró abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura a los B.O. correspondientes y acuerdos su cumplimiento.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que ponía a discusión del Ayuntamiento la resolución de la Intervención General de la Admón del Estado fecha 23 de Septiembre, comunicada a esta Alcaldía por la Intervención de Hacienda de esta prov^a fecha 18 de Octubre ibídem, sobre el recurso de alzada de este Ayuntamiento contra providencia de la Delegación de Hacienda por haber desestimado la reclamación formulada por dicha Corporación municipal por la aplicación de nuestras rentas derivadas de la autorización de un débito al Estado por anticipos reintegrables importante 11.995 pesetas 95 cuya fueron satisfechas en la forma que se expresa en la reclamación y recurso de alzada; cuyo alto Tribunal Gubernativo en sesión de dicho día resolvió desestimar el recurso por los motivos que en el mismo expone; haciéndole saber que contra dicho acuerdo puede alzarse en el plazo de tres meses ante el Tribunal Contencioso Central (caja 3º del Tribunal Supremo).

Discutido por todos los señores Concejales por unanimidad, acuerdan que vista la imposibilidad de no haber conseguido la devolución de los intereses reclamados ante el Tribunal Gubernativo del Estado y las razones que este manifiesta en su acuerdo, consideran no deber hacer más recurso de alzada.

Con lo que redijo por terminata la sesión de ayer

José Rivero González Gómez



Diligencia.-



La pongo yo el Señor para hacer constar que en el dia de hoy no se ha celebrado sesion ordinaria por falta de numero de concejales
Trujillanos a quince del Diciembre de 1913 de que certifico
El Alcalde.

Rivero

Pedro Suárez

Otro -



La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no se ha celebrado sesion ordinaria por falta de numero de concejales Trujillanos 20 de Diciembre de 1913 de que certifico

El Alcalde

Rivero

Pedro Suárez

Otro



La pongo yo el Señor para hacer constar que en el dia de hoy no se celebró sesion ordinaria señala so por falta de numero de concejales Trujillanos a 20 de Diciembre de 1913 de que certifico

El Alcalde

Rivero

Pedro Suárez



Sesión inaugural de 1914

En las Casas Consistoriales del pueblo de Trujillano a principios de mes de noviembre de mil novecientos catorce; reunido los tres concejales que cesan y los que van a reemplazarlos dentro de la sesión electiva de Noviembre último por mayoría de votos según las ordenanzas que fueron presentadas por la misma al Sr. Alcalde D. Juan Rivero quien declaró abierto el acto y ordenó a mi el Secretario diese lectura a los artículos 52 y 54 de la Ley municipal, y en su consecuencia emplazando lo que dispone la misma el Presidente promovió un pequeño discurso aludiendo a la importancia de tan solemne acto conviviendo priuilegio a los tres concejales entrantes a que juraran el cargo; se pusieron de pie para recibir el juramento y se verificó en la siguiente forma: Juraí por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel a su majestad el Rey y al cumplimiento de las leyes con devoción bien y fulmente en el desempeño de nuestro cargo y a lo que entenderán "Si juro" si así lo hacen dios os premie y giro os demande.

Declaro constituido el nuevo Ayuntamiento renunciando los tres que cesan dejando de firmar esta primera parte del acta de todo lo cual yo el Secretario certifico. Bonifacio Gómez

José Rivero

Josefina Grajera, Quimio Vallado

Casimiro Suárez

Vicente Gómez

Pedro Suárez

Segunda parte

D. Bonifacio Gómez
D. Vicente Gómez
D. Casimiro Suárez

D. José Rivero Suárez

D. Vicente Gómez Hernández

D. José Grajera Ledo

Asistió al acto
D. Diputación de Badajoz
Juan Benito Suárez
una vacante



Siguientemente constituido ya el nuevo Ayuntamiento en los tres que al mosen se expresa bajo la Presidencia del Concejal Don Bonifacio Gómez que obtuvo mayor número de votos por haber sido proclamado por el artículo 29 de la vigente ley electoral entre aquello el de mayor edad se procedió a la elección de Alcalde Presidente llamando por orden de votos y por medio de papeletas que fueron depositadas una a una en la urna destinada al efecto. Terminadas la operación el Presidente

94

principio a extraerlos por sufragio leyendo en alto voz sin con-
tenido resultando d. José Rivero Suárez con seis votos —
seguidamente y en igual forma fue votado el Señor
Alcalde resultando de Bonifacio Gómez Encargado seis
votos. Despues se votó Regidor sucedido y tiene cuatro
fue elegido d. Crispín Valhondo Suárez con seis votos
Despues se votó el cargo de primer Regidor sucedido
y fue elegido d. Vicente Gómez Hernández con seis
votos y para segundo sucedido d. Casimiro Sánchez
Bemito. Quedando el Alcalde presidente reelegido.

Habidas estas elecciones y emplazación del cargo oca-
da uno, en cumplimiento del artº 57 de la ley
acuerdau se celebre la sesión ordinaria los días
lunes de cada semana y hora de las veinte —
Con lo que redijo por terminado el acto de todo
lo cual yo el Secretario certifico =

Bonifacio Gómez

José Rivero

Crispín Valhondo José Grapera

Casimiro Suárez

Vicente Gómez

Pedro Suárez

Sesión Extraordinaria. — En Trujillo los a principios de Enero de mil no-
vecientos trece, se reunieron los señores del Ayuntamiento
y sus nombres se expresan al margen, bajo la preside-
ncia del Sr. D. José Rivero, alcalde y abierto que fue por
el mismo, se manifestó que según se habia anuncia-
do en la convocatoria, la presente se celebra con el ob-
jeto de proceder a la formación de las listas de los
individuos de que se compone este Ayuntamiento y mimo-
ciándose de vecinos con cara abierta que paguen
mayores cuotas de contribuciones directas, con arreglo
a lo dispuesto en el artº 25 de la ley electoral de 2 de
Fbrero de 1877. Seguidamente se procedió a la for-
mación de dicha lista en la siguiente forma



Conejales de José Rivero Suárez. D^r. Bonifacio Gómez. D^r. Vicente Somoza. Onasio Valhondo. Manuel Suárez. D^r. Casimiro Suárez. D^r. José Gragera y D^r. Audas Fernández. Este último incapacitado para ser concejal. Estaban ausentes D^r. Nicolás Gómez. Juan Francisco Saúl, Chato Suárez. Juan Gragera, Audas Valhondo. Leonel Ruiz, Saturnino Rubio, Juan Valhondo. Casimiro Ramírez. Manuel Morgado, Manuel Fernández. Juan Barral, José Barrera. Pablo Alarcón. Manuel Santa María, Pedro Romero. Narciso Camorjal. Joaquín Sáeeda. Francisco Párraga. Manuel Suárez Saúl, Domingo Galán, Maximino Fernández. Primitivo Morgado, Francisco Valhondo. Vicente Chamizo. Antonio Bauda. Joaquín Romero. Nicolás Benito. Florencio García. Pedro Gallego. Pedro Gragera. Juan García Cortés acordando al propio tiempo se esponga al público por veinte días y se anuncie en el Boletín Oficial para resolver las reclamaciones antes del 1º de Febrero próximo con lo que redijo por terminado el acto de que certifico.

José Rivero Bonifacio Gómez
Onasio Valhondo

Vicente Gómez

Casimiro Suárez José Gragera

Pedro Suárez

Diligencia. Se pongo yo el Secretario para trazar constar que no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales. Fueron los cinco de Febrero de mil novecientos catorce, de que certifico =

El Alcalde

Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia
12 Febrero de 1914

Presidente
D^r. José Rivero
Concejales

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En las Casas Consistoriales de la villa de Fregíllanos viendo la hora de las veinte del día doce de Febrero de mil novecientos catorce: Reunidos los señores que al margen se expresan concejales de este ayuntamiento bajo la presidencia

Vicente Gómez
Clemente Valhondo
Casimiro Suárez
Borriquero Somo
José Prágera

cia del Sr Alcalde D^r. José Rivero Suárez, para celebrar sesión ordinaria señalada en este día, quedando ésta abierta con lectura de los anteriores que fueron aprobadas. Seguidamente el Sr Alcalde dio cuenta de la marcha de las operaciones de equitativas quedado los tres concejales enterados así como de los B.O. correspondientes y acuerdada su cumplimiento.

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de ayuntamientos para la organización de la "ley" junta municipal por una minoría acuerdan que para la nueva junta se hagan tres secciones que comprendieran a todos los contribuyentes que determina el artº 6º de la ley municipal con las limitaciones que el mismo señala. Habiendo de corresponder de la 1^a sección a los menores contribuyentes tres vocales, dos de la 2^a y tres de la 3^a mayores contribuyentes por contribución efectiva. Seguidamente se formaron las tres listas para la exposición al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones y para su comprobación se tiene cuenta al juzgado municipal en cumplimiento del artº 11 del reglamento de 20 de Abril de 1870. y después se haga el sorteo de los ocho vocales que han de constituir la junta municipal en el año actual.

Con lo que vedó por terminado el acto de todo lo cual yo el Secretario certifico Vicente Gómez


José Rivero Casimiro Valhondo
Borriquero Gómez Casimiro Suárez

Pedro Suárez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de Hoy no se celebra sesión por falta de número de concejales Tuyillanos a diez y nueve de Enero del 1914 de que certifico =

el Secretario
Pedro Suárez

el Alcalde

Ricardo

Sesión ordinaria Suplementaria 21 Enero 1914

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Con las Causas Contencionales de la villa de Tuyillanos viendo las reuniones del diariamente y uno de Enero de mil novecientos

D^r José Rivero Suárez
" Concejal
D^r Casimiro Suárez
" Vicente Sómer
" Orense Valhondo
" Bonifacio Gómez
" José Gragera

cientos catorce: Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D^r José Rivero Suárez, para celebrar sesión ordinaria supletoria quedando abierta la misma por orden de la presidencia conertura de la anterior que fue aprobada, se dio lectura a los B.O. correspondiente y acuerdan su cumplimiento. Seguidamente el Sr. presidente puso sobre la mesa el expediente de formación de la lista de compromisarios para señadores que fueron aprobados y expuesta al público el 1^o de Enero y publicada en el B.O. sobre las cuales no hubo ninguna reclamación durante los veinte días que terminaron ayer, por lo que procede aprobarlos definitivamente.

Discutido por unanimidad acuerdan aprobarla definitivamente a los efectos del arte 29 de expresa ley y que se publique en el B.O. de la prov^a

Acto seguido cumpliendo lo dispuesto por la ley orgánica se para a constituir con sus nombramientos a las Comisiones que han de actuar en el presente año dando el siguiente resultado: Para Hacienda los Señores concejales D^r Bonifacio Gómez, D^r Casimiro Suárez y D^r Vicente Sómer. Para Salud y Ornato D^r Manuel Suárez, D^r Vicente Sómer y D^r José Gragera para Instrucción pública. D^r Bonifacio Gómez y D^r Orense Valhondo y Para Montes D^r Orense Valhondo y D^r Casimiro Suárez Benito. Presidiendo todas ellas el Alcalde D^r José Rivero,

Con lo que se dio por terminado el acto de todo lo cual yo el Secretario certifico =

José Rivero Casimiro Suárez Orense Valhondo
Vicente Sómer Bonifacio Gómez
José Gragera Pedro Pérez



Sesión extraordinaria
días 25 de Enero 1914

Presidente

D^r. José Rivero

Concejales

D^r. Bonifacio Sámer

" Casimiro Suárez

" Vicente Sámer

" Aurelio Valhondo

En Gujillano a veinte y cinco de Enero de mil novecientos catorce; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. José Rivero Suárez, se reunieron en las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para la que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos catorce, a tenor de lo dispuesto en el capítulo 3º de la ley orgánica siguiente. En tal estado, hallándose annunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de constancia de esta localidad con fecha veinte y dos de Enero seguía consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana, desde las nubes de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a las diez horas y a presencia de los concurrentes que hubieron bien concurrir.

En su vista radio lectura del precitado cap^to 3º de la ley municipal, y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendole las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniendo el resultado siguiente =

1^a Sección D^r Aurelio Baquero Bayón

1^a Sección D^r Pedro García Frigüero

1^a Sección D^r Ricardo Romero Gómez

2^a Sección D^r Francisco Mateos Gómez

2^a Sección D^r Antonio Madruga

3^a Sección D^r León Rubio Marquer

3^a Sección L^e Joaquín Sauceda Martínez

3^a Sección D^r Pablo Rivero Gómez

Cuyo total de ocho asociados es el correspondiente a ocho concejales de que debe constar este Municipio re-



que la escala del artº 35 de la precitada ley de aquella -
municipios que deben nombrarse con sujeción a la misma.
En su vista, acordó la Corporación que se publicase
este resultado inmediatamente en la forma
ordinaria y se participe por cedula a los designados,
dándose por terminado el acto y levantándose la re-
sión, cuya acta suscriben los señores Concejales concur-
entes con el Sr. Alcalde y de todo y el Secretario
el Alcalde, = rasgado = cinco = vaya =

José Rivero Vicente Gómez
Bonifacio Gómez Casimiro Suárez Faustino Vallejo
José Rivero Vicente Gómez
Bonifacio Gómez Casimiro Suárez Faustino Vallejo

Pedro Suárez

Diligencia: - La pongo yo el Secretario para hacer constar que
en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de
número de concejales. Trujillanos a veinte y seis de
Enero de 1.914 de que certifico =

Rivero

Pedro Suárez

Otra. - La pongo yo el Secretario para hacer constar que en
en este día no se celebró sesión por falta de número de Conceja-
les. Trujillanos a dos de Febrero de 1.914 de que certifico =

Rivero

Pedro Suárez

Sesión ordinaria dia
9 de Febrero de 1.914.

Presidente

D. José Rivero Suárez

Concejales

Bonifacio Gómez

Vicente Gómez

Faustino Vallejo

José Fraga

Manuel Suárez

José Rivero Suárez

Auditor Fernando

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujillo
viendo la reunión del día nueve de Febrero de mil no-
cientos catorce: Sevuidos los señores Concejales que al
margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde.
D. José Rivero Suárez, quien declaró abierta la sesión
ordinaria con lectura de la anterior que fue apro-
bada. Liquidadamente se dio lectura a los B.O. co-
respondientes y acuerdaron su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cumplimiento
de la R. O. del Exmo Sr. Ministro de la Goberna-
ción fechada 30 de Enero último comunicada

porel, y Gobernador Civil fecha, tres del presente mes lo participo
a la Corporación y en su consecuencia previo juramento
en forma legal juro en posesión del cargo de Concejal de
este Ayuntamiento a D^r And^es Fernández Bravo. Y juro por decir
y por los Santos Evangelios ser fiel a S. M. el Rey y al cumplimien-
to de la leyes conduciendo bien y fielmente en el desempeño
de nuestro cargo. A lo que contestó "Sí juro", si así lo hiciese
Dios os premie y no os demande, dandole en el acto pose-
sión definitivamente.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que habiendo de tener
lugar el día 1^o del sorteo de los quintos del actual reemplazo e cum-
plimiento del Cap^to 2^o de la Constitución provisional, había que nom-
brar a los concejales del viernes anterior que sustituyan a los
actuales que resulten parientes dentro del 4^o grado civil
por consanguinidad o afinidad; llamando a todos
los concejales manifestaron declararon por si si algu-
no le comprendía el art^o 7^o que fue leído en la rectificación
definitiva del alistanamiento. Se declararon
por si parientes con algunos de los moros interesados
el Alcalde presidente, el Encargado Alcalde, el Regidor Sá-
dico 1^o y el Concejal D^r Onofcio Valhondo. Nombrándose
unanimidad para que los sustituyan a los concejales
D^r Narciso Carrascal, D^r Pedro Grajera, D^r Floricio García y D^r
Nicolás Benito, debiendo presidir el acto del sorteo y todos
los demás debiendo reemplazar el Concejal D^r Manuel Suárez
Benito y siudico el 2^o D^r Carimino Suárez, encargandose la
Secretaría de notificar los nombramientos a los concejales.
Con lo que se dio por terminado el acto de que yo el
secretario certifico.

El Alcalde

José Rivero José Grajera

Andrés Fernández Bonifacio Gómez
Clemente Gómez

Casimiro Suárez

Pedro Suárez

Diligencia

La pongo y obligo para constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales, conste y certifíquese lo siguiente.

a diez dias de Febrero de 1914 lo que certifico =

Nieves

Pedro Suárez

Otro

La pongo y obligo para constar que en este dia no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de concejales, conste y certifíquese lo siguiente a veinte y tres de Febrero de 1914 lo que certifico =

Nieves

Pedro Suárez

Sesión ordinaria 2 Marzo

Presidente

D^r José Rivero Suárez

Concejales

D^r Bonifacio Gómez

Casimiro Suárez

Vicente Gómez

Bonifacio Valhondo

En las Casas Consistoriales de la Villa de Trujillanos siendo las reuniones del dia dos de Marzo de mil novecientos catorce. Reunidos los señores Concejales expresados al margen "Concejales", bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r José Rivero, quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada. Sedió lectura a los B.O. y acuerdan su cumplimiento. Se confirma el nombramiento de tallador de los moros del reemplazo y reivisiones en D^r Juan Cerro Rojo, a quien se le gratificara del Capital correspondiente, dos pesos bocetos como en años anteriores.

Quedar enterado del oficio y orden del Exmo. Sr. Delegado Regional de Pintos fecha 6 de Febrero comunicada por la Sección prov. el 7 donde aprueba el expediente concedido de Moratoria hasta el 15 de Agosto próximo a los 22 señores que lo solicitaron y que se relacionan en dicha ordenanza.

El Concejal Sr. Sánchez Fernández, insiste en la proposición de multa o corrección disciplinaria contra los empleados municipales D^r Jacinto Faría y D^r Domingo Quintero, por haber perdido una pena del juego adquirido sistema métrico decimal. El Presidente le contesta que les impodrá una multa como corrección disciplinaria. Con lo que se dio por terminado el acto de que certifico =

José Nieves José Grajera

Andrés Fernández

Bonifacio Gómez

Vicente Gómez

Casimiro Suárez

Pedro Suárez

Pedro Suárez





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ